



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

**H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado I numeral 1 y apartado D, inciso a) y 69 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3 primer párrafo, 12, fracción II, 67 párrafo primero y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 103 fracción IV, 104, 106 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México. La Comisión de Desarrollo Económico, somete a consideración del Pleno de este órgano legislativo el **DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS**



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

PREÁMBULO

Las propuestas legislativas, fundamentan la necesidad de transformar la normatividad dedicada a la economía en la Ciudad de México, en virtud del artículo Trigésimo Noveno Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como las transformaciones institucionales y de nomenclatura de las instituciones de la Ciudad; la iniciativa presentada por el Dip. Nazario Norberto Sánchez lo hace abrogando la ley que rige el desarrollo económico vigente, la de la Dip. Lizette Clavel Sánchez propone su actualización, en tanto, las iniciativas presentada por la Dip. Leonor Gómez Otegui, pretende incluir, como atribución de la Secretaría de Desarrollo Económico, el impulsar el fortalecimiento y la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como el de incentivar acciones en materia de inversión, la creación de empresas y la generación de empleos. En este sentido el presente dictamen busca escudriñar la rentabilidad las propuestas en pro de los gobernados.

ANTECEDENTES

1. El 01 de octubre de 2020, el Dip. Nazario Norberto Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presentó Pleno



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

del Congreso de la Ciudad de México la **"INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**.

2. En consecuencia, mediante oficio **MDPPOTA/CSP/0732/2020**, de fecha 2 de octubre de 2020, signado por la presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, fue turnada para análisis y dictamen de esta Comisión de Desarrollo Económico.
3. El 03 de noviembre de 2020, la Dip. Lizette Clavel Sánchez, presentó al Pleno del Congreso de la Ciudad de México la **"INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL"**.
4. En consecuencia, mediante oficio **MDPPOTA/CSP/1833/2020**, de fecha 4 de noviembre de 2020, signado por la presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, fue turnada para análisis y dictamen de esta Comisión de Desarrollo Económico.
5. El 17 de noviembre de 2020, la Dip. Leonor Gómez Otegui, presentó al Pleno del Congreso de la Ciudad de México la **"INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL"**.
6. En consecuencia, mediante oficio **MDPPOTA/CSP/2153/2020**, de fecha 18 de noviembre de 2020, signado por la presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, fue



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

turnada para análisis y dictamen de esta Comisión de Desarrollo Económico.

7. El 2 de marzo de 2021, la Dip. Leonor Gómez Otegui, presentó al Pleno del Congreso de la Ciudad de México la **"INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL"**.
8. En consecuencia, mediante oficio **MDSPOTA/CSP/0738/2021**, de fecha 2 de marzo de 2021, signado por la presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, fue turnada para análisis y dictamen de esta Comisión de Desarrollo Económico.
9. El día 28 de abril de 2021, las personas diputadas integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico, se reunieron en sesión ordinaria para abocarse a realizar el estudio, análisis y discusión de las iniciativas en comento a efecto de emitir el presente dictamen.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 122, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Gobierno de la Ciudad de México está a cargo de sus poderes locales, en los términos establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México, la cual se ajustará a lo dispuesto en la Constitución Federal; y que el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Que en el artículo 29, apartado A, numeral 1 y apartado E, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que el poder Legislativo se deposita en el Congreso de la

**COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

Ciudad de México y su funcionamiento será en Pleno, Comisiones y Comités, además de contar con una Mesa Directiva y un órgano de coordinación política que reflejarán en su composición la pluralidad y proporción de los grupos parlamentarios que integren al pleno.

TERCERO. Que en el artículo 4, fracción VI, de la Ley Orgánica; y artículo 2, fracción VI, del Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, se define a la Comisión como el órgano interno de organización, integrado por las y los Diputados que tiene por objeto el estudio, análisis y elaboración de dictámenes, iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo, comunicaciones, informes, opiniones, resoluciones y acuerdos que contribuyen al mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas de fiscalización, de investigación y de cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Congreso, lo anterior, dentro del procedimiento legislativo establecido en la ley y el reglamento.

CUARTO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 74, fracción XIV y 75, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión de Desarrollo Económico, es una comisión ordinaria de análisis y dictamen legislativo con carácter permanente en cada Legislatura. Así mismo, en el artículo 72, fracciones I y VIII, de dicha Ley, se dispone que las comisiones ordinarias desarrollarán entre sus tareas específicas: dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de la ley, el reglamento y demás ordenamientos aplicables.

QUINTO. De conformidad con lo establecido en el artículo 25, apartado A, numeral 4, de la Constitución Política de la Ciudad de México, no se recibieron propuestas de modificación a las iniciativas objeto del presente dictamen por parte de la Ciudadanía.



COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE LA CIUDAD DE MEXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SANCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACION Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTICULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SANCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCION XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTICULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTICULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GOMEZ OTEGUI.

SEXTO. Que los integrantes de esta Comision de Desarrollo Economico, en ejercicio de sus atribuciones se reunieron el 28 de abril de 2021, a efecto de avocarse al estudio, analisis y discusion de las iniciativas de referencia.

ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LAS INICIATIVAS

Como se mencionó en el preámbulo, las iniciativas fundamentan la adecuación del marco normativo en la materia en virtud de la nueva naturaleza jurídica de la entidad y sus corpus normativos a razón de la Constitución Política de la Ciudad de México, que sustituye al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y, por tanto, requiere la armonización de los dispositivos normativos.

En este sentido, la exposición de motivos de la iniciativa del Dip. Nazario Norberto Sánchez, se pronuncia por abrogar la Ley de Desarrollo Economico del Distrito Federal, expidiendo la propuesta de Ley de Desarrollo Economico de la Ciudad de México, menciona entre sus postulados más relativos, lo siguiente:

"(...) la presente Iniciativa, tienen como objetivo principal el adecuar los ordenamientos normativos que rigen la Ley para el Desarrollo Economico del Distrito Federal de nuestra Ciudad a lo mandado en la Constitución Política de la Ciudad de México, para que las Instituciones y actores que de una u otra manera intervienen en la misma, adecuen su funcionamiento a los derechos que nuestra Carta Magna Local mandata en dicha materia."

Reafirmando este cambio en la naturaleza jurídica es puntual mencionar que:



COMISI3N DE DESARROLLO ECON3MICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISI3N DE DESARROLLO ECON3MICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECON3MICO DE LA CIUDAD DE M3XICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO S3NCHIZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACI3N Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ART3CULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECON3MICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL S3NCHIZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCI3N XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ART3CULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECON3MICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ART3CULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECON3MICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR G3MEZ OTEGUI.

"(...) cabe se1alar como referencia que en fecha 13 de diciembre de 2018 se public3 en la Gaceta Oficial de esta Ciudad la Ley Org3nica del Poder Ejecutivo y de la Administraci3n P3blica de la Ciudad de M3xico, en la que se crearon y cambiaron la nomenclatura de diversas Dependencias de la Administraci3n P3blica; por lo que resulta necesaria la actualizaci3n de diversos art3culos de la Ley para el Desarrollo Econ3mico del Distrito Federal."

En tanto la iniciativa presentada por la Dip. Lizette Clavel S3nchez se pronuncia por asentar estas reformas, actualizando la denominaci3n de la norma y las instituciones ah3 referidas, susceptibles de ser afectadas por los cambios jur3dicos respectivos, mencionando entre sus postulados m3s destacados lo siguiente:

"(...) El desarrollo econ3mico es un concepto amplio que generalmente se entiende como la capacidad que tiene un territorio definido de generar riqueza. Sin embargo, el concepto abarca mucho m3s que cuestiones estrictamente monetarias.

Si habl3ramos de crecimiento econ3mico, reconocer3mos la necesidad de incrementar los ingresos de la poblaci3n que habita el territorio, como 3nico indicador, cuyas consecuencias naturales (mayor gasto, mayor consumo, mayor beneficio) bastar3an para determinar la existencia de impactos positivos en la materia.

No obstante, al utilizar el vocablo "desarrollo", hacemos alusi3n a una necesidad mucho m3s amplia. El economista bengal3 Amartya Sen reconoci3 que, "el crecimiento econ3mico es tan s3lo una parte del amplio proceso de desarrollo econ3mico."

Es importante resaltar que, ambas propuestas normativas, invocan el art3culo trig3simo noveno transitorio del decreto del 5 de febrero de 2017, por el que se expide la Constituci3n Pol3tica de la Ciudad de M3xico que al pie de la letra se1ala:



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

"TRIGÉSIMO NOVENO. - En las materias de su competencia, el Congreso deberá adecuar la totalidad del orden jurídico de la Ciudad de México a esta Constitución, a más tardar el 31 de diciembre de 2020."

La iniciativa presentada por la Dip. Leonor Gómez Otegui, tiene como finalidad adicionar una fracción XIX al artículo 7 de la Ley para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, a fin de establecer como atribución de la Secretaría de Desarrollo Económico:

"(...) impulsar el fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas promoviendo su integración y desarrollo dentro de esquemas de vinculación y cadenas de proveeduría hacia los sectores del comercio, los servicios y la rama de la industria".

En este sentido es importante señalar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, una de las atribuciones de la Secretaría de Desarrollo Económico es:

"(...)

IX. Establecer, conducir y coordinar los mecanismos de apoyo al sector empresarial, incluyendo el respaldo financiero, asesorías, asistencia técnica, entre otros, a través de diversos instrumentos para apoyar la actividad productiva;

(...)"¹.

¹ **LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.** Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México.
https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_ORGANICA_DEL_PODER_EJECUTIVO_Y_DE_LA_ADMINISTRACION_PUBLICA_DE_LA_CDMX_2.5.pdf



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

Por su parte, la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal señala en su artículo 2² que, la autoridad encargada de "establecer procedimientos de coordinación en materia de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa" es la Secretaría de Desarrollo Económico. Asimismo, el reglamento de la ley en comentario señala en su artículo 5, que:

*"Artículo 5. La Secretaría incorporará en el anteproyecto de Presupuesto de Egresos que envíe a la Secretaría de Finanzas, los recursos económicos necesarios, particularmente sobre los Programas de fomento y apoyo que instrumente, para el cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Reglamento. (...)"*³

Con lo anterior es de señalar que sí es atribución de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México el "Impulsar el fortalecimiento y la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas", por lo cual, es conveniente la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XIX, al artículo 7 de la ley antes mencionada, recorriéndose la subsecuente.

Asimismo, la Dip. Leonor Gómez Otegui, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 23 BIS y 23 TER con el objeto de establecer, como atribución de la Secretaría de Desarrollo Económico, realizar convenios con las 16 alcaldías de la

² **LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL DISTRITO FEDERAL.** Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México.

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_PARA_EL_DESARROLLO_DE_LAS_MIPYMES_DEL_DF_1.pdf

³ **REGLAMENTO DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL DISTRITO FEDERAL.** Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México.

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/reglamentos/RGTO_DE_LA_LEY_PARA_EL_DESARR_DE_LA_COMPE_DE_LAS_MIPYMES.pdf



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

Ciudad de México con la finalidad de que en sus planes de desarrollo incluyan la promoción del desarrollo económico sustentable y el ordenamiento de las empresas, así como la elaboración coordinada de políticas públicas para la inversión nacional y extranjera en sectores estratégicos, incluyendo esquemas para incentivar el establecimiento y desarrollo de las empresas con el fin de crear nuevos empleos.

La propuesta de adicionar un artículo 23 BIS a la Ley para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, relativo a establecer como atribución de la Secretaría de Desarrollo Económico a celebrar convenios con las alcaldías a fin de que en sus programas de desarrollo incluyan la promoción del desarrollo económico sustentable y el establecimiento ordenado de empresas es conveniente señalar que esta atribución se encuentra contemplada en la fracción IV, del artículo 7 de la ley referida, la cual a la letra dispone:

"Artículo 7.- Son atribuciones de la Secretaría las siguientes:

I. a V. ...

VI. Suscribir convenios de coordinación y colaboración con la Administración Pública Federal, las Entidades Federativas y los Municipios, a efecto de establecer y fortalecer políticas, programas y apoyos destinados al impulso del desarrollo económico de la Ciudad de México;

VII. a XVIII. ..."

En este sentido, y dado que la atribución que se plantea otorgar a la Secretaría de Desarrollo Económico ya se encuentra contemplada en la Ley para el Desarrollo Económico del Distrito Federal esta no resulta oportuna, de integrar la propuesta como se plantea esta resultaría redundante.



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

Por su parte, la adición de un artículo 23 TER tiene como tiene como objetivo establecer que la Secretaría de Desarrollo Económico elabore, en coordinación con los titulares de las Alcaldías políticas públicas a fin de estimular la inversión nacional y extranjera, incluyendo esquemas para incentivar el establecimiento y desarrollo de empresas a fin de crear empleos.

La Ley para el Desarrollo Económico del Distrito Federal dispone en la fracción III del artículo 7, como atribución de la Secretaría de Desarrollo Económico:

“Definir, diseñar y en su caso instrumentar políticas, medidas y acciones de promoción de la inversión, de verificación e inspección, y en materia de mejora regulatoria para el fomento y promoción del desarrollo económico”

Por su parte, la fracción V, del artículo 8, de la ley en comento prevé como atribución de Delegaciones, hoy Alcaldías, en participar con las autoridades competentes en el diseño e instrumentación de programas, políticas y proyectos de desarrollo inmobiliario a fin de incentivar la inversión en el sector público y privado.

El Capítulo IV. “De la Inversión”, del Título Quinto, denominado “De las Directrices para el Fomento y Promoción del Desarrollo Económico”, establece que, la Secretaría, con la participación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, así como de las Delegaciones (Alcaldías), diseñará la política de inversión que implemente el gobierno de la ciudad, las cuales vayan encaminada a la generación de empleos, expansión empresarial existente y atracción de inversión nacional o extranjera directa. Asimismo, se establece el desarrollar esquemas de asociación empresarial para



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

mejorar la competitividad, en especial de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Es importante señalar que, la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal, en su artículo 2 establece a la Secretaría de Desarrollo Económico como la autoridad competente para aplicar la ley antes referida, quien en el ámbito de su competencia podrá celebrar convenios para establecer los procedimientos de coordinación en materia de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, entre las autoridades federales, estatales, municipales y delegacionales (alcaldías).

En este sentido, la propuesta de adición de un artículo 23 TER a la Ley para el Desarrollo Económico del Distrito Federal a fin de establecer facultades a la Secretaría de Desarrollo Económico, para que en coordinación con las Alcaldías, incentiven acciones en materia de inversión e incentivar la creación de empresas para generar empleos ya se encuentran contempladas en la ley, así como en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, por lo cual, la propuesta resulta no procedente.

En ese sentido y haciendo consideraciones sobre las innovaciones respecto a la economía social y solidaria, los textos normativos propuestos se plantean en los siguientes términos que serán comparados con la siguiente metodología.

1. Análisis de estructura;
2. Comparativo entre las propuestas, y
3. Crear una tercera propuesta integrada.



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

CUADRO COMPARATIVO

Ley para el Desarrollo Económico del Distrito Federal.	Ley para el Desarrollo Económico de la Ciudad de México.	Ley para el Desarrollo Económico de la Ciudad de México	Ley para el Desarrollo Económico del Distrito Federal.	Ley para el Desarrollo Económico de la Ciudad de México
(Vigente)	Dip. Nazario Norberto Sánchez (Iniciativa – Expedición)	Dip. Lizette Clavel Sánchez (actualiza la vigente)	Dip. Leonor Gómez Otegui (Adición de una fracción XIX al artículo 7 – adición de un artículo 23 BIS y 23 TER)	Propuesta de reforma – Comisión de Desarrollo Económico
TÍTULO PRIMERO	TÍTULO PRIMERO	TÍTULO PRIMERO		
CAPÍTULO ÚNICO Disposiciones Generales	CAPÍTULO ÚNICO Disposiciones Generales	CAPÍTULO ÚNICO Disposiciones Generales		
Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés general y tienen por objeto establecer las bases para fomentar la actividad económica, la productividad y mejorar la competitividad, en el marco de un desarrollo sustentable, equilibrado y equitativo del Distrito Federal; que propicie la participación de los sectores público, social y privado para mejorar el	Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés general y tienen por objeto establecer las bases para fomentar la actividad económica, la productividad y mejorar la competitividad, en el marco de un desarrollo sustentable, equilibrado y equitativo de la Ciudad de México ; que propicie la participación de los sectores público, social y privado para mejorar el	Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés general y tienen por objeto establecer las bases para fomentar la actividad económica, la productividad y mejorar la competitividad, en el marco de un desarrollo sustentable, solidario, equilibrado y equitativo con visión metropolitana de la Ciudad de México ; que		Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés general y tienen por objeto establecer las bases para fomentar la actividad económica, la productividad y mejorar la competitividad, en el marco de un desarrollo sustentable, solidario, equilibrado y equitativo con visión metropolitana de la Ciudad de México ; que propicie la participación de los sectores público, social y



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUIL.

<p>bienestar de los habitantes de la Ciudad.</p>	<p>bienestar de los habitantes de la Ciudad.</p>	<p>propicie la participación de los sectores público, social y privado, así como la inversión nacional y extranjera para mejorar el bienestar de los habitantes de la Ciudad fortaleciendo la competitividad de las actuales empresas instaladas y facilitando el establecimiento de nuevas fuentes de trabajo que generen empleos estables en la entidad, mejor remunerados y de un alto valor agregado.</p>		<p>privado, así como la inversión nacional y extranjera para mejorar el bienestar de los habitantes de la Ciudad fortaleciendo la competitividad de las actuales empresas instaladas y facilitando el establecimiento de nuevas fuentes de trabajo que generen empleos estables en la entidad, mejor remunerados y de un alto valor agregado.</p>
<p>Artículo 2.- La presente Ley tiene los siguientes objetivos:</p> <p>I. Fomentar y promover el desarrollo económico en la Ciudad de México de conformidad con lo previsto en la Ley de Planeación del Distrito Federal, de los programas que de ella se desprendan y demás</p>	<p>Artículo 2.- La presente Ley tiene los siguientes objetivos:</p> <p>I. Alentar la competitividad y los servicios sociales e impulsar programas sociales para generar trabajadores altamente productivos y competitivos, procurando fomentar empleos estables, bien</p>	<p>Artículo 2.- La presente Ley tiene los siguientes objetivos:</p> <p>I. Fomentar y promover el desarrollo económico en la Ciudad de México de conformidad con lo previsto en la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, de los programas que de</p>		<p>Artículo 2.- La presente Ley tiene los siguientes objetivos:</p> <p>I. Fomentar y promover el desarrollo económico en la Ciudad de México de conformidad con lo previsto en la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, de los programas que de ella se desprendan y demás</p>



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>ordenamientos aplicables;</p> <p>II. Generar nuevas fuentes de empleo, consolidar las existentes y promover el autoempleo, así</p> <p>III. Fomentar la inversión productiva, la mejora regulatoria y la competitividad generando un entorno favorable para las actividades económicas de la Ciudad de México;</p> <p>IV. Contribuir al desarrollo económico de la Ciudad de México en congruencia con los ordenamientos de protección al ambiente, desarrollo urbano, desarrollo inmobiliario y protección civil;</p> <p>V. Atraer inversión directa, nacional y extranjera, a la Ciudad de México;</p> <p>VI. Fomentar la modernización y el</p>	<p>remunerados, en igualdad de condiciones para hombres y mujeres, orientados hacia los sectores vulnerables de la sociedad y proporcionándoles seguridad social;</p> <p>II. Apoyar la asociación tecnológica y la colaboración entre agentes económicos, centros universitarios y de innovación tecnológica, particularmente en áreas estratégicas del desarrollo económico de la Ciudad de México;</p> <p>III. Atraer inversión directa, nacional y extranjera, a la Ciudad de México;</p> <p>IV. Contribuir al desarrollo económico de la Ciudad de México en congruencia con los ordenamientos de protección al ambiente, desarrollo urbano,</p>	<p>ella se desprendan y demás ordenamientos aplicables;</p> <p>II. Fomentar la generación de nuevas fuentes de empleo y consolidar las existentes; sobre todo de aquellos sectores que propicien en mayor medida el desarrollo de capital humano, la innovación, investigación, el desarrollo y la transferencia del conocimiento y las tecnologías; así como los de mayor impacto en la modernización y competitividad logística de la Ciudad.</p> <p>III. Fomentar la inversión productiva, la mejora regulatoria y la competitividad generando un entorno favorable para las actividades económicas de la Ciudad de México;</p>	<p style="background-color: #cccccc;"> </p>	<p>ordenamientos aplicables;</p> <p>II. Fomentar la generación de nuevas fuentes de empleo y consolidar las existentes; sobre todo de aquellos sectores que propicien en mayor medida el desarrollo de capital humano, la innovación, investigación, el desarrollo y la transferencia del conocimiento y las tecnologías; así como los de mayor impacto en la modernización y competitividad logística de la Ciudad;</p> <p>III. Fomentar la inversión productiva, la mejora regulatoria y la competitividad generando un entorno favorable para las actividades económicas de la Ciudad de México;</p> <p>IV. Coadyuvar en el fortalecimiento de la infraestructura logística, comercial, industrial y de</p>
--	--	---	---	--



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>dinamismo de las actividades económicas;</p> <p>VII. Fomentar de manera prioritaria la creación, el crecimiento y desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresas;</p> <p>VIII. Promover la acción conjunta de los sectores público, privado y social en el desarrollo económico;</p> <p>IX. Fomentar la competitividad, modernización y eficiencia de los agentes económicos, por medio de un desarrollo tecnológico propio, vinculado a los centros de producción tecnológica;</p> <p>X. Alentar la competitividad y los servicios sociales e impulsar programas sociales para generar trabajadores altamente productivos y competitivos,</p>	<p>desarrollo inmobiliario y protección civil;</p> <p>V. Convertir en obligación de la Secretaría la producción de información económica oportuna y confiable que coadyuve en la toma de decisiones de los distintos agentes económicos; y fomentar de manera prioritaria el desarrollo de las industrias creativas como entidades generadoras de empleo, riqueza y cultura, siempre que estas cumplan previamente con la normatividad aplicable en materia de establecimientos mercantiles.</p> <p>VI. Diseñar e instrumentar las políticas públicas para incrementar e impulsar la infraestructura industrial, inmobiliaria, turística, ambiental, comercial y de servicios en la Ciudad de México;</p>	<p>IV. Coadyuvar en el fortalecimiento de la infraestructura logística, comercial, industrial y de servicios existente en la Ciudad de México;</p> <p>V. Contribuir al desarrollo económico de la Ciudad de México en congruencia con los ordenamientos de protección al ambiente, desarrollo urbano, desarrollo inmobiliario y protección civil;</p> <p>VI. Atraer inversión directa, nacional y extranjera, a la Ciudad de México;</p> <p>VII. Fomentar la modernización y el dinamismo de las actividades económicas;</p> <p>VIII. Fomentar de manera prioritaria la creación, el crecimiento y</p>		<p>servicios existente en la Ciudad de México;</p> <p>V. Contribuir al desarrollo económico de la Ciudad de México en congruencia con los ordenamientos de protección al ambiente, desarrollo urbano, desarrollo inmobiliario y protección civil;</p> <p>VI. Atraer inversión directa, nacional y extranjera, a la Ciudad de México;</p> <p>VII. Fomentar la modernización y el dinamismo de las actividades económicas;</p> <p>VIII. Fomentar de manera prioritaria la creación, el crecimiento y desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresas;</p> <p>IX. Promover la acción conjunta de los sectores público, privado y social en el desarrollo económico;</p>
---	---	---	--	--



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>procurando fomentar empleos estables, bien remunerados, en igualdad de condiciones para hombres y mujeres, orientados hacia los sectores vulnerables de la sociedad y proporcionándoles seguridad social;</p> <p>XI. Apoyar la asociación tecnológica y la colaboración entre agentes económicos, centros universitarios y de innovación tecnológica, particularmente en áreas estratégicas del desarrollo económico de la Ciudad de México;</p> <p>XII. Diseñar e instrumentar las políticas públicas para incrementar e impulsar la infraestructura industrial, inmobiliaria, turística, ambiental, comercial y de servicios en el Distrito Federal; y</p> <p>XIII. Promover en coordinación, con las</p>	<p>VII. Establecer los mecanismos que fortalezcan y estrechen los vínculos jurídicos, administrativos y de cooperación entre el Gobierno de la Ciudad de México y las Alcaldías;</p> <p>VIII. Fomentar de manera prioritaria la creación, el crecimiento y desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresas;</p> <p>IX. Fomentar la competitividad, modernización y eficiencia de los agentes económicos, por medio de un desarrollo tecnológico propio, vinculado a los centros de producción tecnológica;</p> <p>X. Fomentar la inversión productiva, la mejora regulatoria y la competitividad generando un entorno favorable para las actividades económicas de la Ciudad de México;</p>	<p>desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresas;</p> <p>IX. Promover la acción conjunta de los sectores público, privado y social en el desarrollo económico;</p> <p>X. Fomentar la competitividad, modernización y eficiencia de los agentes económicos, por medio de un desarrollo tecnológico propio, vinculado a los centros de producción tecnológica;</p> <p>XI. Alentar la competitividad y los servicios sociales e impulsar programas sociales para generar trabajadores altamente productivos y competitivos, procurando fomentar empleos estables, bien remunerados, en igualdad de condiciones para hombres y mujeres,</p>		<p>X. Fomentar la competitividad, modernización y eficiencia de los agentes económicos, por medio de un desarrollo tecnológico propio, vinculado a los centros de producción tecnológica;</p> <p>XI. Estimular la competitividad y los servicios sociales e impulsar programas sociales para generar trabajadores altamente productivos y competitivos, procurando fomentar empleos estables, bien remunerados, en igualdad de condiciones para hombres y mujeres, orientados hacia los sectores vulnerables de la sociedad y proporcionándoles seguridad social;</p> <p>XII. Apoyar la asociación tecnológica y la colaboración entre agentes económicos, centros universitarios y de</p>
--	--	--	--	---



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, en el ámbito de su competencia, los programas en materia de aprovechamiento territorial que aumenten el valor del patrimonio inmobiliario del Distrito Federal, para fomentar el desarrollo económico.</p> <p>XIV. Convertir en obligación de la Secretaría la producción de información económica, oportuna y confiable que coadyuve en la toma de decisiones de los distintos agentes económicos; y fomentar de manera prioritaria el desarrollo de las industrias creativas como entidades generadoras de empleo, riqueza y cultura, siempre que estas cumplan previamente con la normatividad aplicable en materia de establecimientos mercantiles.</p>	<p>XI. Fomentar la modernización y el dinamismo de las actividades económicas;</p> <p>XII. Fomentar y promover el desarrollo económico en la Ciudad de México de conformidad con lo previsto en la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, de los programas que de ella se desprendan y demás ordenamientos aplicables;</p> <p>XIII. Generar información económica, oportuna y confiable que coadyuve en la toma de decisiones de los distintos agentes económicos.</p> <p>XIV. Generar nuevas fuentes de empleo, consolidar las existentes y promover el autoempleo;</p> <p>XV. Promover el desarrollo de proyectos</p>	<p>orientados hacia los sectores vulnerables de la sociedad y proporcionándoles seguridad social;</p> <p>XII. Apoyar la asociación tecnológica y la colaboración entre agentes económicos, centros universitarios y de innovación tecnológica, particularmente en áreas estratégicas del desarrollo económico de la Ciudad de México;</p> <p>XIII. Diseñar e instrumentar las políticas públicas para incrementar e impulsar la infraestructura industrial, inmobiliaria, turística, ambiental, comercial y de servicios en la Ciudad de México;</p> <p>XIV. Promover, en coordinación, con las dependencias de la Administración Pública</p>	<p>innovación tecnológica, particularmente en áreas estratégicas del desarrollo económico de la Ciudad de México;</p> <p>XIII. Diseñar e instrumentar las políticas públicas para incrementar e impulsar la infraestructura industrial, inmobiliaria, turística, ambiental, comercial y de servicios en la Ciudad de México;</p> <p>XIV. Promover, en coordinación con las dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, los programas en materia de aprovechamiento territorial que aumenten el valor del patrimonio inmobiliario de la Ciudad de México, para fomentar el desarrollo económico;</p> <p>XV. Convertir en obligación de la Secretaría la producción de información</p>
--	---	--	--



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>XV. Establecer los mecanismos que fortalezcan y estrechen los vínculos jurídicos, administrativos y de cooperación entre el Gobierno del Distrito Federal y las Delegaciones;</p> <p>XVI. Promover, a través de programas y esquemas especiales, la continua y progresiva formalización de la actividad económica en la Ciudad de México;</p> <p>XVII. Promover una cultura de la empresa, como organización fundamental de la actividad económica que debe ser</p> <p>XVIII. Promover el desarrollo de proyectos estratégicos para la Ciudad de México, a través del apoyo gubernamental que permita reducir los costos globales de la actividad económica.</p>	<p>estratégicos para la Ciudad de México, a través del apoyo gubernamental que permita reducir los costos globales de la actividad económica.</p> <p>XVI. Promover en coordinación, con las dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, los programas en materia de aprovechamiento territorial que aumenten el valor del patrimonio inmobiliario de la Ciudad de México, para fomentar el desarrollo económico.</p> <p>XVII. Promover la acción conjunta de los sectores público, privado y social en el desarrollo económico;</p> <p>XVIII. Promover una cultura de la empresa, como organización fundamental de la</p>	<p>de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, los programas en materia de aprovechamiento territorial que aumenten el valor del patrimonio inmobiliario de la Ciudad de México, para fomentar el desarrollo económico;</p> <p>XV. Convertir en obligación de la Secretaría la producción de información económica, oportuna y confiable que coadyuve en la toma de decisiones de los distintos agentes económicos; y fomentar de manera prioritaria el desarrollo de las industrias creativas como entidades generadoras de empleo, riqueza y cultura, siempre que estas cumplan previamente con la normatividad aplicable en materia de</p>		<p>económica, oportuna y confiable que coadyuve en la toma de decisiones de los distintos agentes económicos; y fomentar de manera prioritaria el desarrollo de las industrias creativas como entidades generadoras de empleo, riqueza y cultura, siempre que estas cumplan previamente con la normatividad aplicable en materia de establecimientos mercantiles;</p> <p>XVI. Establecer los mecanismos que fortalezcan y estrechen los vínculos jurídicos, administrativos y de cooperación entre el Gobierno de la Ciudad de México y las Alcaldías;</p> <p>XVII. Promover, a través de programas y esquemas especiales, la continua y progresiva formalización de la actividad económica en la Ciudad de México;</p>
---	---	--	--	--



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>XIX. Generar información económica, oportuna y confiable que coadyuve en la toma de decisiones de los distintos agentes económicos.</p>	<p>actividad económica que debe ser</p> <p>XIX. Promover, a través de programas y esquemas especiales, la continua y progresiva formalización de la actividad económica en la Ciudad de México;</p>	<p>establecimientos mercantiles;</p> <p>XVI. Establecer los mecanismos que fortalezcan y estrechen los vínculos jurídicos, administrativos y de cooperación entre el Gobierno de la Ciudad de México y las Alcaldías;</p> <p>XVII. Promover, a través de programas y esquemas especiales, la continua y progresiva formalización de la actividad económica en la Ciudad de México;</p> <p>XVIII. Promover una cultura de la empresa, como organización fundamental de la actividad económica, que debe ser protegida y potenciada por las disposiciones de esta Ley;</p> <p>XIX. Promover la cultura del emprendimiento;</p>		<p>XVIII. Promover una cultura de la empresa, como organización fundamental de la actividad económica que debe ser protegida y potenciada por las disposiciones de esta Ley;</p> <p>XIX. Promover la cultura del emprendimiento;</p> <p>XX. Promover el desarrollo de proyectos estratégicos para la Ciudad de México, a través del apoyo gubernamental que permita reducir los costos globales de la actividad económica;</p> <p>XXI. Generar información económica, oportuna y confiable que coadyuve en la toma de decisiones de los distintos agentes económicos;</p> <p>XXII. Impulsar la constitución y funcionamiento de cooperativas de las personas trabajadoras y</p>
--	---	--	--	--



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

		<p>XX. Promover el desarrollo de proyectos estratégicos para la Ciudad de México, a través del apoyo gubernamental que permita reducir los costos globales de la actividad económica;</p> <p>XXI. Generar información económica, oportuna y confiable que coadyuve en la toma de decisiones de los distintos agentes económicos;</p> <p>XXII. Impulsar la constitución y funcionamiento de cooperativas de las personas trabajadoras y otras formas de organización;</p> <p>XXIII. Coadyuvar en el fortalecimiento de la infraestructura logística, comercial, industrial y de servicios existente en la Entidad, y</p>		<p>otras formas de organización;</p> <p>XXIII. Coadyuvar en el fortalecimiento de la infraestructura logística, comercial, industrial y de servicios existente en la entidad, y</p> <p>XXIV. Estimular el comercio exterior con especial énfasis en el desarrollo de programas estratégicos que impulsen el desarrollo y promoción de la oferta exportable, así como el fortalecimiento de cadenas productivas, el desarrollo de proveedores y la captación de divisas.</p>
--	--	---	--	---



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

		<p>XXIV. Estimular el comercio exterior con especial énfasis en el desarrollo de programas estratégicos que impulsen el desarrollo y promoción de la oferta exportable, así como el fortalecimiento de cadenas productivas, el desarrollo de proveedores y la captación de divisas.</p>		
<p>Artículo 3.- Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:</p> <p>I. Actividad Económica: Conjunto de acciones realizadas por una unidad económica para producir o proporcionar bienes y servicios lícitos;</p> <p>II. Actividades Sujetas a Desarrollo: Las que cumplen con la normativa técnica y jurídica aplicable en materia de desarrollo urbano, agropecuario,</p>	<p>Artículo 3.- Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:</p> <p>I. Actividad Económica: Conjunto de acciones realizadas por una unidad económica para producir o proporcionar bienes y servicios lícitos;</p> <p>II. Actividades Sujetas a Desarrollo: Las que cumplen con la normativa técnica y jurídica aplicable en materia de desarrollo urbano, agropecuario,</p>	<p>Artículo 3.- Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:</p> <p>I. Actividad Económica: Conjunto de acciones realizadas por una unidad económica para producir o proporcionar bienes y servicios lícitos;</p> <p>II. Actividades Sujetas a Desarrollo: Las que cumplen con la normativa técnica y jurídica aplicable en</p>		<p>Artículo 3.- Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:</p> <p>I. Actividad Económica: Conjunto de acciones realizadas por una unidad económica para producir o proporcionar bienes y servicios lícitos;</p> <p>II. Actividades Sujetas a Desarrollo: Las que cumplen con la normativa técnica y jurídica aplicable en materia de desarrollo urbano, agropecuario,</p>



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>comercial, medio ambiente, inmobiliario y protección civil, y demás aplicable; así como con los programas, acuerdos y convenios en los que se precisen los requisitos y las características correspondientes y que se ubiquen dentro de alguno de los supuestos siguientes:</p> <p>a) Que se ejecuten y tengan impacto dentro del territorio de la Ciudad de México e incidan en el valor del patrimonio inmobiliario de la Ciudad;</p> <p>b) Que generen empleos formales;</p> <p>c) Que cuenten con potencial exportador o para sustituir importaciones,</p> <p>d) Que inviertan en la creación de nuevas tecnologías, o que apliquen en sus procesos productivos tecnología que permita el uso eficiente de agua y energéticos, y</p>	<p>comercial, medio ambiente, inmobiliario y protección civil, y demás aplicable; así como con los programas, acuerdos y convenios en los que se precisen los requisitos y las características correspondientes y que se ubiquen dentro de alguno de los supuestos siguientes:</p> <p>a) Que se ejecuten y tengan impacto dentro del territorio de la Ciudad de México e incidan en el valor del patrimonio inmobiliario de la Ciudad;</p> <p>b) Que generen empleos formales;</p> <p>c) Que cuenten con potencial exportador o para sustituir importaciones,</p> <p>d) Que inviertan en la creación de nuevas tecnologías, o que apliquen en sus procesos productivos tecnología que permita el uso eficiente de agua y energéticos, y</p>	<p>materia de desarrollo urbano, agropecuario, comercial, medio ambiente, inmobiliario y protección civil, y demás aplicable; así como con los programas, acuerdos y convenios en los que se precisen los requisitos y las características correspondientes y que se ubiquen dentro de alguno de los supuestos siguientes:</p> <p>a) Que se ejecuten y tengan impacto dentro del territorio de la Ciudad de México e incidan en el valor del patrimonio inmobiliario de la Ciudad;</p> <p>b) Que generen empleos formales;</p> <p>c) Que cuenten con potencial exportador o para sustituir importaciones,</p> <p>d) Que inviertan en la creación de nuevas tecnologías, o que apliquen en sus procesos productivos tecnología que</p>	<p style="background-color: #cccccc;"> </p>	<p>comercial, medio ambiente, inmobiliario y protección civil, y demás aplicable; así como con los programas, acuerdos y convenios en los que se precisen los requisitos y las características correspondientes y que se ubiquen dentro de alguno de los supuestos siguientes:</p> <p>a) Que se ejecuten y tengan impacto dentro del territorio de la Ciudad de México e incidan en el valor del patrimonio inmobiliario de la Ciudad;</p> <p>b) Que generen empleos formales;</p> <p>c) Que cuenten con potencial exportador o para sustituir importaciones,</p> <p>d) Que inviertan en la creación de nuevas tecnologías, o que apliquen en sus procesos productivos tecnología que permita el uso eficiente de agua y energéticos, y</p> <p>e) Que generen riqueza y un mayor valor agregado</p>
---	---	---	---	---



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>e) Que generen riqueza y un mayor valor agregado a la economía de la Ciudad de México;</p> <p>III. Administración Pública: Las dependencias y entidades que integran la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Distrito Federal, en los términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal;</p> <p>IV. Agentes Económicos: Personas físicas o morales que desarrollan una actividad económica;</p> <p>V. Área de Desarrollo Económico (ADE): Es un perímetro específico, delimitado con base en la información y estudios económicos, respecto del comportamiento, acciones e interacciones de los agentes económicos que operan en el mismo</p>	<p>e) Que generen riqueza y un mayor valor agregado a la economía de la Ciudad de México;</p> <p>III. Administración Pública: Las dependencias y entidades que integran la Administración Pública Centralizada y Paraestatal de la Ciudad de México, en los términos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;</p> <p>IV. Agentes Económicos: Personas físicas o morales que desarrollan una actividad económica;</p> <p>V. Área de Desarrollo Económico (ADE): Es un perímetro específico, delimitado con base en la información y estudios económicos, respecto del comportamiento, acciones e interacciones</p>	<p>permita el uso eficiente de agua y energéticos, y</p> <p>e) Que generen riqueza y un mayor valor agregado a la economía de la Ciudad de México;</p> <p>III. Administración Pública: Las dependencias y entidades que integran la administración pública centralizada y paraestatal de la Ciudad de México, en los términos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;</p> <p>IV. Agentes Económicos: Personas físicas o morales que desarrollan una actividad económica;</p> <p>V. Alcaldías: Los órganos político administrativos de la Ciudad de México;</p>	<p style="background-color: #cccccc;"> </p>	<p>a la economía de la Ciudad de México;</p> <p>III. Administración Pública: Las dependencias y entidades que integran la administración pública centralizada y paraestatal de la Ciudad de México, en los términos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;</p> <p>IV. Agentes Económicos: Personas físicas o morales que desarrollan una actividad económica;</p> <p>V. Alcaldías: Los órganos político administrativos de cada una de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México;</p> <p>VI. Área de Desarrollo Económico (ADE): Es un perímetro específico, delimitado con base en la información y estudios económicos, respecto del comportamiento,</p>
---	--	--	---	---



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>y que tiene como fin la activación, reanimación, consolidación, desarrollo y crecimiento de la actividad económica. La ADE podrá ser objeto de estímulos en materia fiscal, financiera, tecnológica, y/o de inversión, entre otras;</p> <p>VI. Áreas de Gestión Estratégica: Las señaladas en la fracción III del artículo 3 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal;</p> <p>VII. Asamblea: La Asamblea Legislativa del Distrito Federal.</p> <p>VIII. Cadenas de valor: Eslabones que intervienen en un proceso productivo que inicia en el sector primario y llega hasta la distribución del producto final incrementando su valor en cada una de sus etapas.</p>	<p>de los agentes económicos que operan en el mismo y que tiene como fin la activación, reanimación, consolidación, desarrollo y crecimiento de la actividad económica. La ADE podrá ser objeto de estímulos en materia fiscal, financiera, tecnológica, y/o de inversión, entre otras;</p> <p>VI. Áreas de Gestión Estratégica: Las señaladas en la fracción III del artículo 3 de la Ley de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México;</p> <p>VII. Congreso: Congreso de la Ciudad de México;</p> <p>VIII. Cadenas de valor: Eslabones que intervienen en un proceso productivo que inicia en el sector primario y llega hasta la distribución del producto final incrementando su valor en cada una de sus etapas.</p>	<p>VI. Área de Desarrollo Económico (ADE): Es un perímetro específico, delimitado con base en la información y estudios económicos, respecto del comportamiento, acciones e interacciones de los agentes económicos que operan en el mismo y que tiene como fin la activación, reanimación, consolidación, desarrollo y crecimiento de la actividad económica. La ADE podrá ser objeto de estímulos en materia fiscal, financiera, tecnológica, y/o de inversión, entre otras;</p> <p>VII. Áreas de Gestión Estratégica: Las señaladas en la fracción III del artículo 3 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal;</p>	<p style="background-color: #cccccc;"> </p>	<p>acciones e interacciones de los agentes económicos que operan en el mismo y que tiene como fin la activación, reanimación, consolidación, desarrollo y crecimiento de la actividad económica. Las Áreas de Desarrollo Económico (ADE), podrán ser objeto de estímulos en materia fiscal, financiera, tecnológica, y/o de inversión, entre otras;</p> <p>VII. Áreas de Gestión Estratégica (AGE): Instrumento de planeación y ordenamiento territorial del desarrollo urbano-ambiental, en áreas específicas de la ciudad, de conformidad a lo que disponga la ley en materia de desarrollo urbano de la entidad;</p> <p>VIII. Cadenas de valor: Eslabones que intervienen en un proceso productivo que inicia en</p>
--	---	---	---	---



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>IX. Comercio Justo. Se trata del derecho de toda persona residente en la Ciudad de México en su carácter de primer productor de bienes o servicios, a participar de una economía social y solidaria que tenga como finalidad reducir la pobreza, generar empleo digno, promover la inclusión, la equidad y la justicia social. Mediante la obtención de un ingreso digno y estable, por ser primer productor o prestador de servicios en la cadena de comercio. Mismo que le permita impulsar sus propios procesos de desarrollo económico, social y cultural de forma sustentable en la ciudad.</p> <p>X. Delegaciones: Los Órganos Político Administrativos del Distrito Federal;</p> <p>XI. Desarrollo Económico: La construcción de las</p>	<p>IX. Comercio Justo. Se trata del derecho de toda persona residente en la Ciudad de México en su carácter de primer productor de bienes o servicios, a participar de una economía social y solidaria que tenga como finalidad reducir la pobreza, generar empleo digno, promover la inclusión, la equidad y la justicia social. Mediante la obtención de un ingreso digno y estable, por ser primer productor o prestador de servicios en la cadena de comercio. Mismo que le permita impulsar sus propios procesos de desarrollo económico, social y cultural de forma sustentable en la ciudad.</p> <p>X. Alcaldías: Los Órganos Político-Administrativos de la Ciudad de México;</p> <p>XI. Desarrollo Económico: La construcción de las condiciones para que la</p>	<p>VIII. Cadenas de valor: Eslabones que intervienen en un proceso productivo que inicia en el sector primario y llega hasta la distribución del producto final incrementando su valor en cada una de sus etapas;</p> <p>IX. Comisión: La Comisión Interdependencial para el Fomento y Promoción del Desarrollo Económico en la Ciudad de México;</p> <p>X. Congreso: El Congreso de la Ciudad de México;</p> <p>XI. Desarrollo Económico: La construcción de las condiciones para que la Ciudad de México pueda promover y sostener un tipo de crecimiento que realice el potencial y</p>	<p style="background-color: #cccccc;"> </p>	<p>el sector primario y llega hasta la distribución del producto final incrementando su valor en cada una de sus etapas;</p> <p>IX. Clúster: Grupo de empresas interrelacionadas pertenecientes a un mismo sector de la actividad económica en una zona geográfica específica;</p> <p>X. Comercio Justo: Se trata del derecho de toda persona residente en la Ciudad de México, en su carácter de primer productor de bienes o servicios, a participar en una economía social y solidaria que tenga como finalidad reducir la pobreza, generar empleo digno, promover la inclusión, la equidad y la justicia social. Mediante la obtención de un ingreso digno y estable, por ser primer productor o prestador de servicios en la cadena de comercio.</p>
--	---	--	---	--



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>condiciones para que la Ciudad de México pueda promover y sostener un tipo de crecimiento que realice el potencial y mejore la calidad de vida de todos sus habitantes;</p> <p>XII. Estímulos: Los instrumentos jurídicos, administrativos, fiscales y financieros que se emiten para promover y facilitar el desarrollo de las actividades económicas sujetas a fomento;</p> <p>XIII. Fomento: Acciones y políticas definidas e instrumentadas por las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias con el objetivo de propiciar el desarrollo económico de la Ciudad de México</p> <p>XIV. Industrias creativas: Aquéllas que</p>	<p>Ciudad de México pueda promover y sostener un tipo de crecimiento que realice el potencial y mejore la calidad de vida de todos sus habitantes;</p> <p>XII. Estímulos: Los instrumentos jurídicos, administrativos, fiscales y financieros que se emiten para promover y facilitar el desarrollo de las actividades económicas sujetas a fomento;</p> <p>XIII. Fomento: Acciones y políticas definidas e instrumentadas por las dependencias y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias con el objetivo de propiciar el desarrollo económico de la Ciudad de México</p> <p>XIV. Industrias creativas: Aquéllas que</p>	<p>mejore la calidad de vida de todos sus habitantes;</p> <p>XII. Estímulos: Los instrumentos jurídicos, administrativos, fiscales y financieros que se emiten para promover y facilitar el desarrollo de las actividades económicas sujetas a fomento;</p> <p>XIII. Fomento: Acciones y políticas definidas e instrumentadas por las dependencias y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objetivo de propiciar el desarrollo económico de la Ciudad de México;</p> <p>XIV. Industrias creativas: Aquéllas que comprenden los bienes y servicios derivados de actividades económicas con</p>		<p>Mismo que le permita impulsar sus propios procesos de desarrollo económico, social y cultural de forma sustentable en la ciudad;</p> <p>XI. Comisión: La Comisión Interdependencial para el Fomento y Promoción del Desarrollo Económico en la Ciudad de México;</p> <p>XII. Congreso: El Congreso de la Ciudad de México;</p> <p>XIII. Desarrollo Económico: La construcción de las condiciones para que la Ciudad de México pueda promover y sostener un tipo de crecimiento que realice el potencial y mejore la calidad de vida de todos sus habitantes;</p> <p>XIV. Estímulos: Los instrumentos jurídicos, administrativos, fiscales y financieros que se emiten para promover y facilitar el desarrollo de las actividades económicas sujetas a fomento;</p>
--	--	--	--	---



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>comprenden los bienes y servicios derivados de actividades económicas con atributos culturales. Entre ellas, las relacionadas con las artes visuales, literatura y publicidad, diseño, animación digital y multimedia, música, gastronomía, y todas aquellas en cuyo proceso de elaboración se incorporen expresiones artísticas o creativas.</p> <p>XV. Infraestructura Productiva: El conjunto de instalaciones materiales y capital humano destinados a la producción y distribución de bienes y servicios;</p> <p>XVI. Jefe de Gobierno: El Jefe de Gobierno del Distrito Federal;</p> <p>XVII. Ley: La Ley para el Desarrollo Económico del Distrito Federal;</p>	<p>comprenden los bienes y servicios derivados de actividades económicas con atributos culturales. Entre ellas, las relacionadas con las artes visuales, literatura y publicidad, diseño, animación digital y multimedia, música, gastronomía, y todas aquellas en cuyo proceso de elaboración se incorporen expresiones artísticas o creativas.</p> <p>XV. Infraestructura Productiva: El conjunto de instalaciones materiales y capital humano destinados a la producción y distribución de bienes y servicios;</p> <p>XVI. Persona Titular de la Jefatura de Gobierno: Persona Titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México;</p> <p>XVII. Ley: La Ley para el Desarrollo Económico de la Ciudad de México;</p>	<p>atributos culturales. Entre ellas, las relacionadas con las artes visuales, literatura y publicidad, diseño, animación digital y multimedia, música, gastronomía y todas aquellas en cuyo proceso de elaboración se incorporen expresiones artísticas o creativas;</p> <p>XV. Infraestructura Productiva: El conjunto de instalaciones materiales y capital humano destinados a la producción y distribución de bienes y servicios;</p> <p>XVI. Jefa o Jefe de Gobierno: La persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México;</p> <p>XVII. Ley: La Ley para el Desarrollo Económico de la Ciudad de México;</p>		<p>XV. Fomento: Acciones y políticas definidas e instrumentadas por las dependencias y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objetivo de propiciar el desarrollo económico de la Ciudad de México;</p> <p>XVI. Industrias creativas: Aquéllas que comprenden los bienes y servicios derivados de actividades económicas con atributos culturales. Entre ellas, las relacionadas con las artes visuales, literatura y publicidad, diseño, animación digital y multimedia, música, gastronomía y todas aquellas en cuyo proceso de elaboración se incorporen expresiones artísticas o creativas;</p> <p>XVII. Infraestructura Productiva: El conjunto</p>
---	--	---	--	--



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>XVIII. Ley Orgánica: La Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal;</p> <p>XIX. Programa General de Desarrollo: El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal;</p> <p>XX. Programa: El Programa de Desarrollo Económico del Distrito Federal; y</p> <p>XXI. Secretaría: La Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal.</p>	<p>XVIII. Ley Orgánica: La Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México;</p> <p>XIX. Programa General de Desarrollo: El Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México;</p> <p>XX. Programa: El Programa de Desarrollo Económico de la Ciudad de México; y</p> <p>XXI. Secretaría: La Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México.</p>	<p>XVIII. Ley Orgánica: La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;</p> <p>XIX. Programa General de Desarrollo: El Programa General de la Ciudad de México.</p> <p>XX. Programa: El Programa de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, y</p> <p>XXI. Secretaría: La Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México.</p>		<p>de instalaciones materiales y capital humano destinados a la producción y distribución de bienes y servicios;</p> <p>XVIII. Jefa o Jefe de Gobierno: La persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México;</p> <p>XIX. Ley: La Ley para el Desarrollo Económico de la Ciudad de México;</p> <p>XX. Ley Orgánica: La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;</p> <p>XXI. Plan General de Desarrollo: El Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México, y</p> <p>XXII. Secretaría: La Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México.</p>
<p>TÍTULO SEGUNDO</p>	<p>TÍTULO SEGUNDO</p>	<p>TÍTULO SEGUNDO</p>		



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

CAPÍTULO I De las Autoridades en materia de Desarrollo Económico del Distrito Federal	CAPÍTULO I De las Autoridades en materia de Desarrollo Económico de la Ciudad de México	CAPÍTULO I De las Autoridades en materia de Desarrollo Económico de la Ciudad de México		CAPÍTULO I De las Autoridades en materia de Desarrollo Económico de la Ciudad de México
<p>Artículo 4.- La aplicación de la presente Ley, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, está a cargo de:</p> <p>I. El Jefe de Gobierno;</p> <p>II. La Secretaría;</p> <p>III. Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal;</p> <p>IV. Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal;</p> <p>V. Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal;</p> <p>VI. Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades;</p>	<p>Artículo 4.- La aplicación de la presente Ley, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, está a cargo de:</p> <p>I. La Persona Titular de la Jefatura de Gobierno;</p> <p>II. La Secretaría;</p> <p>III. Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México;</p> <p>IV. Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México;</p> <p>V. Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México;</p> <p>VI. Secretaría de Desarrollo Rural y</p>	<p>Artículo 4.- La aplicación de la presente Ley, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, está a cargo de:</p> <p>I. La Jefa o Jefe de Gobierno;</p> <p>II. La Secretaría;</p> <p>III. Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México;</p> <p>IV. Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México;</p> <p>V. Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México;</p>		<p>Artículo 4.- La aplicación de la presente Ley, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, está a cargo de:</p> <p>I. La Persona Titular de la Jefatura de Gobierno;</p> <p>II. La Secretaría;</p> <p>III. Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México;</p> <p>IV. Secretaría de Trabajo y Fomento de la Ciudad de México;</p> <p>V. Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México;</p> <p>VI. Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y</p>



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>VII. La Comisión Interdependencial para el Fomento y Promoción del Desarrollo Económico de la Ciudad de México; y</p> <p>VIII. Las Delegaciones.</p>	<p>Equidad para las Comunidades;</p> <p>VII. La Comisión Interdependencial para el Fomento y Promoción del Desarrollo Económico de la Ciudad de México; y</p> <p>VIII. Las Alcaldías.</p>	<p>VI. Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes;</p> <p>VII. La Comisión Interdependencial para el Fomento y Promoción del Desarrollo Económico de la Ciudad de México, y</p> <p>VIII. Las Alcaldías.</p>		<p>Comunidades Indígenas Residentes;</p> <p>VII. La Comisión Interdependencial para el Fomento y Promoción del Desarrollo Económico de la Ciudad de México, y</p> <p>VIII. Las Alcaldías.</p>
<p>CAPÍTULO II Del Jefe de Gobierno y la Secretaría de Desarrollo Económico.</p>	<p>CAPÍTULO II De la Persona Titular de la Jefatura de Gobierno y la Secretaría de Desarrollo Económico.</p>	<p>CAPÍTULO II De la Jefa o Jefe de Gobierno y la Secretaría de Desarrollo Económico</p>		<p>CAPÍTULO II De la Persona Titular de la Jefatura Gobierno y la Secretaría de Desarrollo Económico</p>
<p>Artículo 5.- En materia de fomento y desarrollo económico el Jefe de Gobierno tiene las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Impulsar la participación de los sectores privado y social en la elaboración, ejecución y evaluación</p>	<p>Artículo 5.- En materia de fomento y desarrollo económico la Persona Titular de la Jefatura de Gobierno tiene las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Impulsar la participación de los sectores privado y social en la elaboración,</p>	<p>Artículo 5.- En materia de fomento y desarrollo económico la Jefa o el Jefe de Gobierno tiene las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Impulsar la participación de los sectores privado y social en la</p>		<p>Artículo 5.- En materia de fomento y desarrollo la Persona Titular de la Jefatura de Gobierno tiene las siguientes atribuciones:</p> <p>I. Impulsar la participación de los sectores privado y social en la elaboración,</p>



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>de los programas de fomento económico;</p> <p>II. Suscribir convenios de coordinación de acciones que sean necesarias en materia de fomento y desarrollo económico, con las Dependencias del Poder Ejecutivo Federal, con los Gobiernos Estatales o Municipales con una perspectiva metropolitana;</p> <p>III. Fomentar e impulsar la utilización de los productos y servicios derivados de los programas en materia de desarrollo económico;</p> <p>IV. Promover los programas, esquemas e instrumentos necesarios en materia económica; y</p> <p>V. Las demás que le confieran otras disposiciones legales.</p>	<p>ejecución y evaluación de los programas de fomento económico;</p> <p>II. Suscribir convenios de coordinación de acciones que sean necesarias en materia de fomento y desarrollo económico, con las Dependencias del Poder Ejecutivo Federal, con los Gobiernos Estatales o Municipales con una perspectiva metropolitana;</p> <p>III. Fomentar e impulsar la utilización de los productos y servicios derivados de los programas en materia de desarrollo económico;</p> <p>IV. Promover los programas, esquemas e instrumentos necesarios en materia económica; y</p> <p>V. Las demás que le confieran otras disposiciones legales.</p>	<p>elaboración, ejecución y evaluación de los programas de fomento económico;</p> <p>II. Suscribir convenios de coordinación de acciones que sean necesarias en materia de fomento y desarrollo económico, con las Dependencias del Poder Ejecutivo Federal, con Gobiernos Estatales o Municipales con una perspectiva metropolitana;</p> <p>III. Fomentar e impulsar la utilización de los productos y servicios derivados de los programas en materia de desarrollo económico;</p> <p>IV. Promover los programas, esquemas e instrumentos necesarios en materia económica, y</p> <p>V. Las demás que le confieran otras disposiciones legales.</p>		<p>ejecución y evaluación de los programas de fomento económico;</p> <p>II. Suscribir convenios de coordinación de acciones que sean necesarias en materia de fomento y desarrollo económico, con las Dependencias del Poder Ejecutivo Federal, con Gobiernos Estatales o Municipales con una perspectiva metropolitana;</p> <p>III. Fomentar e impulsar la utilización de los productos y servicios derivados de los programas en materia de desarrollo económico;</p> <p>IV. Promover los programas, esquemas e instrumentos necesarios en materia económica, y</p> <p>V. Las demás que le confieran otras disposiciones legales.</p>
--	---	--	--	---



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>Artículo 6.- El jefe de gobierno en materia de desarrollo económico, además de las que le confieran otras disposiciones jurídicas, tiene la obligación de remitir a la Asamblea el Programa de fomento y desarrollo económico para que ésta emita su opinión sobre el mismo.</p> <p>La Asamblea tendrá 30 días hábiles para emitir su opinión al respecto, entendiéndose que transcurrido ese periodo, de no haber respuesta a la solicitud de opinión, ésta se entenderá en sentido positivo.</p>	<p>Artículo 6.- La Persona Titular de la Jefatura de Gobierno en materia de desarrollo económico, además de las que le confieran otras disposiciones jurídicas, tiene la obligación de remitir al Congreso de la Ciudad de México el Programa de fomento y desarrollo económico para que ésta emita su opinión sobre el mismo.</p> <p>El Congreso de la Ciudad de México tendrá 30 días hábiles para emitir su opinión al respecto, entendiéndose que, transcurrido ese periodo, de no haber respuesta a la solicitud de opinión, ésta se entenderá en sentido positivo.</p>	<p>Artículo 6.- La Jefa o Jefe de gobierno en materia de desarrollo económico, además de las que le confieran otras disposiciones jurídicas, tiene la obligación de remitir al Congreso el Programa de fomento y desarrollo económico para que ésta emita su opinión sobre el mismo.</p> <p>El Congreso tendrá 30 días hábiles para emitir su opinión al respecto, entendiéndose que, transcurrido ese periodo, de no haber respuesta a la solicitud de opinión, ésta se entenderá en sentido positivo.</p>		<p>Artículo 6.- La Persona Titular de la Jefatura de Gobierno en materia de desarrollo económico, además de las que le confieran otras disposiciones jurídicas, tiene la obligación de remitir al Congreso el Programa de fomento y desarrollo económico para que éste emita su opinión sobre el mismo.</p> <p>El Congreso tendrá 30 días hábiles para emitir su opinión al respecto, entendiéndose que, transcurrido ese periodo, de no haber respuesta a la solicitud de opinión, ésta se entenderá en sentido positivo.</p>
<p>Artículo 7.- Son atribuciones de la Secretaría las siguientes:</p> <p>I. Programar, conducir, coordinar, orientar y promover el fomento de</p>	<p>Artículo 7.- Son atribuciones de la Secretaría las siguientes:</p> <p>I. Coordinar la elaboración de los programas a que se</p>	<p>Artículo 7.- Son atribuciones de la Secretaría, además de las establecidas en la ley en la materia, las siguientes:</p>	<p>Artículo 7.- Son atribuciones de la Secretaría las siguientes:</p> <p>I. (...)</p>	<p>Artículo 7.- Son atribuciones de la Secretaría las siguientes:</p> <p>I. Coordinar la elaboración de los programas a que se</p>



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>las actividades productivas en la Ciudad de México;</p> <p>II. Coordinar la elaboración de los programas a que se refiere la presente Ley, y definir, proponer, coordinar, impulsar y en su caso disponer los instrumentos y estímulos para el desarrollo económico;</p> <p>III. Definir, diseñar y en su caso instrumentar políticas, medidas y acciones de promoción de la inversión, de verificación e inspección, y en materia de mejora regulatoria para el fomento y promoción del desarrollo económico;</p> <p>IV. Formular y proponer medidas de promoción e impulso para las actividades sujetas a desarrollo, en coordinación con las Dependencias y Entidades de la</p>	<p>refiere la presente Ley, y definir, proponer, coordinar, impulsar y en su caso disponer los instrumentos y estímulos para el desarrollo económico;</p> <p>II. Coordinarse con las Dependencias y Entidades competentes en la materia para, promover el uso de tecnologías de información y de comunicación para incrementar las oportunidades de negocio de las micro, pequeñas y medianas empresas;</p> <p>III. Crear programas institucionales de promoción, financiamiento, formación de redes de colaboración, promoción de espacios de investigación, implementación de herramientas y mejora regulatoria para el desarrollo de las</p>	<p>I. Programar, conducir, coordinar, orientar y promover el fomento de las actividades productivas en la Ciudad de México;</p> <p>II. Coordinar la elaboración de los programas a que se refiere la presente Ley, y definir, proponer, coordinar, impulsar y en su caso disponer los instrumentos y estímulos para el desarrollo económico;</p> <p>III. Definir, diseñar y, en su caso, instrumentar políticas, medidas y acciones de promoción de la inversión, de verificación e inspección, y en materia de mejora regulatoria para el fomento y promoción del desarrollo económico;</p> <p>IV. Formular y proponer medidas de promoción e impulso para las</p>	<p>II. (...)</p> <p>III. (...)</p> <p>IV. (...)</p>	<p>refiere la presente Ley, y definir, proponer, coordinar, impulsar y en su caso disponer los instrumentos y estímulos para el desarrollo económico;</p> <p>II. Coordinarse con las Dependencias y Entidades competentes en la materia para promover el uso de tecnologías de información y de comunicación para incrementar las oportunidades de negocio de las micro, pequeñas y medianas empresas;</p> <p>III. Crear programas institucionales de promoción, financiamiento, formación de redes de colaboración, promoción de espacios de investigación, implementación de herramientas y mejora regulatoria para el desarrollo de las industrias en la Ciudad de México;</p>
---	---	---	---	---



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>Administración Pública que resulten competentes y las Delegaciones;</p> <p>V. En coordinación con las Dependencias y Entidades competentes, propiciar la creación de instrumentos de financiamiento y otros mecanismos de fomento para la modernización productiva y la investigación y desarrollo tecnológico en las micro, pequeña y mediana empresas;</p> <p>VI. Suscribir convenios de coordinación y colaboración con la Administración Pública Federal, las Entidades Federativas y los Municipios, a efecto de establecer y fortalecer políticas, programas y apoyos destinados al impulso del desarrollo económico de la Ciudad de México;</p> <p>VII. Establecer, con la intervención que en su</p>	<p>industrias creativas en la Ciudad de México;</p> <p>IV. Definir, diseñar y en su caso instrumentar políticas, medidas y acciones de promoción de la inversión, de verificación e inspección, y en materia de mejora regulatoria para el fomento y promoción del desarrollo económico;</p> <p>V. Determinar las áreas de desarrollo económico (ADE), en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México que deban intervenir en función de sus atribuciones y con la intervención de las Alcaldías involucradas;</p> <p>VI. En coordinación con las Dependencias y Entidades competentes, propiciar la creación de instrumentos de financiamiento y otros mecanismos de fomento</p>	<p>actividades sujetas a desarrollo, en coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública que resulten competentes y las Alcaldías;</p> <p>V. En coordinación con las Dependencias y Entidades competentes, propiciar la creación de instrumentos de financiamiento y otros mecanismos de fomento para la modernización productiva y la investigación y desarrollo tecnológico en las micro, pequeña y mediana empresas;</p> <p>VI. Suscribir convenios de coordinación y colaboración con la Administración Pública Federal, las Entidades Federativas y los Municipios, a efecto de establecer y fortalecer políticas, programas y</p>	<p>V. (...)</p> <p>VI. (...)</p> <p>VII. (...)</p>	<p>IV. Definir, diseñar y, en su caso, instrumentar políticas, medidas y acciones de promoción de la inversión, de verificación e inspección, y en materia de mejora regulatoria para el fomento y promoción del desarrollo económico;</p> <p>V. En coordinación con las Dependencias y Entidades competentes, propiciar la creación de instrumentos de financiamiento y otros mecanismos de fomento para la modernización productiva y la investigación y desarrollo tecnológico en las micro, pequeña y mediana empresas;</p> <p>VI. Establecer con un enfoque territorial, las estrategias para desarrollar políticas que atiendan las necesidades locales, promoviendo medidas especiales que incidan en la</p>
---	---	--	--	---



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>caso corresponda a otras Dependencias y Entidades de la Administración Pública y en congruencia con las disposiciones aplicables en materia de desarrollo urbano, inmobiliario, científico, tecnológico, de protección al ambiente y protección civil, la vinculación entre las áreas de gestión estratégica y la vocación productiva de los recursos de las diversas zonas del Distrito Federal, proponiendo en su caso los cambios conducentes;</p> <p>VIII. Establecer con un enfoque territorial, las estrategias para desarrollar políticas que atiendan las necesidades locales, promoviendo medidas especiales que incidan en la productividad de las empresas;</p> <p>IX. Promover la mejora regulatoria para el fomento y promoción</p>	<p>para la modernización productiva y la investigación y desarrollo tecnológico en las micro, pequeña y mediana empresas;</p> <p>VII. Establecer con un enfoque territorial, las estrategias para desarrollar políticas que atiendan las necesidades locales, promoviendo medidas especiales que incidan en la productividad de las empresas;</p> <p>VIII. Establecer, con la intervención que en su caso corresponda a otras Dependencias y Entidades de la Administración Pública y en congruencia con las disposiciones aplicables en materia de desarrollo urbano, inmobiliario, científico, tecnológico, de protección al ambiente y protección civil, la vinculación entre las áreas de gestión estratégica y la vocación productiva de</p>	<p>apoyos destinados al impulso del desarrollo económico de la Ciudad de México;</p> <p>VII. Establecer, con la intervención que en su caso corresponda a otras Dependencias y Entidades de la Administración Pública y en congruencia con las disposiciones aplicables en materia de desarrollo urbano, inmobiliario, científico, tecnológico, de protección al ambiente y protección civil, la vinculación entre las áreas de gestión estratégica y la vocación productiva de los recursos de las diversas zonas de la Ciudad de México, proponiendo en su caso los cambios conducentes;</p> <p>VIII. Establecer con un enfoque territorial, las estrategias para desarrollar políticas que atiendan</p>	<p>VIII. (...)</p> <p>IX. (...)</p>	<p>productividad de las empresas;</p> <p>VII. Establecer, con la intervención que en su caso corresponda a otras Dependencias y Entidades de la Administración Pública y en congruencia con las disposiciones aplicables en materia de desarrollo urbano, inmobiliario, científico, tecnológico, de protección al ambiente y protección civil, la vinculación entre las áreas de gestión estratégica y la vocación productiva de los recursos de las diversas zonas de la Ciudad de México, proponiendo en su caso los cambios conducentes;</p> <p>VIII. Formular y proponer medidas de promoción e impulso para las actividades sujetas a desarrollo, en coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública</p>
---	---	---	-------------------------------------	---



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUIL.

<p>del desarrollo económico, para crear un entorno favorable y competitivo para impulsar las actividades económicas;</p> <p>X. Promover la cultura emprendedora con potencial en la Ciudad de México;</p> <p>XI. Coordinarse con las Dependencias y Entidades competentes en la materia para, promover el uso de tecnologías de información y de comunicación para incrementar las oportunidades de negocio de las micro, pequeñas y medianas empresas;</p> <p>XII. Realizar por si o a través de terceros estudios de viabilidad técnica, económica y financiera, en congruencia con las disposiciones en la materia ambiental; para los proyectos de</p>	<p>los recursos de las diversas zonas de la Ciudad de México, proponiendo en su caso los cambios conducentes;</p> <p>IX. Formular y proponer medidas de promoción e impulso para las actividades sujetas a desarrollo, en coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública que resulten competentes y las Alcaldías;</p> <p>X. Generar estudios para la elaboración de diagnósticos, análisis de prospectiva y determinación de las Áreas de Desarrollo Económico;</p> <p>XI. Impulsar políticas públicas mediante un registro que permita el desarrollo económico de los productores y prestadores de servicios de la Ciudad de México,</p>	<p>las necesidades locales, promoviendo medidas especiales que incidan en la productividad de las empresas;</p> <p>IX. Promover la mejora regulatoria para el fomento y promoción del desarrollo económico, para crear un entorno favorable y competitivo para impulsar las actividades económicas;</p> <p>X. Promover la cultura emprendedora con potencial en la Ciudad de México;</p> <p>XI. Coordinarse con las Dependencias y Entidades competentes en la materia para, promover el uso de tecnologías de información y de comunicación para incrementar las oportunidades de negocio de las micro,</p>	<p>X. (...)</p> <p>XI. (...)</p> <p>XII. (...)</p>	<p>que resulten competentes y las Alcaldías;</p> <p>IX. Generar estudios para la elaboración de diagnósticos, análisis de prospectiva y determinación de las Áreas de Desarrollo Económico (ADE);</p> <p>X. Impulsar políticas públicas mediante un registro que permita el desarrollo económico de los productores y prestadores de servicios de la Ciudad de México, que así lo requieran, bajo el concepto de Comercio Justo;</p> <p>XI. Intervenir, en coordinación con las autoridades competentes en la elaboración e instrumentación de programas, políticas y proyectos de desarrollo inmobiliario; así como incentivar la inversión del sector privado, en acciones que aumenten</p>
--	--	--	--	---



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>fomento y desarrollo económico de la Ciudad de México;</p>	<p>que así lo requieran, bajo el concepto de Comercio Justo.</p>	<p>pequeñas y medianas empresas;</p>	<p>XIII. (...)</p>	<p>el valor del patrimonio inmobiliario de la Ciudad de México;</p>
<p>XIII. Intervenir, en coordinación con las autoridades competentes en la elaboración e instrumentación de programas, políticas y proyectos de desarrollo inmobiliario; así como incentivar la inversión del sector privado, en acciones que aumenten el valor del patrimonio inmobiliario de la Ciudad de México;</p>	<p>XII. Intervenir, en coordinación con las autoridades competentes en la elaboración e instrumentación de programas, políticas y proyectos de desarrollo inmobiliario; así como incentivar la inversión del sector privado, en acciones que aumenten el valor del patrimonio inmobiliario de la Ciudad de México;</p>	<p>XII. Realizar por si o a través de terceros estudios de viabilidad técnica, económica y financiera, en congruencia con las disposiciones en la materia ambiental; para los proyectos de fomento y desarrollo económico de la Ciudad de México;</p>	<p>XIV. (...)</p>	<p>XII. Producir y difundir información económica oportuna y relevante para la toma de decisiones de los Agentes Económicos;</p> <p>XIII. Programar, conducir, coordinar, orientar y promover el fomento de las actividades productivas en la Ciudad de México;</p>
<p>XIV. Determinar el ADE, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que deban intervenir en función de sus atribuciones y con la intervención de las Delegaciones involucradas;</p>	<p>XIII. Producir y difundir información económica oportuna y relevante para la toma de decisiones de los Agentes Económicos</p>	<p>XIII. Intervenir, en coordinación con las autoridades competentes en la elaboración e instrumentación de programas, políticas y proyectos de desarrollo inmobiliario; así como incentivar la inversión del sector privado, en acciones que aumenten el valor del patrimonio inmobiliario de la Ciudad de México;</p>	<p>XV. (...)</p>	<p>XIV. Promover la cultura emprendedora con potencial en la Ciudad de México;</p> <p>XV. Promover la mejora regulatoria para el fomento y promoción del desarrollo económico, para crear un entorno favorable y competitivo para impulsar las actividades económicas;</p>
<p>XV. Producir y difundir información económica</p>	<p>XIV. Programar, conducir, coordinar, orientar y promover el fomento de las actividades productivas en la Ciudad de México;</p>		<p>XV. (...)</p>	<p>XVI. Realizar por si o a través de terceros estudios de viabilidad</p>



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>oportuna y relevante para la toma de decisiones de los Agentes Económicos</p> <p>XVI. Generar estudios para la elaboración de diagnósticos, análisis de prospectiva y determinación de las Áreas de Desarrollo Económico;</p> <p>XVII. Crear programas institucionales de promoción, financiamiento, formación de redes de colaboración, promoción de espacios de investigación, implementación de herramientas y mejora regulatoria para el desarrollo de las industrias creativas en la Ciudad de México; y</p> <p>XVIII. Impulsar políticas públicas mediante un registro que permita el desarrollo económico de los productores y prestadores de servicios de la Ciudad de México,</p>	<p>XV. Promover la cultura emprendedora con potencial en la Ciudad de México;</p> <p>XVI. Promover la mejora regulatoria para el fomento y promoción del desarrollo económico, para crear un entorno favorable y competitivo para impulsar las actividades económicas;</p> <p>XVII. Realizar por si o a través de terceros estudios de viabilidad técnica, económica y financiera, en congruencia con las disposiciones en la materia ambiental; para los proyectos de fomento y desarrollo económico de la Ciudad de México, y</p> <p>XVIII. Suscribir convenios de coordinación y colaboración con la Administración Pública Federal, las Entidades Federativas y los Municipios, a efecto de</p>	<p>XIV. Determinar las Áreas de Desarrollo Económico (ADE), en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México que deban intervenir en función de sus atribuciones y con la intervención de las Alcaldías involucradas;</p> <p>XV. Producir y difundir información económica oportuna y relevante para la toma de decisiones de los Agentes Económicos</p> <p>XVI. Generar estudios para la elaboración de diagnósticos, análisis de prospectiva y determinación de las Áreas de Desarrollo Económico (ADE);</p> <p>XVII. Crear programas institucionales de promoción, financiamiento, formación de redes de colaboración,</p>	<p>XVI. (...)</p> <p>XVII. (...)</p> <p>XVIII. (...)</p>	<p>técnica, económica y financiera, en congruencia con las disposiciones en la materia ambiental; para los proyectos de fomento y desarrollo económico de la Ciudad de México;</p> <p>XVII. Suscribir convenios de coordinación y colaboración con la Administración Pública Federal, las Entidades Federativas y los Municipios, a efecto de establecer y fortalecer políticas, programas y apoyos destinados al impulso del desarrollo económico de la Ciudad de México;</p> <p>XVIII. Impulsar el fortalecimiento y la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas para promover su integración y desarrollo dentro de los esquemas de vinculación y cadenas de proveeduría hacia los sectores del comercio,</p>
---	---	--	--	--



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>que así lo requieran, bajo el concepto de Comercio Justo.</p>	<p>establecer y fortalecer políticas, programas y apoyos destinados al impulso del desarrollo económico de la Ciudad de México.</p>	<p>promoción de espacios de investigación, implementación de herramientas y mejora regulatoria para el desarrollo de las industrias creativas en la Ciudad de México;</p> <p>XVIII. Impulsar la conformación de cooperativas y otros instrumentos de producción de la clase trabajadora;</p> <p>XIX. Fomentar la cultura del emprendimiento, y</p> <p>XX. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto y fines propuestos y establecidos en la Ley.</p> <p>En la promoción de las acciones comprendidas en las fracciones anteriores, que requieran de la utilización de recursos públicos para su instrumentación, la Secretaría acordará</p>	<p>XIX. Impulsar el fortalecimiento y la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas para promover su integración y desarrollo dentro de los esquemas de vinculación y cadenas de proveeduría hacia los sectores del comercio, los servicios y la rama de la industrial, y</p> <p>XX. (...)</p>	<p>los servicios y la rama de la industrial, y</p> <p>XIX. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto y fines propuestos y establecidos en la Ley.</p> <p>En la promoción de las acciones comprendidas en las fracciones anteriores, que requieran de la utilización de recursos públicos para su instrumentación, la Secretaría acordará con la Secretaría de Finanzas la asignación de los recursos necesarios, atendiendo las previsiones, prioridades y la disponibilidad y suficiencia presupuestal de la Ciudad de México.</p>
--	---	---	---	---



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUIL.

		<p>con la Secretaría de Finanzas la asignación de los recursos necesarios, atendiendo las previsiones, prioridades y la disponibilidad y suficiencia presupuestal de la Ciudad de México.</p>		
<p>Artículo 8.- Las Delegaciones, en sus respectivos ámbitos territoriales de actuación y dentro del marco de las atribuciones que les confieren las disposiciones jurídicas aplicables, deben:</p> <p>I. Participar en la elaboración y ejecución de los programas de desarrollo económico delegacional, de conformidad con lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal;</p> <p>II. Ejecutar las acciones de mejora regulatoria</p>	<p>Artículo 8.- Las Alcaldías, en sus respectivos ámbitos territoriales de actuación y dentro del marco de las atribuciones que les confieren las disposiciones jurídicas aplicables, deben:</p> <p>I. Ejecutar las acciones de mejora regulatoria para el fomento y promoción del desarrollo económico, de acuerdo con las disposiciones que se establezcan en los términos de la presente Ley;</p> <p>II. Generar en coordinación con la Secretaría de Desarrollo</p>	<p>Artículo 8.- Las Alcaldías, en sus respectivos ámbitos territoriales de actuación y dentro del marco de las atribuciones que les confieren las disposiciones jurídicas aplicables, deben:</p> <p>I. Participar en la elaboración y ejecución de los programas de desarrollo económico delegacional, de conformidad con lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México;</p>		<p>Artículo 8.- Las Alcaldías, en sus respectivos ámbitos territoriales de actuación y dentro del marco de las atribuciones que les confieren las disposiciones jurídicas aplicables, deben:</p> <p>I. Ejecutar las acciones de mejora regulatoria para el fomento y promoción del desarrollo económico, de acuerdo con las disposiciones que se establezcan en los términos de la presente Ley;</p> <p>II. Generar en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad</p>



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>para el fomento y promoción del desarrollo económico, de acuerdo con las disposiciones que se establezcan en los términos de la presente Ley;</p> <p>III. Impulsar los proyectos de desarrollo económico que propicien la creación y conservación del empleo, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la presente Ley;</p> <p>IV. Promover la participación de los sectores privado y social para impulsar el desarrollo económico, proponiendo para tal efecto la suscripción de los convenios de concertación que corresponda, y</p> <p>V. Participar con las autoridades del Distrito Federal competentes en el diseño e instrumentación de los programas, políticas y</p>	<p>Económico de la Ciudad de México información que fortalezca la toma de decisiones en materia económica para la demarcación;</p> <p>III. Impulsar ferias, exposiciones, congresos y eventos similares que promuevan el comercio justo de los productores y prestadores de servicios de su Alcaldía.</p> <p>IV. Impulsar los proyectos de desarrollo económico que propicien la creación y conservación del empleo, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la presente Ley;</p> <p>V. Participar con las autoridades de la Ciudad de México competentes en el diseño e instrumentación de los programas, políticas y proyectos de desarrollo inmobiliario; que tiendan a incentivar la inversión de los sectores público y</p>	<p>II. Ejecutar las acciones de mejora regulatoria para el fomento y promoción del desarrollo económico, de acuerdo con las disposiciones que se establezcan en los términos de la presente Ley;</p> <p>III. Impulsar los proyectos de desarrollo económico que propicien la creación y conservación del empleo, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la presente Ley;</p> <p>IV. Promover la participación de los sectores privado y social para impulsar el desarrollo económico, proponiendo para tal efecto la suscripción de los convenios de concertación que corresponda, y</p> <p>V. Participar con las autoridades de la Ciudad de México</p>	<p style="background-color: #cccccc;"> </p>	<p>de México información que fortalezca la toma de decisiones en materia económica para la demarcación;</p> <p>III. Impulsar los proyectos de desarrollo económico que propicien la creación y conservación del empleo, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la presente Ley;</p> <p>IV. Impulsar ferias, exposiciones, congresos y eventos similares que promuevan el comercio justo de los productores y prestadores de servicios de su demarcación territorial.</p> <p>Para lo cual, se publicarán mediante un calendario específico las convocatorias para tal efecto, y se desarrollará un plan integral por Alcaldía que establezca los eventos anuales que se programarán y presupuestarán, para estar en posibilidad de</p>
--	---	--	---	--



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>proyectos de desarrollo inmobiliario; que tiendan a incentivar la inversión de los sectores público y privado, en acciones que aumenten el valor de las diversas zonas de la Ciudad de México.</p> <p>VI. Generar en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico información que fortalezca la toma de decisiones en materia económica para la demarcación;</p> <p>VII. Participar en la generación de propuestas para la creación de las Áreas de Desarrollo Económico (ADE) en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal.</p> <p>VIII. Impulsar ferias, exposiciones, congresos y eventos similares que promuevan el comercio justo de los productores y prestadores de servicios de su delegación.</p>	<p>privado, en acciones que aumenten el valor de las diversas zonas de la Ciudad de México.</p> <p>VI. Participar en la elaboración y ejecución de los programas de desarrollo económico delegacional, de conformidad con lo establecido en la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México;</p> <p>VII. Participar en la generación de propuestas para la creación de las Áreas de Desarrollo Económico (ADE) en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, y</p> <p>VIII. Promover la participación de los sectores privado y social para impulsar el desarrollo económico, proponiendo para tal efecto la suscripción de los convenios de</p>	<p>competentes en el diseño e instrumentación de los programas, políticas y proyectos de desarrollo inmobiliario; que tiendan a incentivar la inversión de los sectores público y privado, en acciones que aumenten el valor de las diversas zonas de la Ciudad de México.</p> <p>VI. Generar en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico información que fortalezca la toma de decisiones en materia económica para la demarcación;</p> <p>VII. Participar en la generación de propuestas para la creación de las Áreas de Desarrollo Económico (ADE) en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México;</p>	<p style="background-color: #cccccc;"> </p>	<p>organizar a los productores y prestadores de servicios de la Ciudad de México que así lo requieran, bajo el concepto de Comercio Justo;</p> <p>V. Impulsar los proyectos de desarrollo económico que propicien la creación y conservación del empleo, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la presente Ley;</p> <p>VI. Participar con las autoridades de la Ciudad de México competentes en el diseño e instrumentación de los programas, políticas y proyectos de desarrollo inmobiliario que tiendan a incentivar la inversión de los sectores público y privado, en acciones que aumenten el valor de las diversas zonas de la Ciudad de México;</p> <p>VII. Participar en la elaboración y ejecución de los programas de</p>
---	---	---	---	---



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>Para lo cual se publicarán mediante un calendario específico las convocatorias para tal efecto, y se desarrollará un plan integral por delegación que establezca los eventos anuales que se programarán y presupuestarán.</p> <p>Para estar en posibilidad de organizar a los productores y prestadores de servicios de la Ciudad de México, que así lo requieran, bajo el concepto de Comercio Justo.</p>	<p>concertación que corresponda.</p> <p>Para lo cual se publicarán mediante un calendario específico las convocatorias para tal efecto, y se desarrollará un plan integral por delegación que establezca los eventos anuales que se programarán y presupuestarán.</p> <p>Para estar en posibilidad de organizar a los productores y prestadores de servicios de la Ciudad de México, que así lo requieran, bajo el concepto de Comercio Justo.</p>	<p>VIII. Impulsar la conformación de cooperativas y otros instrumentos de producción de la clase trabajadora;</p> <p>IX. Fomentar la cultura del emprendimiento, y</p> <p>X. Impulsar ferias, exposiciones, congresos y eventos similares que promuevan el comercio justo de los productores y prestadores de servicios de su delegación.</p> <p>Para lo cual se publicarán mediante un calendario específico las convocatorias para tal efecto, y se desarrollará un plan integral por delegación que establezca los eventos anuales que se programarán y presupuestarán.</p>	<p style="background-color: #cccccc;"></p>	<p>fomento y desarrollo económico de la demarcación territorial, de conformidad con lo establecido en la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México;</p> <p>VIII. Participar en la generación de propuestas para la creación de las Áreas de Desarrollo Económico (ADE) en coordinación con la Secretaria de Desarrollo Económico de la Ciudad de México;</p> <p>IX. Promover la participación de los sectores privado y social para impulsar el desarrollo económico, proponiendo para tal efecto la suscripción de los convenios de concertación que corresponda, e</p> <p>X. Impulsar la conformación de cooperativas y otros instrumentos de</p>
---	--	--	--	---



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

		Para estar en posibilidad de organizar a los productores y prestadores de servicios de la Ciudad de México, que así lo requieran, bajo el concepto de Comercio Justo.		producción de la clase trabajadora.
CAPÍTULO III De la Comisión Interdependencial para el Fomento y Promoción del Desarrollo Económico en la Ciudad de México.	CAPÍTULO III De la Comisión Interdependencial para el Fomento y Promoción del Desarrollo Económico en la Ciudad de México.	CAPÍTULO III De la Comisión Interdependencial para el Fomento y Promoción del Desarrollo Económico en la Ciudad de México.		
Artículo 9.- La Comisión es un órgano de planeación, coordinación, apoyo, consulta y seguimiento de los programas, proyectos y acciones que promuevan el fomento, promoción y desarrollo de las actividades económicas en la Ciudad de México.	Artículo 9.- La Comisión es un órgano de planeación, coordinación, apoyo, consulta y seguimiento de los programas, proyectos y acciones que promuevan el fomento, promoción y desarrollo de las actividades económicas en la Ciudad de México.	Artículo 9.- La Comisión es un órgano de planeación, coordinación, apoyo, consulta y seguimiento de los programas, proyectos y acciones que promuevan el fomento, promoción y desarrollo de las actividades económicas en la		Artículo 9.- La Comisión es un órgano de planeación, coordinación, apoyo, consulta y seguimiento de los programas, proyectos y acciones que promuevan el fomento, promoción y desarrollo de las actividades económicas en la Ciudad de México y sus Alcaldías.



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

		Ciudad de México y sus Alcaldías.		
<p>Artículo 10.- La Comisión tendrá las atribuciones siguientes:</p> <p>I. Ser una instancia de coordinación entre las Dependencias, Unidades Administrativas e instancias que la conforman en materia de planeación y ordenamiento del desarrollo económico;</p> <p>II. Analizar y proponer las acciones necesarias para la promoción del desarrollo económico, tomando en cuenta las propuestas presentadas por las Dependencias, Entidades y Órganos Desconcentrados del sector y los Órganos Político-Administrativos y las opiniones manifestadas por los grupos sociales;</p> <p>III. Promover y coordinar la colaboración de</p>	<p>Artículo 10.- La Comisión tendrá las atribuciones siguientes:</p> <p>I. Ser una instancia de coordinación entre las Dependencias, Unidades Administrativas e instancias que la conforman en materia de planeación y ordenamiento del desarrollo económico;</p> <p>II. Analizar y proponer las acciones necesarias para la promoción del desarrollo económico, tomando en cuenta las propuestas presentadas por las Dependencias, Entidades y Órganos Desconcentrados del sector y los Órganos Político-Administrativos y las opiniones manifestadas por los grupos sociales;</p> <p>III. Promover y coordinar la colaboración de</p>	<p>Artículo 10.- La Comisión tendrá las atribuciones siguientes:</p> <p>I. Ser una instancia de coordinación entre las Dependencias, Unidades Administrativas e instancias que la conforman en materia de planeación y ordenamiento del desarrollo económico;</p> <p>II. Analizar y proponer las acciones necesarias para la promoción del desarrollo económico, tomando en cuenta las propuestas presentadas por las Dependencias, Entidades y Órganos Desconcentrados del sector y los Órganos Político-Administrativos y las opiniones manifestadas por los grupos sociales;</p>		<p>Artículo 10.- La Comisión tendrá las atribuciones siguientes:</p> <p>I. Ser una instancia de coordinación entre las Dependencias, Unidades Administrativas e instancias que la conforman en materia de planeación y ordenamiento del desarrollo económico;</p> <p>II. Analizar y proponer las acciones necesarias para la promoción del desarrollo económico, tomando en cuenta las propuestas presentadas por las Dependencias, Entidades y Órganos Desconcentrados del sector y los Órganos Político-Administrativos y las opiniones manifestadas por los grupos sociales;</p> <p>III. Promover y coordinar la colaboración de</p>



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>organismos públicos, privados, académicos y especialistas en la materia del desarrollo económico para el fomento y promoción de las actividades económicas en la Ciudad de México;</p> <p>IV. Coordinar las acciones a realizarse con el Consejo Económico y Social de la Ciudad de México, previsto y regulado por la Ley del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México en todas las acciones conducentes relacionadas con sus fines y objetivos;</p> <p>V. Proponer la realización de investigaciones que sustenten el diagnóstico, la instrumentación y evaluación de políticas y actividades de fomento para el desarrollo económico de la Ciudad de México; y</p>	<p>organismos públicos, privados, académicos y especialistas en la materia del desarrollo económico para el fomento y promoción de las actividades económicas en la Ciudad de México;</p> <p>IV. Coordinar las acciones a realizarse con el Consejo Económico, Social y Ambiental de la Ciudad de México, previsto y regulado por la Ley Orgánica del Consejo Económico, Social y Ambiental de la Ciudad de México en todas las acciones conducentes relacionadas con sus fines y objetivos;</p> <p>V. Proponer la realización de investigaciones que sustenten el diagnóstico, la instrumentación y evaluación de políticas y actividades de fomento para el desarrollo económico de la Ciudad de México; y</p>	<p>III. Promover y coordinar la colaboración de organismos públicos, privados, académicos y especialistas en la materia del desarrollo económico para el fomento y promoción de las actividades económicas en la Ciudad de México;</p> <p>IV. Coordinar las acciones a realizarse con el Consejo Económico y Social de la Ciudad de México, previsto y regulado por la Ley del Consejo Económico, Social y Ambiental de la Ciudad de México, previsto y regulado por la Ley Orgánica del Consejo Económico, Social y Ambiental de la Ciudad de México en todas las acciones conducentes relacionadas con sus fines y objetivos;</p> <p>V. Proponer la realización de</p>	<p style="background-color: #cccccc;"> </p>	<p>organismos públicos, privados, académicos y especialistas en la materia del desarrollo económico para el fomento y promoción de las actividades económicas en la Ciudad de México;</p> <p>IV. Coordinar las acciones a realizarse con el Consejo Económico, Social y Ambiental de la Ciudad de México, previsto y regulado por la Ley Orgánica del Consejo Económico, Social y Ambiental de la Ciudad de México en todas las acciones conducentes relacionadas con sus fines y objetivos;</p> <p>V. Proponer la realización de investigaciones que sustenten el diagnóstico, la instrumentación y evaluación de políticas y actividades de fomento para el desarrollo económico de la Ciudad de México, y</p>
---	--	---	---	---



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>VI. Las demás inherentes a su objeto, que determine el Jefe de Gobierno.</p>	<p>VI. Las demás inherentes a su objeto, que determine la Persona Titular de la Jefatura de Gobierno.</p>	<p>investigaciones que sustenten el diagnóstico, la instrumentación y evaluación de políticas y actividades de fomento para el desarrollo económico de la Ciudad de México; y</p> <p>VI. Las demás inherentes a su objeto, que determine la Jefa o Jefe de Gobierno.</p>		<p>VI. Las demás inherentes a su objeto que determine la persona Titular de la Jefatura de Gobierno.</p>
<p>Artículo 11.- La Comisión estará integrada por el Jefe de Gobierno, quien la presidirá; por la Secretaría, cuyo titular fungirá como presidente suplente; por un Secretario Técnico, mismo que será nombrado por el presidente suplente; por invitados permanentes quienes estarán integrados por un representante de cada una de las Dependencias y las Unidades Administrativas</p>	<p>Artículo 11.- La Comisión estará integrada por la Persona Titular de la Jefatura de Gobierno, quien la presidirá; por la Secretaría, cuyo titular fungirá como presidente suplente; por un Secretario Técnico, mismo que será nombrado por el presidente suplente; por invitados permanentes quienes estarán integrados por un representante de cada una de las Dependencias y las</p>	<p>Artículo 11.- La Comisión estará integrada por la Jefa el Jefe de Gobierno, quien la presidirá; por la Secretaría, cuyo titular fungirá como presidente suplente; por un Secretario Técnico, mismo que será nombrado por el presidente suplente; por invitados permanentes quienes estarán integrados por un representante de cada una de las Dependencias y las</p>		<p>Artículo 11.- La Comisión estará integrada por la persona Titular de la Jefatura de Gobierno, quien la presidirá; por la Secretaría, cuyo titular fungirá como presidente suplente; por un Secretario Técnico, mismo que será nombrado por el presidente suplente; por invitados permanentes quienes estarán integrados por un representante de cada una de las Dependencias y las Unidades</p>



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

a que se refiere el artículo 4º de la presente Ley, así como por los demás miembros que determine el Jefe de Gobierno.	Unidades Administrativas a que se refiere el artículo 4º de la presente Ley, así como por los demás miembros que determine la Persona Titular de la Jefatura de Gobierno.	Unidades Administrativas a que se refiere el artículo 4º de la presente Ley, así como por los demás miembros que determine la Jefa o Jefe de Gobierno.		Administrativas a que se refiere el artículo 4º de la presente Ley, así como por los demás miembros que determine la persona Titular de la Jefatura de Gobierno.
Artículo 12.- El funcionamiento y operación de la Comisión se sujetará a lo dispuesto en la reglamentación que para tal efecto emita la Secretaría.	Artículo 12.- El funcionamiento y operación de la Comisión se sujetará a lo dispuesto en la reglamentación que para tal efecto emita la Secretaría.			
CAPÍTULO IV De los Comités de Fomento Económico Delegacionales	CAPÍTULO IV De los Comités de Fomento Económico de las Alcaldías	CAPÍTULO IV De los Comités de Fomento Económico de las Alcaldías		CAPÍTULO IV De los Comités de Fomento Económico de las Alcaldías
Artículo 13.- Cada Delegación contará con un Comité de Fomento Económico para instrumentar su respectivo programa; estos Comités serán foros permanentes de participación de organizaciones productivas del sector	Artículo 13.- Cada Alcaldía contará con un Comité de Fomento a la Economía Social para instrumentar su respectivo programa; estos Comités serán foros permanentes de participación de organizaciones productivas del sector	Artículo 13.- Cada Alcaldía contará con un Comité de Fomento Económico para instrumentar su respectivo programa; estos Comités serán foros permanentes de participación de organizaciones productivas del sector		Artículo 13.- Cada Alcaldía contará con un Comité de Fomento Económico para instrumentar su respectivo programa; estos Comités serán foros permanentes de participación de organizaciones productivas del sector privado y social y de la



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>privado y social y de la comunidad académica, con el objeto de promover el desarrollo económico, el empleo y nuevas inversiones productivas.</p>	<p>privado y social y de la comunidad académica, con el objeto de promover el desarrollo económico, el empleo y nuevas inversiones productivas.</p>	<p>privado y social y de la comunidad académica, con el objeto de promover el desarrollo económico, el empleo y nuevas inversiones productivas.</p>		<p>comunidad académica, con el objeto de promover el desarrollo económico, el empleo y nuevas inversiones productivas.</p>
<p>Artículo 14.- Los Comités de Fomento Económico Delegacionales tendrán las siguientes facultades:</p> <p>I. Promover las acciones necesarias para la ejecución del Programa de Fomento Económico Delegacional; en colaboración con la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, para el apoyo, asesoría y diseño de criterios y planes de política económica;</p> <p>II. Facilitar la realización de proyectos de inversión que se sometan a su consideración y que contribuyan al desarrollo económico, la</p>	<p>Artículo 14.- Los Comités de Fomento Económico Delegacionales tendrán las siguientes facultades:</p> <p>I. Coordinarse con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública competentes para promover la capacitación y su vinculación con el mercado de trabajo;</p> <p>II. Difundir el Programa de Adquisiciones de la Administración Pública y los de otras instancias de gobierno con que se cuenta, a fin de promoverlos en las micro, pequeña y mediana empresas ubicadas en sus</p>	<p>Artículo 14.- Los Comités de Fomento Económico de las Alcaldías tendrán las siguientes facultades:</p> <p>I. Promover las acciones necesarias para la ejecución del Programa de Fomento Económico de la Alcaldía; en colaboración con la Secretaría de Desarrollo Económico de la Secretaría de Desarrollo Económico, para el apoyo, asesoría y diseño de criterios y planes de política económica;</p> <p>II. Facilitar la realización de proyectos de inversión que se</p>		<p>Artículo 14.- Los Comités de Fomento Económico de las Alcaldías tendrán las siguientes facultades:</p> <p>I. Promover las acciones necesarias para la ejecución del Programa de Fomento y Desarrollo Económico de la Alcaldía; en colaboración con la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, para el apoyo, asesoría y diseño de criterios y planes de política económica;</p> <p>II. Facilitar la realización de proyectos de inversión que se sometan a su consideración y que contribuyan al desarrollo económico, la</p>



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>protección y generación de empleos;</p> <p>III. Impulsar y orientar los diversos proyectos económicos congruentes con las ventajas competitivas y vocación económica de cada Delegación;</p> <p>IV. Coordinarse con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública competentes para promover la capacitación y su vinculación con el mercado de trabajo;</p> <p>V. En coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública competentes, realizar acciones con el fin de vincular la investigación y desarrollo científico y tecnológico de las instituciones de enseñanza técnica-media y superior e investigación con los</p>	<p>respectivas demarcaciones territoriales;</p> <p>III. En coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública competentes, realizar acciones con el fin de vincular la investigación y desarrollo científico y tecnológico de las instituciones de enseñanza técnica-media y superior e investigación con los proyectos de inversión productiva;</p> <p>IV. Facilitar la realización de proyectos de inversión que se sometan a su consideración y que contribuyan al desarrollo económico, la protección y generación de empleos;</p> <p>V. Impulsar y orientar los diversos proyectos económicos congruentes con las ventajas competitivas y</p>	<p>sometan a su consideración y que contribuyan al desarrollo económico, la protección y generación de empleos;</p> <p>III. Impulsar y orientar los diversos proyectos económicos congruentes con las ventajas competitivas y vocación económica de cada Alcaldía;</p> <p>IV. Coordinarse con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública competentes para promover la capacitación y su vinculación con el mercado de trabajo;</p> <p>V. En coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública competentes, realizar acciones con el fin de vincular la investigación y desarrollo científico y</p>		<p>protección y generación de empleos;</p> <p>III. Impulsar y orientar los diversos proyectos económicos congruentes con las ventajas competitivas y vocación económica de cada demarcación territorial;</p> <p>IV. Coordinarse con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública competentes para promover la capacitación y su vinculación con el mercado de trabajo;</p> <p>V. En coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública competentes, realizar acciones con el fin de vincular la investigación y desarrollo científico y tecnológico de las instituciones de enseñanza técnica-media y superior e investigación con los</p>
--	--	---	--	---



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>proyectos de inversión productiva;</p> <p>VI. Promover, en igualdad de condiciones entre los agentes económicos, la utilización de la mano de obra local, así como el consumo de materia prima y bienes de consumo final que se produzcan en la Delegación;</p> <p>VII. Difundir el Programa de Adquisiciones de la Administración Pública y los de otras instancias de gobierno con que se cuente, a fin de promoverlos en las micro, pequeña y mediana empresas ubicadas en sus respectivas demarcaciones territoriales;</p> <p>VIII. Promover la generación de información económica propia de cada demarcación que apoye la toma de</p>	<p>vocación económica de cada Alcaldía;</p> <p>VI. Promover la generación de información económica propia de cada demarcación que apoye la toma de decisiones y que permita a las ciudadanas y ciudadanos, el acceso inmediato a ésta, acorde con la Constitución y las Leyes aplicables en la materia; y</p> <p>VII. Promover las acciones necesarias para la ejecución del Programa de Fomento a la Economía Social de las Alcaldías; en colaboración con la Secretaria de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, para el apoyo, asesoría y diseño de criterios y planes de política económica;</p> <p>VIII. Promover, en igualdad de condiciones entre los agentes</p>	<p>tecnológico de las instituciones de enseñanza técnica-media y superior e investigación con los proyectos de inversión productiva;</p> <p>VI. Promover, en igualdad de condiciones entre los agentes económicos, la utilización de la mano de obra local, así como el consumo de materia prima y bienes de consumo final que se produzcan en la Alcaldía;</p> <p>VII. Difundir el Programa de Adquisiciones de la Administración Pública y los de otras instancias de gobierno con que se cuente, a fin de promoverlos en las micro, pequeña y mediana empresas ubicadas en sus respectivas demarcaciones territoriales;</p>	<p style="background-color: #cccccc;"></p>	<p>proyectos de inversión productiva;</p> <p>VI. Promover, en igualdad de condiciones entre los agentes económicos, la utilización de la mano de obra local, así como el consumo de materia prima y bienes de consumo final que se produzcan en la demarcación territorial;</p> <p>VII. Difundir el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Administración Pública y los de otras instancias de gobierno con que se cuente, a fin de promoverlos en las micro, pequeña y mediana empresas ubicadas en sus respectivas demarcaciones territoriales;</p> <p>VIII. Promover la generación de información económica propia de cada demarcación que apoye</p>
--	--	---	--	--



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>decisiones y que permita a los ciudadanos, el acceso inmediato a ésta, acorde con la Constitución y las Leyes aplicables en la materia; y</p> <p>IX. Las demás que se desprendan de los ordenamientos jurídicos aplicables</p>	<p>económicos, la utilización de la mano de obra local, así como el consumo de materia prima y bienes de consumo final que se produzcan en la Delegación, y</p> <p>IX. Las demás que se desprendan de los ordenamientos jurídicos aplicables.</p>	<p>VIII. Promover la generación de información económica propia de cada demarcación que apoye la toma de decisiones y que permita a los ciudadanos, el acceso inmediato a ésta, acorde con la Constitución y las Leyes aplicables en la materia; y</p> <p>IX. Las demás que se desprendan de los ordenamientos jurídicos aplicables</p>		<p>la toma de decisiones y que permita a los ciudadanos, el acceso inmediato a ésta, acorde con la Constitución y las Leyes aplicables en la materia;</p> <p>IX. Promover las acciones necesarias para la ejecución del Programa de Fomento y Desarrollo Económico de su demarcación en colaboración con la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, para el apoyo, asesoría y diseño de criterios y planes de política económica, y</p> <p>X. Las demás que se desprendan de los ordenamientos jurídicos aplicables.</p>
<p>Artículo 15.- Los Comités se integran de la siguiente manera:</p> <p>I. El Delegado, como Presidente;</p>	<p>Artículo 15.- Los Comités se integran de la siguiente manera:</p> <p>I. La Alcaldesa o Alcalde, como Presidenta o Presidente;</p>	<p>Artículo 15.- Los Comités se integran de la siguiente manera:</p> <p>I. La persona titular de la Alcaldía, como presidente;</p>		<p>Artículo 15.- Los Comités se integran de la siguiente manera:</p> <p>I. La persona titular de la Alcaldía, como presidente;</p>



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>II. Un Vicepresidente, con nivel de Director u homólogo, designado por el Titular de la Secretaría.</p> <p>III. Un Secretario Técnico, designado por el Delegado; y</p> <p>IV. Un representante de cada una de las organizaciones productivas; del medio ambiente; del sector privado y social; de la banca de desarrollo y comercial e intermediarios financieros no bancarios; de instituciones de investigación, así representantes de educación técnica, media y superior, públicas y/o privadas; de Dependencias y Entidades del Gobierno Federal y otros sectores que sean propuestos por el Presidente del Comité.</p>	<p>II. Un Vicepresidente, con nivel de Director u homólogo, designado por el Titular de la Secretaría.</p> <p>III. Un Secretario Técnico, designado por la Persona Titular de la Alcaldía; y</p> <p>IV. Un representante de cada una de las organizaciones productivas; del medio ambiente; del sector privado y social; de la banca de desarrollo y comercial e intermediarios financieros no bancarios; de instituciones de investigación, así representantes de educación técnica, media y superior, públicas y/o privadas; de Dependencias y Entidades del Gobierno Federal y otros sectores que sean propuestos por el Presidente del Comité.</p>	<p>II. Un Vicepresidente, con nivel de Director u homólogo, designado por el Titular de la Secretaría.</p> <p>III. Un Secretario Técnico, designado por el Delegado; y</p> <p>IV. La persona Concejal de la Alcaldía titular de la comisión dedicada a la materia, y</p> <p>V. Un representante de cada una de las organizaciones productivas; del medio ambiente; del sector privado y social; de la banca de desarrollo y comercial e intermediarios financieros no bancarios; de instituciones de investigación, así representantes de educación técnica, media y superior, públicas y/o privadas; de Dependencias y Entidades del Gobierno</p>		<p>II. Un Vicepresidente o Vicepresidenta, con nivel de dirección u homólogo, designado por la persona Titular de la Secretaría;</p> <p>III. Un Secretario Técnico, designado por la Persona Titular de la Alcaldía;</p> <p>IV. La persona Concejal de la Alcaldía titular de la comisión dedicada a la materia, y</p> <p>V. Un representante de cada una de las organizaciones productivas; del medio ambiente; del sector privado y social; de la banca de desarrollo y comercial e intermediarios financieros no bancarios; de instituciones de investigación, así como representantes de educación técnica, media y superior, públicas y/o privadas; de Dependencias y Entidades del Gobierno Federal y otros sectores</p>
--	--	--	--	--



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

		Federal y otros sectores que sean propuestos por el Presidente del Comité.		que sean propuestos por el Presidente del Comité.
TÍTULO TERCERO De los Instrumentos y Estímulos para la Promoción y Fomento para el Desarrollo Económico	TÍTULO TERCERO De los Instrumentos y Estímulos para la Promoción y Fomento para el Desarrollo Económico	TÍTULO TERCERO De los Instrumentos y Estímulos para la Promoción y Fomento para el Desarrollo Económico		
CAPÍTULO ÚNICO De los Instrumentos	CAPÍTULO ÚNICO De los Instrumentos	CAPÍTULO ÚNICO De los Instrumentos		
Artículo 16.- Los instrumentos para la promoción y fomento para el desarrollo económico, son los medios por los cuales se otorgarán los estímulos que contribuyan al crecimiento económico equilibrado, sustentable, sostenido y a la generación de empleos formales. El objeto de los instrumentos será impulsar las actividades sujetas a desarrollo y los proyectos que se	Artículo 16.- Los instrumentos para la promoción y fomento para el desarrollo económico, son los medios por los cuales se otorgarán los estímulos que contribuyan al crecimiento económico equilibrado, sustentable, sostenido y a la generación de empleos formales. El objeto de los instrumentos será impulsar las actividades sujetas a desarrollo y los proyectos que se	Artículo 16.- Los instrumentos para la promoción y fomento para el desarrollo económico, son los medios por los cuales se otorgarán los estímulos que contribuyan al crecimiento económico equilibrado, sustentable, sostenido y a la generación de empleos formales. El objeto de los instrumentos será impulsar las actividades		Artículo 16.- Los instrumentos para la promoción y fomento para el desarrollo económico, son los medios por los cuales se otorgarán los estímulos que contribuyan al crecimiento económico equilibrado, sustentable, sostenido y a la generación de empleos formales. El objeto de los instrumentos será impulsar las actividades sujetas a desarrollo, entre los que estarán: una política de



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>determinen como prioritarios, así como impulsar nuevas inversiones y empleos productivos.</p>	<p>determinen como prioritarios, así como impulsar nuevas inversiones y empleos productivos.</p>	<p>sujetas a desarrollo, entre los que estarán: una política de protección salarial y trabajo digno, una hacienda pública sustentable, ordenada, equitativa y redistributiva y la constitución de fondos para proyectos destinados al equilibrio territorial y los proyectos que se determinen como prioritarios, así como impulsar nuevas inversiones y empleos productivos.</p>		<p>protección salarial y trabajo digno, una hacienda pública sustentable, ordenada, equitativa y redistributiva y la constitución de fondos para proyectos destinados al equilibrio territorial y los proyectos que se determinen como prioritarios, así como impulsar nuevas inversiones y empleos productivos.</p>
<p>Artículo 17.- Los instrumentos podrán ser de mejora regulatoria, financieros, fiscales, de promoción económica, de infraestructura, para la investigación, desarrollo tecnológico y de capacitación, entre otros.</p> <p>I. Los instrumentos de mejora regulatoria facilitarán, agilizarán y</p>	<p>Artículo 17.- Los instrumentos podrán ser de mejora regulatoria, financieros, fiscales, de promoción económica, de infraestructura, para la investigación, desarrollo tecnológico y de capacitación, entre otros.</p> <p>I. Los instrumentos de mejora regulatoria facilitarán, agilizarán y</p>	<p>Artículo 17.- Los instrumentos podrán ser de mejora regulatoria, financieros, fiscales, de promoción económica, de infraestructura, para la investigación, desarrollo tecnológico y de capacitación, entre otros.</p> <p>I. Los instrumentos de mejora regulatoria</p>		<p>Artículo 17.- Los instrumentos podrán ser de mejora regulatoria, financieros, fiscales, de promoción económica, de infraestructura, para la investigación, desarrollo tecnológico y de capacitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>I. Los instrumentos de mejora regulatoria</p>



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>reducirán los trámites, los requisitos y los plazos para el establecimiento y operación de empresas;</p> <p>II. Los instrumentos financieros facilitarán el acceso al financiamiento en coordinación con instituciones financieras nacionales y extranjeras, así como organismos gubernamentales creados para esos fines;</p> <p>III. Los instrumentos fiscales otorgarán beneficios a la capacidad contributiva de las empresas de conformidad con el Código Fiscal del Distrito Federal, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal;</p> <p>IV. Los instrumentos de promoción económica orientarán a las empresas en materia de oferta y demanda de bienes y servicios en</p>	<p>reducirán los trámites, los requisitos y los plazos para el establecimiento y operación de empresas;</p> <p>II. Los instrumentos financieros facilitarán el acceso al financiamiento en coordinación con instituciones financieras nacionales y extranjeras, así como organismos gubernamentales creados para esos fines;</p> <p>III. Los instrumentos fiscales otorgarán beneficios a la capacidad contributiva de las empresas de conformidad con el Código Fiscal de la Ciudad de México, la Ley de Ingresos de la Ciudad de México y el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México;</p> <p>IV. Los instrumentos de promoción económica orientarán a las empresas en materia de oferta y demanda de</p>	<p>facilitarán, agilizarán y reducirán los trámites, los requisitos y los plazos para el establecimiento y operación de empresas;</p> <p>II. Los instrumentos financieros facilitarán el acceso al financiamiento en coordinación con instituciones financieras nacionales y extranjeras, así como organismos gubernamentales creados para esos fines;</p> <p>III. Los instrumentos fiscales otorgarán beneficios a la capacidad contributiva de las empresas de conformidad con el Código Fiscal de la Ciudad de México, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México;</p>	<p style="background-color: #cccccc;"> </p>	<p>facilitarán, agilizarán y reducirán los trámites, los requisitos y los plazos para el establecimiento y operación de empresas;</p> <p>II. Los instrumentos financieros facilitarán el acceso al financiamiento en coordinación con instituciones financieras nacionales y extranjeras, así como organismos gubernamentales creados para esos fines;</p> <p>III. Los instrumentos fiscales otorgarán beneficios a la capacidad contributiva de las empresas de conformidad con el Código Fiscal de la Ciudad de México, la Ley de Ingresos de la Ciudad de México y el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México;</p> <p>IV. Los instrumentos de promoción económica orientarán a las empresas en materia de oferta y demanda de bienes y servicios en mercados</p>
---	---	--	---	--



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>mercados nacionales e internacionales;</p> <p>V. Los instrumentos de infraestructura promoverán el uso de medios técnicos, servicios e instalaciones necesarias para la operación de las actividades sujetas a desarrollo; incluidas las instalaciones subterráneas, cuyas licencias son emitidas actualmente por las delegaciones;</p> <p>VI. Los instrumentos para la investigación y desarrollo tecnológico impulsarán el acceso a investigaciones e innovaciones tecnológicas; y</p> <p>VII. Los instrumentos de capacitación mejorarán los conocimientos y habilidades de los agentes económicos.</p>	<p>bienes y servicios en mercados nacionales e internacionales;</p> <p>V. Los instrumentos de infraestructura promoverán el uso de medios técnicos, servicios e instalaciones necesarias para la operación de las actividades sujetas a desarrollo; incluidas las instalaciones subterráneas, cuyas licencias son emitidas actualmente por las Alcaldías;</p> <p>VI. Los instrumentos para la investigación y desarrollo tecnológico impulsarán el acceso a investigaciones e innovaciones tecnológicas; y</p> <p>VII. Los instrumentos de capacitación mejorarán los conocimientos y habilidades de los agentes económicos.</p>	<p>IV. Los instrumentos de promoción económica orientarán a las empresas en materia de oferta y demanda de bienes y servicios en mercados nacionales e internacionales;</p> <p>V. Los instrumentos de infraestructura promoverán el uso de medios técnicos, servicios e instalaciones necesarias para la operación de las actividades sujetas a desarrollo; incluidas las instalaciones subterráneas, cuyas licencias son emitidas actualmente por las Alcaldías;</p> <p>VI. Los instrumentos para la investigación y desarrollo tecnológico impulsarán el acceso a investigaciones e innovaciones tecnológicas; y</p> <p>VII. Los instrumentos de capacitación mejorarán los</p>	<p>nacionales e internacionales;</p> <p>V. Los instrumentos de infraestructura promoverán el uso de medios técnicos, servicios e instalaciones necesarias para la operación de las actividades sujetas a desarrollo; incluidas las instalaciones subterráneas, cuyas licencias son emitidas por las Alcaldías;</p> <p>VI. Los instrumentos para la investigación y desarrollo tecnológico impulsarán el acceso a investigaciones e innovaciones tecnológicas, y</p> <p>VII. Los instrumentos de capacitación mejorarán los conocimientos y habilidades de los agentes económicos.</p> <p>Las políticas y programas económicos se diseñarán, ejecutarán y evaluarán de acuerdo a</p>
---	---	--	---



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

		<p>conocimientos y habilidades de los agentes económicos.</p> <p>Las políticas y programas económicos se diseñarán, ejecutarán y evaluarán de acuerdo a los indicadores y criterios que definan el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva y el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias.</p>		<p>los indicadores y criterios que definan el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva y el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias.</p>
TÍTULO CUARTO De los Programas	TÍTULO CUARTO De los Programas	TÍTULO CUARTO De los Programas		
CAPÍTULO ÚNICO Del Programa Sectorial	CAPÍTULO ÚNICO Del Programa Sectorial	CAPÍTULO ÚNICO Del Programa Sectorial		
Artículo 18.- Los programas sectoriales son los documentos que desagregan en objetivos y metas de mediano plazo los lineamientos contenidos en el Programa General para	Artículo 18.- Los programas sectoriales son los documentos que desagregan en objetivos y metas de mediano plazo los lineamientos contenidos en el Programa General para	Artículo 18.- Los programas sectoriales son los documentos que desagregan en objetivos y metas de mediano plazo los lineamientos contenidos en el		Artículo 18.- Los programas sectoriales son los documentos que desagregan en objetivos y metas de mediano plazo los lineamientos contenidos en el Plan General de Desarrollo y



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>una materia específica de desarrollo y que regirá las actividades del sector administrativo que corresponda. Deberán tomar en cuenta las previsiones contenidas en los programas delegacionales para el establecimiento de objetivos y metas en el ámbito territorial de aplicación. Su vigencia será de seis años y su revisión, y en su caso, modificación o actualización, deberá realizarse por lo menos cada tres años.</p> <p>Para el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Sectorial, la Secretaría coordinará:</p> <p>I. Programas Institucionales, que están orientados a inducir la modernización e integración de las cadenas productivas y distributivas mediante instrumentos y acciones específicas. Estos programas incluirán los</p>	<p>una materia específica de desarrollo y que regirá las actividades del sector administrativo que corresponda. Deberán tomar en cuenta las previsiones contenidas en los programas delegacionales para el establecimiento de objetivos y metas en el ámbito territorial de aplicación. Su vigencia será de seis años y su revisión, y en su caso, modificación o actualización, deberá realizarse por lo menos cada tres años.</p> <p>Para el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Sectorial, la Secretaría coordinará:</p> <p>I. Programas Institucionales, que están orientados a inducir la modernización e integración de las cadenas productivas y distributivas mediante instrumentos y acciones específicas. Estos programas incluirán los</p>	<p>Programa General para una materia específica de desarrollo y que regirá las actividades del sector administrativo que corresponda. Deberán tomar en cuenta las previsiones contenidas en los programas delegacionales para el establecimiento de objetivos y metas en el ámbito territorial de aplicación. Su vigencia será de seis años y su revisión, y en su caso, modificación o actualización, deberá realizarse por lo menos cada tres años.</p> <p>Para el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Sectorial, la Secretaría coordinará:</p> <p>I. Programas Institucionales, que están orientados a inducir la modernización e integración de las</p>		<p>que regirán las actividades del sector administrativo que corresponda. Deberán tomar en cuenta las previsiones contenidas en los programas de las Alcaldías para el establecimiento de objetivos y metas en el ámbito territorial de aplicación. Su vigencia será de seis años y su revisión, y en su caso, modificación o actualización, deberá realizarse por lo menos cada tres años.</p> <p>Para el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Sectorial, la Secretaría coordinará:</p> <p>I. Programas Institucionales, que están orientados a inducir la modernización e integración de las cadenas productivas y distributivas mediante instrumentos y acciones específicas. Estos programas incluirán los de fomento industrial;</p>
--	--	--	--	---



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>de fomento industrial; abasto y distribución; aprovechamiento territorial, y de fomento del sector servicios, entre otros;</p> <p>II. Programas Especiales, que involucren a más de una Dependencia o Delegación, aquellos orientados a materias específicas o a grupos sociales que por su problemática requieran de un tratamiento específico. Estos comprenderán, entre otros, los siguientes: desregulación y simplificación administrativa; fomento a la micro, mediana y pequeña empresa, así como a la empresa familiar; de fomento a las empresas sociales; de fomento a las exportaciones y la industria maquiladora; de infraestructura productiva; así como aquellos determinadas por las áreas de gestión estratégica en el suelo</p>	<p>de fomento industrial; abasto y distribución; aprovechamiento territorial, y de fomento del sector servicios, entre otros;</p> <p>II. Programas Especiales, que involucren a más de una Dependencia o Alcaldía, aquellos orientados a materias específicas o a grupos sociales que por su problemática requieran de un tratamiento específico. Estos comprenderán, entre otros, los siguientes: desregulación y simplificación administrativa; fomento a la micro, mediana y pequeña empresa, así como a la empresa familiar; de fomento a las empresas sociales; de fomento a las exportaciones y la industria maquiladora; de infraestructura productiva; así como aquellos determinadas por las áreas de gestión estratégica en el suelo</p>	<p>cadenas productivas y distributivas mediante instrumentos y acciones específicas. Estos programas incluirán los de fomento industrial; abasto y distribución; aprovechamiento territorial, y de fomento del sector servicios, entre otros;</p> <p>II. Programas Especiales, que involucren a más de una Dependencia o Alcaldía, aquellos orientados a materias específicas o a grupos sociales que por su problemática requieran de un tratamiento específico. Estos comprenderán, entre otros, los siguientes: desregulación y simplificación administrativa; fomento a la micro, mediana y pequeña empresa, así como a la empresa familiar; de fomento a las empresas</p>	<p style="background-color: #cccccc;"></p>	<p>abasto y distribución; aprovechamiento territorial, y de fomento del sector servicios, entre otros;</p> <p>II. Programas Especiales, que involucren a más de una Dependencia o Alcaldía, aquellos orientados a materias específicas o a grupos sociales que por su problemática requieran de un tratamiento específico. Estos comprenderán, entre otros, los siguientes: desregulación y simplificación administrativa; fomento a la micro, mediana y pequeña empresa, así como a la empresa familiar; de fomento a las empresas sociales; de fomento a las exportaciones y la industria maquiladora; de infraestructura productiva; así como aquellos determinadas por las áreas de gestión estratégica en el suelo urbano y de</p>
--	--	---	--	--



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>urbano y de conservación en congruencia con la Ley de Planeación, la Ley de Desarrollo Urbano, la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y los programas de desarrollo urbano del Distrito Federal, además de procurar posicionar a las industrias creativas en la Ciudad de México.</p>	<p>urbano y de conservación en congruencia con la Ley de Planeación, la Ley de Desarrollo Urbano, la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en la Ciudad de México y los programas de desarrollo urbano de la Ciudad de México, además de procurar posicionar a las industrias creativas en la Ciudad de México.</p>	<p>sociales; de fomento a las exportaciones y la industria maquiladora; de infraestructura productiva; así como aquellos determinadas por las áreas de gestión estratégica en el suelo urbano y de conservación en congruencia con la Ley de Planeación, la Ley de Desarrollo Urbano, la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y los programas de desarrollo urbano del Distrito Federal, además de procurar posicionar a las industrias creativas en la Ciudad de México.</p>		<p>conservación en congruencia con la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y los programas de desarrollo urbano del Distrito Federal, además de procurar posicionar a las industrias creativas en la Ciudad de México;</p>
<p>III. Programas estratégicos, que atenderán las necesidades específicas de un sector, rama o industria en la Ciudad, con la finalidad de propiciar la innovación tecnológica en los procesos de desarrollo económico para obtener una productividad más elevada o una transformación organizativa de la o las empresas en cuestión. Los programas estratégicos se concebirán como los instrumentos de</p>	<p>III. Programas estratégicos, que atenderán las necesidades específicas de un sector, rama o industria en la Ciudad, con la finalidad de propiciar la innovación tecnológica en los procesos de desarrollo económico para obtener una productividad más elevada o una transformación organizativa de la o las empresas en cuestión. Los programas estratégicos se concebirán como los</p>	<p>III. Programas estratégicos, que atenderán las necesidades específicas de un sector, rama o industria en la Ciudad, con la finalidad de propiciar la innovación tecnológica en los procesos de desarrollo</p>		<p>III. Programas estratégicos, que atenderán las necesidades específicas de un sector, rama o industria en la Ciudad, con la finalidad de propiciar la innovación tecnológica en los procesos de desarrollo económico para obtener una productividad más elevada o una transformación organizativa de la o las empresas en cuestión. Los programas estratégicos se concebirán como los</p>



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>planeación e intervención para modernización productiva de los establecimientos y empresas asentadas en la Capital.</p> <p>IV. Que la política económica observará, atenderá y respetará de manera invariable las libertades fundamentales y los derechos de los ciudadanos; tales como el derecho a la propiedad, el derecho al trabajo, el derecho al empleo y el bienestar de las personas.</p> <p>V. Programas Delegacionales, los programas que destacan las vocaciones económicas regionales del Distrito Federal, mediante los cuales se expresen prioridades y acciones ligadas a los programas parciales de desarrollo urbano, de conformidad con lo establecido en la Ley de</p>	<p>instrumentos de planeación e intervención para modernización productiva de los establecimientos y empresas asentadas en la Capital.</p> <p>IV. Que la política económica observará, atenderá y respetará de manera invariable las libertades fundamentales y los derechos de los ciudadanos; tales como el derecho a la propiedad, el derecho al trabajo, el derecho al empleo y el bienestar de las personas.</p> <p>V. Programas de las Alcaldías, los programas que destacan las vocaciones económicas regionales de la Ciudad de México, mediante los cuales se expresen prioridades y acciones ligadas a los programas parciales de desarrollo urbano, de conformidad con lo establecido en la</p>	<p>económico para obtener una productividad más elevada o una transformación organizativa de la o las empresas en cuestión. Los programas estratégicos se concebirán como los instrumentos de planeación e intervención para modernización productiva de los establecimientos y empresas asentadas en la Capital.</p> <p>IV. Programas para las Áreas de Desarrollo Económico (ADE), mismos que precisarán los estímulos, los incentivos y el conjunto de acciones gubernamentales a desplegarse en un área geográfica bien delimitada y que se desprenderán directamente de la información y los estudios presentados por la Secretaría. En</p>	<p style="background-color: #cccccc;"></p>	<p>instrumentos de planeación e intervención para modernización productiva de los establecimientos y empresas asentadas en la Capital;</p> <p>IV. Programas para las Áreas de Desarrollo Económico (ADE), mismos que precisarán los estímulos, los incentivos y el conjunto de acciones gubernamentales a desplegarse en un área geográfica bien delimitada y que se desprenderán directamente de la información y los estudios presentados por la Secretaría. En todos los casos, estos programas se elaborarán y aplicarán en coordinación con las Dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México y las Alcaldías, en el ámbito de sus respectivas competencias;</p>
---	---	---	--	---



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.</p>	<p>Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México.</p>	<p>todos los casos, estos programas se elaborarán y aplicarán en coordinación con las dependencias de la administración pública de la Ciudad de México y las Alcaldías, en el ámbito de sus respectivas competencias, y</p> <p>V. Programas de las Alcaldías, los programas que destacan las vocaciones económicas regionales del Distrito Federal, mediante los cuales se expresen prioridades y acciones ligadas a los programas parciales de desarrollo urbano, de conformidad con lo establecido en la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México.</p>		<p>V. Programas de las Alcaldías, los programas que destacan las vocaciones económicas regionales, mediante los cuales se expresen prioridades y acciones ligadas a los instrumentos de planeación correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, y</p> <p>VI. Que la política económica observará, atenderá y respetará de manera invariable las libertades fundamentales y los derechos de los ciudadanos; tales como el derecho a la propiedad, el derecho al trabajo, el derecho al empleo y el bienestar de las personas.</p>
<p>Artículo 19.- Para la instrumentación de los programas señalados en</p>	<p>Artículo 19.- Para la instrumentación de los programas señalados en</p>	<p>Artículo 19.- Para la instrumentación de los programas señalados</p>		<p>Artículo 19.- Para la instrumentación de los programas señalados en</p>



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>el artículo anterior, en los términos de la normatividad legal aplicable, la Secretaría propondrá la participación que corresponda a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y la debida coordinación y/o colaboración, cuando así se requiera, con los Gobiernos Federal, Estatal, Municipal y Delegacionales, así como la concertación de las acciones que se consideren convenientes con los sectores social y privado en la ejecución de los programas.</p>	<p>el artículo anterior, en los términos de la normatividad legal aplicable, la Secretaría propondrá la participación que corresponda a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y la debida coordinación y/o colaboración, cuando así se requiera, con los Gobiernos Federal, Estatal, Municipal y Alcaldías, así como la concertación de las acciones que se consideren convenientes con los sectores social y privado en la ejecución de los programas.</p>	<p>en el artículo anterior, en los términos de la normatividad legal aplicable, la Secretaría propondrá la participación que corresponda a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y la debida coordinación y/o colaboración, cuando así se requiera, con los Gobiernos Federal, Estatal, Municipal y las Alcaldías, así como la concertación de las acciones que se consideren convenientes con los sectores social y privado en la ejecución de los programas.</p>		<p>el artículo anterior, en los términos de la normatividad legal aplicable, la Secretaría propondrá la participación que corresponda a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y la debida coordinación y/o colaboración, cuando así se requiera, con los Gobiernos Federal, Estatal, Municipal y las Alcaldías, así como la concertación de las acciones que se consideren convenientes con los sectores social y privado en la ejecución de los programas.</p>
<p>Artículo 20.- La Administración Pública, mediante el apoyo a las actividades productivas, se orientará a promover el empleo permanente y a disminuir la movilidad de los habitantes de las diversas zonas a efecto</p>	<p>Artículo 20.- La Administración Pública, mediante el apoyo a las actividades productivas, se orientará a promover el empleo permanente y a disminuir la movilidad de los habitantes de las diversas zonas a efecto</p>	<p>Artículo 20.- La Administración Pública, mediante el apoyo a las actividades productivas, se orientará a promover el empleo permanente y a disminuir la movilidad de los habitantes de las</p>		<p>Artículo 20.- La Administración Pública, mediante el apoyo a las actividades productivas, se orientará a promover el empleo permanente y a disminuir la movilidad de los habitantes de las diversas zonas a efecto</p>



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

de elevar el nivel y calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal.	de elevar el nivel y calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.	diversas zonas a efecto de elevar el nivel y calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.		de elevar el nivel y calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.
TÍTULO QUINTO De las Directrices para el Fomento y Promoción del Desarrollo Económico	TÍTULO QUINTO De las Directrices para el Fomento y Promoción del Desarrollo Económico	TÍTULO QUINTO De las Directrices para el Fomento y Promoción del Desarrollo Económico		
Artículo 21.- Las Dependencias, Entidades de la Administración Pública así como las Delegaciones, en el ámbito de sus respectivas competencias, propiciarán el desarrollo y la consolidación de los Agentes Económicos por medio de las siguientes directrices: I. Desarrollo sustentable; II. Mejora regulatoria para la promoción y fomento del desarrollo económico;	Artículo 21.- Las Dependencias, Entidades de la Administración Pública, así como las Alcaldías , en el ámbito de sus respectivas competencias, propiciarán el desarrollo y la consolidación de los Agentes Económicos por medio de las siguientes directrices: I. Desarrollo sustentable; II. Mejora regulatoria para la promoción y fomento del desarrollo económico;	Artículo 21.- Las Dependencias, Entidades de la Administración Pública, así como las Alcaldías , en el ámbito de sus respectivas competencias, propiciarán el desarrollo y la consolidación de los Agentes Económicos por medio de las siguientes directrices: I. Desarrollo sustentable; II. Mejora regulatoria para la promoción y fomento del desarrollo económico;		Artículo 21.- Las Dependencias, Entidades de la Administración Pública, así como las Alcaldías , en el ámbito de sus respectivas competencias, propiciarán el desarrollo y la consolidación de los Agentes Económicos por medio de las siguientes directrices: I. Desarrollo sustentable; II. Mejora regulatoria para la promoción y fomento del desarrollo económico;



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>III. Aprovechamiento territorial en materia económica;</p> <p>IV. Inversión;</p> <p>V. Fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas;</p> <p>VI. Promoción del empleo productivo;</p> <p>VII. Desarrollo e innovación en ciencia y tecnológica;</p> <p>VIII. Impulso a la infraestructura y creación de bienes de uso público; incluidas las instalaciones subterráneas, cuyas licencias son emitidas actualmente por las delegaciones;</p> <p>IX. Integración de actividades productivas; y</p> <p>X. Determinación de las Áreas de Desarrollo Económico (ADE)</p>	<p>III. Aprovechamiento territorial en materia económica;</p> <p>IV. Inversión;</p> <p>V. Fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas;</p> <p>VI. Promoción del empleo productivo;</p> <p>VII. Desarrollo e innovación en ciencia y tecnológica;</p> <p>VIII. Impulso a la infraestructura y creación de bienes de uso público; incluido las instalaciones subterráneas, cuyas licencias son emitidas actualmente por las Alcaldías;</p> <p>IX. Integración de actividades productivas; y</p> <p>X. Determinación de las Áreas de Desarrollo Económico (ADE)</p>	<p>III. Aprovechamiento territorial en materia económica;</p> <p>IV. Inversión;</p> <p>V. Fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas;</p> <p>VI. Promoción del empleo productivo;</p> <p>VII. Desarrollo e innovación en ciencia y tecnológica;</p> <p>VIII. Impulso a la infraestructura y creación de bienes de uso público; incluidas las instalaciones subterráneas, cuyas licencias son emitidas actualmente por las alcaldías;</p> <p>IX. Integración de actividades productivas;</p> <p>X. Determinación de las Áreas de Desarrollo Económico (ADE);</p>		<p>III. Aprovechamiento territorial en materia económica;</p> <p>IV. Inversión;</p> <p>V. Fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas;</p> <p>VI. Promoción del empleo productivo;</p> <p>VII. Desarrollo e innovación en ciencia y tecnológica;</p> <p>VIII. Impulso a la infraestructura y creación de bienes de uso público; incluidas las instalaciones subterráneas, cuyas licencias son emitidas por las Alcaldías;</p> <p>IX. Integración de actividades productivas;</p> <p>X. Determinación de las Áreas de Desarrollo Económico (ADE);</p> <p>XI. Promoción de la cultura del emprendimiento;</p>
---	--	--	--	--



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

		<p>XI. Promoción de la cultura del emprendimiento;</p> <p>XII. Simplificación de procedimientos de apertura y funcionamiento de unidades económicas de bajo impacto, y</p> <p>XIII. Fomento a la confianza ciudadana de conformidad con la Ley Federal en la materia y otros ordenamientos aplicables.</p>		<p>XII. Simplificación de procedimientos y tramites de apertura y funcionamiento de unidades económicas de bajo impacto, mismas que preferentemente serán a través de plataformas digitales, y</p> <p>XIII. Fomento a la confianza ciudadana de conformidad con la Ley Federal en la materia y otros ordenamientos aplicables.</p>
CAPÍTULO I Del Desarrollo Sustentable	CAPÍTULO I Del Desarrollo Sustentable	CAPÍTULO I Del Desarrollo Sustentable		
Artículo 22.- La Secretaría tendrá una visión de largo plazo, proveerá y difundirá la más amplia información económica y normativa en la Ciudad con el fin de crear un ambiente de certidumbre jurídico e institucional propicio	Artículo 22.- La Secretaría tendrá una visión de largo plazo, proveerá y difundirá la más amplia información económica y normativa en la Ciudad con el fin de crear un ambiente de certidumbre jurídico e institucional propicio			



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>para las inversiones modernas basadas en tecnologías de economía sustentable.</p>	<p>para las inversiones modernas basadas en tecnologías de economía sustentable.</p>			
<p>Artículo 23.- La Secretaría se coordinará con las Dependencias y Entidades que resulten competentes con el fin de generar estrategias económicas que mantengan el desarrollo continuo y sostenible de la economía, generando herramientas para alcanzar un desarrollo sustentable, equilibrado, incluyente y equitativo, que considere:</p> <p>I. Que la política económica tendrá como enfoque la generación de riqueza y el desarrollo económico en zonas con mayores necesidades sociales y de empleo;</p> <p>II. Que procure una mejor redistribución de la riqueza, especialmente</p>	<p>Artículo 23.- La Secretaría se coordinará con las Dependencias y Entidades que resulten competentes con el fin de generar estrategias económicas que mantengan el desarrollo continuo y sostenible de la economía, generando herramientas para alcanzar un desarrollo sustentable, equilibrado, incluyente y equitativo, que considere:</p> <p>I. Que la política económica tendrá como enfoque la generación de riqueza y el desarrollo económico en zonas con mayores necesidades sociales y de empleo;</p> <p>II. Que procure una mejor redistribución de la riqueza, especialmente para el crecimiento del</p>	<p>Artículo 23.- La Secretaría se coordinará con las Dependencias y Entidades que resulten competentes con el fin de generar estrategias económicas que mantengan el desarrollo continuo y sostenible de la economía, generando herramientas para alcanzar un desarrollo sustentable, equilibrado, incluyente y equitativo, que considere:</p> <p>I. Que la política económica tendrá como enfoque la generación de riqueza y el desarrollo económico en zonas con mayores necesidades sociales y de empleo;</p>		<p>Artículo 23.- La Secretaría se coordinará con las Dependencias y Entidades que resulten competentes con el fin de generar estrategias económicas que mantengan el desarrollo continuo y sostenible de la economía, generando herramientas para alcanzar un desarrollo sustentable, equilibrado, incluyente y equitativo, que considere:</p> <p>I. Que la política económica tendrá como enfoque la generación de riqueza y el desarrollo económico en zonas con mayores necesidades sociales y de empleo;</p> <p>II. Que procure una mejor redistribución de la riqueza, especialmente para el crecimiento del ingreso y el mejoramiento</p>



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>para el crecimiento del ingreso y el mejoramiento del poder adquisitivo de los habitantes del Distrito Federal.</p> <p>III. Que las decisiones económicas y la política económica deberán instrumentarse en un marco de transparencia a partir de la producción, disponibilidad y publicidad de información cierta y actualizada y accesible al público.</p> <p>IV. Que la política económica observará, atenderá y respetará de manera invariable las libertades fundamentales y los derechos de los ciudadanos; tales como el derecho a la propiedad, el derecho al trabajo, el derecho al empleo y el bienestar de las personas.</p>	<p>ingreso y el mejoramiento del poder adquisitivo de los habitantes de la Ciudad de México.</p> <p>III. Que las decisiones y la política económica deberán instrumentarse en un marco de transparencia a partir de la producción, disponibilidad y publicidad de información cierta y actualizada y accesible al público.</p> <p>IV. Que la política económica observará, atenderá y respetará de manera invariable las libertades fundamentales y los derechos de los ciudadanos; tales como el derecho a la propiedad, el derecho al trabajo, el derecho al empleo y el bienestar de las personas.</p> <p>V. Que la política económica promueva una red de comercio</p>	<p>II. Que procure una mejor redistribución de la riqueza, especialmente para el crecimiento del ingreso y el mejoramiento del poder adquisitivo de los habitantes de la Ciudad de México;</p> <p>III. Que las decisiones económicas y la política económica deberán instrumentarse en un marco de transparencia a partir de la producción, disponibilidad y publicidad de información cierta y actualizada y accesible al público;</p> <p>IV. Que la política económica observará, atenderá y respetará de manera invariable las libertades fundamentales y los derechos de los ciudadanos; tales como el derecho a la propiedad, el derecho</p>		<p>del poder adquisitivo de los habitantes de la Ciudad de México;</p> <p>III. Que las decisiones económicas y la política económica deberán instrumentarse en un marco de transparencia a partir de la producción, disponibilidad y publicidad de información cierta y actualizada y accesible al público;</p> <p>IV. Que la política económica observará, atenderá y respetará de manera invariable las libertades fundamentales y los derechos de los ciudadanos; tales como el derecho a la propiedad, el derecho al trabajo, el derecho al empleo y el bienestar de las personas;</p> <p>V. Que la política económica promueva una red de comercio justo de los productores y prestadores de servicios que así lo requieran.</p>
--	---	--	--	--



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>V. Que la política económica promueva una red de comercio justo de los productores y prestadores de servicios que así lo requieran.</p>	<p>justo de los productores y prestadores de servicios que así lo requieran.</p>	<p>al empleo y el bienestar de las personas;</p> <p>V. El impulso y desarrollo de la economía social y solidaria; y</p> <p>VI. El estímulo, acompañamiento y mejora regulatoria para emprendimientos, cooperativas y otras formas de producción de la economía social.</p>		<p>VI. El impulso y desarrollo de la economía social y solidaria, y</p> <p>VII. El estímulo, acompañamiento y mejora regulatoria para emprendimientos, cooperativas y otras formas de producción de la economía social.</p>
<p>SIN CORRELATIVO</p>			<p>Artículo 23 Bis. - La Secretaría realizará convenios con las 16 alcaldías que conforman la Ciudad de México, con la finalidad de que en sus planes de desarrollo incluyan la promoción del desarrollo económico sustentable y el establecimiento ordenado de empresas.</p>	



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>SIN CORRELATIVO</p>			<p>Artículo 23 Ter. - La Secretaría elaborará de manera coordinada con las personas titulares de las alcaldías, políticas públicas claras para estimular la inversión nacional y extranjera en sectores estratégicos, incluyendo esquemas para incentivar el establecimiento y desarrollo de las empresas con el fin de crear nuevos empleos.</p>	
<p>CAPÍTULO II De la Mejora Regulatoria para el Fomento y Promoción del Desarrollo Económico</p>	<p>CAPÍTULO II De la Mejora Regulatoria para el Fomento y Promoción del Desarrollo Económico</p>	<p>CAPÍTULO II De la Mejora Regulatoria para el Fomento y Promoción del Desarrollo Económico</p>		
<p>Artículo 24.- La mejora regulatoria para el fomento y promoción del desarrollo económico tiene por</p>	<p>Artículo 24.- La mejora regulatoria para el fomento y promoción del desarrollo económico tiene por</p>			<p>Artículo 24.- La mejora regulatoria para el fomento y promoción del desarrollo económico tiene por objeto facilitar,</p>



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>objeto facilitar, agilizar y reducir los trámites, los requisitos y los plazos para impulsar el desarrollo económico de la Ciudad, para lograrlo, la Secretaría se coordinará con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias así como con los Agentes Económicos.</p>	<p>objeto facilitar, agilizar y reducir los trámites, los requisitos y los plazos para impulsar el desarrollo económico de la Ciudad, para lograrlo, la Secretaría se coordinará con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como con los Agentes Económicos.</p>			<p>agilizar y reducir los trámites, los requisitos y los plazos para impulsar el desarrollo económico de la Ciudad, para lograrlo, la Secretaría se coordinará con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como con los Agentes Económicos.</p>
<p>Artículo 25.- La mejora regulatoria para el fomento y promoción del desarrollo económico deberá considerar los siguientes criterios:</p> <p>I. Asegurar que la apertura, funcionamiento y desarrollo de las empresas se lleve a cabo en un marco que establezca condiciones de certeza jurídica;</p>	<p>Artículo 25.- La mejora regulatoria para el fomento y promoción del desarrollo económico deberá considerar los siguientes criterios:</p> <p>I. Asegurar que la apertura, funcionamiento y desarrollo de las empresas se lleve a cabo en un marco que establezca condiciones de certeza jurídica;</p>			<p>Artículo 25.- La mejora regulatoria para el fomento y promoción del desarrollo económico deberá considerar los siguientes criterios:</p> <p>I. Asegurar que la apertura, funcionamiento y desarrollo de las empresas se lleve a cabo en un marco que establezca condiciones de certeza jurídica;</p> <p>II. Promover esquemas que permitan una mayor</p>



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>II. Promover esquemas que permitan una mayor participación de los sectores productivos, sobre todo en las áreas de desarrollo económico de la Ciudad de México;</p>	<p>II. Promover esquemas que permitan una mayor participación de los sectores productivos, sobre todo en las áreas de desarrollo económico de la Ciudad de México;</p>			<p>participación de los sectores productivos, sobre todo en las Áreas de Desarrollo Económico (ADE) de la Ciudad de México;</p>
<p>III. Asegurar que las actividades sujetas a desarrollo tengan una respuesta rápida y que los procedimientos administrativos y la autorización de funcionamiento se otorgue en plazos y condiciones que les permitan competir en igualdad de condiciones respecto a sus competidores;</p>	<p>III. Asegurar que las actividades sujetas a desarrollo tengan una respuesta rápida y que los procedimientos administrativos y la autorización de funcionamiento se otorgue en plazos y condiciones que les permitan competir en igualdad de condiciones respecto a sus competidores;</p>			<p>III. Asegurar que las actividades sujetas a desarrollo tengan una respuesta rápida y que los procedimientos administrativos y la autorización de funcionamiento se otorgue en plazos y condiciones que les permitan competir en igualdad de condiciones respecto a sus competidores;</p>
<p>IV. Agilizar y reducir trámites para el establecimiento y operación de las empresas; y</p>	<p>IV. Agilizar y reducir trámites para el establecimiento y operación de las empresas; y</p>			<p>IV. Agilizar y reducir trámites para el establecimiento y operación de las empresas, y</p>
<p>V. El desarrollo y establecimiento de mecanismos para la formalización continua y progresiva a través de</p>	<p>V. El desarrollo y establecimiento de mecanismos para la formalización continua y progresiva a través de</p>			<p>V. El desarrollo y establecimiento de mecanismos para la formalización continua y progresiva a través de una política que incentive la formalidad.</p>



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

una política que incentive la formalidad.	una política que incentive la formalidad.			
Artículo 26.- Las Dependencias, Entidades de la Administración Pública, así como las Delegaciones en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán la asistencia técnica regulatoria y resolución expedita de problemas de regulación que tengan los Agentes Económicos, con el propósito de que operen con oportunidad y en condiciones competitivas.	Artículo 26.- Las Dependencias, Entidades de la Administración Pública, así como las Alcaldías en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán la asistencia técnica regulatoria y resolución expedita de problemas de regulación que tengan los Agentes Económicos, con el propósito de que operen con oportunidad y en condiciones competitivas.	Artículo 26.- Las Dependencias, Entidades de la Administración Pública, así como las Alcaldías en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán la asistencia técnica regulatoria y resolución expedita de problemas de regulación que tengan los Agentes Económicos, con el propósito de que operen con oportunidad y en condiciones competitivas.		Artículo 26.- Las Dependencias, Entidades de la Administración Pública, así como las Alcaldías en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán la asistencia técnica regulatoria y resolución expedita de problemas de regulación que tengan los Agentes Económicos, con el propósito de que operen con oportunidad y en condiciones competitivas.
CAPÍTULO III Del Aprovechamiento Territorial en Materia Económica	CAPÍTULO III Del Aprovechamiento Territorial en Materia Económica	CAPÍTULO III Del Aprovechamiento Territorial en Materia Económica		
Artículo 27.- Para impulsar el desarrollo económico, el Gobierno del Distrito Federal fomentará el	Artículo 27.- Para impulsar el desarrollo económico, el Gobierno de la Ciudad de México fomentará el	Artículo 27.- Para impulsar el desarrollo económico, el Gobierno de la Ciudad de México fomentará		Artículo 27.- Para impulsar el desarrollo económico, el Gobierno de la Ciudad de México fomentará el aprovechamiento



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>aprovechamiento eficiente y sustentable de los recursos de su territorio, sin poner en riesgo el patrimonio ambiental y cultural, así como la calidad de vida de los habitantes de las zonas urbanas y rurales del Distrito Federal.</p> <p>La Secretaría establecerá los mecanismos de coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública que resulten competentes en la promoción del aprovechamiento de los recursos de la Ciudad de México, para generar desarrollo económico.</p>	<p>aprovechamiento eficiente y sustentable de los recursos de su territorio, sin poner en riesgo el patrimonio ambiental y cultural, así como la calidad de vida de los habitantes de las zonas urbanas y rurales de la Ciudad de México.</p> <p>La Secretaría establecerá los mecanismos de coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública que resulten competentes en la promoción del aprovechamiento de los recursos de la Ciudad de México, para generar desarrollo económico.</p>	<p>el aprovechamiento eficiente y sustentable de los recursos de su territorio, sin poner en riesgo el patrimonio ambiental y cultural, así como la calidad de vida de los habitantes de las zonas urbanas y rurales de la Ciudad de México.</p> <p>La Secretaría establecerá los mecanismos de coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública que resulten competentes en la promoción del aprovechamiento de los recursos de la Ciudad de México, para generar desarrollo económico.</p> <p>En coordinación con el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, promoverá el establecimiento de</p>	<p style="background-color: #cccccc;"></p>	<p>eficiente y sustentable de los recursos de su territorio, sin poner en riesgo el patrimonio ambiental y cultural, así como la calidad de vida de los habitantes de las zonas urbanas y rurales de la Ciudad de México.</p> <p>La Secretaría establecerá los mecanismos de coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública que resulten competentes en la promoción del aprovechamiento de los recursos de la Ciudad de México, para generar desarrollo económico.</p> <p>En coordinación con el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, promoverá el establecimiento de clústers productivos, preferentemente en las regiones menos explotadas de la Ciudad, a fin de democratizar las</p>
---	--	--	--	--



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

		clusters productivos en las regiones menos explotadas de la Ciudad, a fin de democratizar las zonas y promover una mejor distribución de la oferta de trabajo.		zonas y promover una mejor distribución de la oferta de trabajo.
Artículo 28.- La Secretaría, con la intervención que corresponda a otras Dependencias y Entidades de la Administración Pública, desarrollará programas, políticas y acciones para impulsar el valor del patrimonio inmobiliario del Distrito Federal, definiendo su mejor aprovechamiento para lograr beneficio social y económico para la Ciudad, en los términos de la normatividad aplicable.	Artículo 28.- La Secretaría, con la intervención que corresponda a otras Dependencias y Entidades de la Administración Pública, desarrollará programas, políticas y acciones para impulsar el valor del patrimonio inmobiliario de la Ciudad de México, definiendo su mejor aprovechamiento para lograr beneficio social y económico para la Ciudad, en los términos de la normatividad aplicable.	Artículo 28.- La Secretaría, con la intervención que corresponda a otras Dependencias y Entidades de la Administración Pública, desarrollará programas, políticas y acciones para impulsar el valor del patrimonio inmobiliario de la Ciudad de México , definiendo su mejor aprovechamiento para lograr beneficio social y económico para la Ciudad, en los términos de la normatividad aplicable.		Artículo 28.- La Secretaría, con la intervención que corresponda a otras Dependencias y Entidades de la Administración Pública, desarrollará programas, políticas y acciones para impulsar el valor del patrimonio inmobiliario de la Ciudad de México , definiendo su mejor aprovechamiento para lograr beneficio social y económico para la Ciudad, en los términos de la normatividad aplicable.
Artículo 29.- La Secretaría podrá proponer a la Comisión del Ordenamiento Territorial del Distrito	Artículo 29.- La Secretaría podrá proponer a la Comisión del Ordenamiento Territorial de la Ciudad	Artículo 29.- La Secretaría podrá proponer a la Comisión del Ordenamiento Territorial de la Ciudad		Artículo 29.- La Secretaría podrá proponer a la Comisión del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México ,



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

Federal, programas de regularización territorial con el objeto de obtener el mejor aprovechamiento y generar desarrollo económico sustentable.	de México , programas de regularización territorial con el objeto de obtener el mejor aprovechamiento y generar desarrollo económico sustentable.	de México , programas de regularización territorial con el objeto de obtener el mejor aprovechamiento y generar desarrollo económico sustentable.		programas de regularización territorial con el objeto de obtener el mejor aprovechamiento y generar desarrollo económico sustentable.
Artículo 30.- La Secretaría propondrá proyectos de aprovechamiento urbano para disminuir los tiempos de traslado de las personas hacia sus centros de trabajo, brindando actividades y oportunidades de desarrollo integral.	Artículo 30.- La Secretaría propondrá proyectos de aprovechamiento urbano para disminuir los tiempos de traslado de las personas hacia sus centros de trabajo, brindando actividades y oportunidades de desarrollo integral.	Artículo 30.- La Secretaría propondrá proyectos de aprovechamiento urbano para disminuir los tiempos de traslado de las personas hacia sus centros de trabajo, brindando actividades y oportunidades de desarrollo integral.		
CAPÍTULO IV De la Inversión	CAPÍTULO IV De la Inversión	CAPÍTULO IV De la Inversión		
Artículo 31.- La Secretaría diseñará, con la participación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública así como de las Delegaciones competentes, la política de inversión que	Artículo 31.- La Secretaría diseñará, con la participación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, así como de las Alcaldías competentes, la política de inversión que implementará el	Artículo 31.- La Secretaría diseñará, con la participación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, así como de las Alcaldías competentes, la política de inversión		Artículo 31.- La Secretaría diseñará, con la participación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, así como de las Alcaldías competentes, la política de inversión que implementará el



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUIL.

<p>implementará el Gobierno del Distrito Federal, encaminada a la generación de nuevos empleos, expansión empresarial existente y atracción de inversión nacional o extranjera directa, en las ADES, las Áreas de Gestión Estratégica y Actividades Sujetas a Desarrollo.</p> <p>La política de inversión en la Ciudad de México, tendrá como ejes estratégicos:</p> <p>I. La mejora de la infraestructura física y material de la Ciudad, como elemento indispensable para la marcha de la empresa y el trabajo y para la continua disminución de los costos globales de la economía local; II. Atraer inversiones nacionales y extranjeras;</p> <p>III. Desarrollar esquemas de asociación empresarial para</p>	<p>Gobierno de la Ciudad de México, encaminada a la generación de nuevos empleos, expansión empresarial existente y atracción de inversión nacional o extranjera directa, en las ADES, las Áreas de Gestión Estratégica y Actividades Sujetas a Desarrollo.</p> <p>La política de inversión en la Ciudad de México tendrá como ejes estratégicos:</p> <p>I. La mejora de la infraestructura física y material de la Ciudad, como elemento indispensable para la marcha de la empresa y el trabajo y para la continua disminución de los costos globales de la economía local;</p> <p>II. Atraer inversiones nacionales y extranjeras;</p> <p>III. Desarrollar esquemas de asociación empresarial para</p>	<p>que implementará el Gobierno de la Ciudad de México, encaminada a la generación de nuevos empleos, expansión empresarial existente y atracción de inversión nacional o extranjera directa, en las ADES, las Áreas de Gestión Estratégica y Actividades Sujetas a Desarrollo.</p> <p>La política de inversión en la Ciudad de México, tendrá como ejes estratégicos:</p> <p>I. La mejora de la infraestructura física y material de la Ciudad, como elemento indispensable para la marcha de la empresa y el trabajo y para la continua disminución de los costos globales de la economía local; II. Atraer inversiones nacionales y extranjeras;</p>	<p style="background-color: #cccccc;"> </p>	<p>Gobierno de la Ciudad de México, encaminada a la generación de nuevos empleos, expansión empresarial existente y atracción de inversión nacional o extranjera directa, en las Áreas de Desarrollo Económico (ADE), las Áreas de Gestión Estratégica (AGE) y Actividades Sujetas a Desarrollo.</p> <p>La política de inversión en la Ciudad de México, tendrá como ejes estratégicos:</p> <p>I. La mejora de la infraestructura física y material de la Ciudad, como elemento indispensable para la marcha de la empresa y el trabajo y para la continua disminución de los costos globales de la economía local;</p> <p>II. Atraer inversiones nacionales y extranjeras;</p>
---	--	--	---	---



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>mejorar la competitividad, principalmente de las micro, pequeñas y medianas empresas;</p> <p>IV. Desarrollar incentivos para facilitar y mejorar las condiciones de la inversión en la Ciudad;</p> <p>V. Fortalecer el capital humano y cultural de la Ciudad;</p> <p>VI. Fomentar una promoción focalizada en sectores de mayor productividad;</p> <p>VII. Promover la participación de los Agentes Económicos en coordinación con la Administración Pública para impulsar proyectos que impacten en el desarrollo económico de la Ciudad; y</p> <p>VIII. Promover y proponer proyectos de coinversión entre Agentes Económicos en materia</p>	<p>mejorar la competitividad, principalmente de las micro, pequeñas y medianas empresas;</p> <p>IV. Desarrollar incentivos para facilitar y mejorar las condiciones de la inversión en la Ciudad;</p> <p>V. Fortalecer el capital humano y cultural de la Ciudad;</p> <p>VI. Fomentar una promoción focalizada en sectores de mayor productividad;</p> <p>VII. Promover la participación de los Agentes Económicos en coordinación con la Administración Pública para impulsar proyectos que impacten en el desarrollo económico de la Ciudad; y</p> <p>VIII. Promover y proponer proyectos de coinversión entre Agentes Económicos en materia</p>	<p>III. Desarrollar esquemas de asociación empresarial para mejorar la competitividad, principalmente de las micro, pequeñas y medianas empresas;</p> <p>IV. Desarrollar incentivos para facilitar y mejorar las condiciones de la inversión en la Ciudad;</p> <p>V. Fortalecer el capital humano y cultural de la Ciudad;</p> <p>VI. Fomentar una promoción focalizada en sectores de mayor productividad;</p> <p>VII. Promover la participación de los Agentes Económicos en coordinación con la Administración Pública para impulsar proyectos que impacten en el desarrollo económico de la Ciudad;</p>		<p>III. Desarrollar esquemas de asociación empresarial para mejorar la competitividad, principalmente de las micro, pequeñas y medianas empresas;</p> <p>IV. Desarrollar incentivos para facilitar y mejorar las condiciones de la inversión en la Ciudad;</p> <p>V. Fortalecer el capital humano y cultural de la Ciudad;</p> <p>VI. Fomentar una promoción focalizada en sectores de mayor productividad;</p> <p>VII. Promover la participación de los Agentes Económicos en coordinación con la Administración Pública para impulsar proyectos que impacten en el desarrollo económico de la Ciudad;</p> <p>VIII. Promover y proponer proyectos de coinversión entre Agentes</p>
--	--	---	--	---



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>de desarrollo económico.</p>	<p>de desarrollo económico.</p>	<p>VIII. Promover y proponer proyectos de coinversión entre Agentes Económicos en materia de desarrollo económico; y</p> <p>IX. Impulsar clusters productivos que incentiven la redensificación de la Ciudad promoviendo su equilibrio.</p>		<p>Económicos en materia de desarrollo económico,</p> <p>IX. Impulsar clusters productivos en coordinación con el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.</p>
<p>Artículo 32.- Además de lo dispuesto por las leyes fiscales federales y locales vigentes, así como por los tratados internacionales firmados por México, la Secretaría en coordinación con las autoridades fiscales, podrá proponer el otorgamiento de incentivos a la inversión nacional y extranjera para la creación de una nueva empresa o para incrementar la capacidad de operación de una ya existente en la Ciudad</p>	<p>Artículo 32.- Además de lo dispuesto por las leyes fiscales federales y locales vigentes, así como por los tratados internacionales firmados por México, la Secretaría en coordinación con las autoridades fiscales, podrá proponer el otorgamiento de incentivos a la inversión nacional y extranjera para la creación de una nueva empresa o para incrementar la capacidad de operación de una ya existente en la Ciudad</p>	<p>Artículo 32.- Además de lo dispuesto por las leyes fiscales federales y locales vigentes, así como por los tratados internacionales firmados por México, la Secretaría en coordinación con las autoridades fiscales, podrá proponer el otorgamiento de incentivos a la inversión nacional y extranjera para la creación de una nueva empresa o para incrementar la capacidad de operación de una ya</p>		<p>Artículo 32.- Además de lo dispuesto por las leyes fiscales federales y locales vigentes, así como por los tratados internacionales firmados por México, la Secretaría en coordinación con las autoridades fiscales, podrá proponer el otorgamiento de incentivos a la inversión nacional y extranjera para la creación de una nueva empresa o para incrementar la capacidad de operación de una ya existente en la Ciudad con el fin de</p>



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

con el fin de crear nuevas fuentes de empleo.	con el fin de crear nuevas fuentes de empleo.	existente en la Ciudad con el fin de crear nuevas fuentes de empleo así como para promover la creación e incorporación a la formalidad de micro, pequeñas, medianas empresas y cooperativas.		crear nuevas fuentes de empleo, así como para promover la creación e incorporación a la formalidad de micro, pequeñas, medianas empresas y cooperativas.
<p>Artículo 33.- Los incentivos que se otorguen podrán consistir en:</p> <p>I. Capacitación y desarrollo de habilidades técnicas y gerenciales de la empresa;</p> <p>II. Reducciones fiscales especiales por sector, actividad o región estratégica, previa coordinación con las autoridades fiscales;</p> <p>III. Inversión pública directa a Proyectos de Inversión de alto impacto en la generación de empleos;</p>	<p>Artículo 33.- Los incentivos que se otorguen podrán consistir en:</p> <p>I. Capacitación y desarrollo de habilidades técnicas y gerenciales de la empresa;</p> <p>II. Reducciones fiscales especiales por sector, actividad o región estratégica, previa coordinación con las autoridades fiscales;</p> <p>III. Inversión pública directa a Proyectos de Inversión de alto impacto en la generación de empleos;</p>	<p>Artículo 33.- Los incentivos que se otorguen podrán consistir en:</p> <p>I. Capacitación y desarrollo de habilidades técnicas y gerenciales de la empresa;</p> <p>II. Reducciones fiscales especiales por sector, actividad o región estratégica, así como la implementación de tecnologías que permitan un uso más racional de los recursos naturales, previa coordinación con las autoridades fiscales;</p>		<p>Artículo 33.- Los incentivos que se otorguen podrán consistir en:</p> <p>I. Capacitación y desarrollo de habilidades técnicas y gerenciales de la empresa;</p> <p>II. Reducciones fiscales especiales por sector, actividad o región estratégica, así como la implementación de tecnologías que permitan un uso más racional de los recursos naturales, previa coordinación con las autoridades fiscales;</p> <p>III. Inversión pública directa a Proyectos de</p>



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>IV. Financiamiento público directo o indirecto a empresas o proyectos de inversión estratégicos;</p> <p>V. Aportación del Gobierno del Distrito Federal para la creación, instalación o mejoramiento de servicios públicos;</p> <p>VI. Mejora regulatoria y ordenamiento normativo;</p> <p>VII. Fomentar el otorgamiento en donación, venta condicionada, permuta, arrendamiento, comodato, fideicomiso o cualquier otra figura jurídica reconocida por la normatividad vigente, a través de las Dependencias o Entidades competentes, de bienes inmuebles con vocación industrial o acorde al giro del proyecto, y condicionado al</p>	<p>IV. Financiamiento público directo o indirecto a empresas o proyectos de inversión estratégicos;</p> <p>V. Aportación del Gobierno de la Ciudad de México para la creación, instalación o mejoramiento de servicios públicos;</p> <p>VI. Mejora regulatoria y ordenamiento normativo;</p> <p>VII. Fomentar el otorgamiento en donación, venta condicionada, permuta, arrendamiento, comodato, fideicomiso o cualquier otra figura jurídica reconocida por la normatividad vigente, a través de las Dependencias o Entidades competentes, de bienes inmuebles con vocación industrial o acorde al giro del proyecto, y condicionado al aprovechamiento en la</p>	<p>III. Inversión pública directa a Proyectos de Inversión de alto impacto en la generación de empleos;</p> <p>IV. Financiamiento público directo o indirecto a empresas o proyectos de inversión estratégicos;</p> <p>V. Aportación del Gobierno de la Ciudad de México para la creación, instalación o mejoramiento de servicios públicos;</p> <p>VI. Mejora regulatoria y ordenamiento normativo;</p> <p>VII. Fomentar el otorgamiento en donación, venta condicionada, permuta, arrendamiento, comodato, fideicomiso o cualquier otra figura jurídica reconocida por la normatividad vigente, a través de las</p>		<p>Inversión de alto impacto en la generación de empleos;</p> <p>IV. Financiamiento público directo o indirecto a empresas o proyectos de inversión estratégicos;</p> <p>V. Aportación del Gobierno de la Ciudad de México para la creación, instalación o mejoramiento de servicios públicos;</p> <p>VI. Mejora regulatoria y ordenamiento normativo;</p> <p>VII. Fomentar el otorgamiento en donación, venta condicionada, permuta, arrendamiento, comodato, fideicomiso o cualquier otra figura jurídica reconocida por la normatividad vigente, a través de las Dependencias o Entidades competentes, de bienes inmuebles con vocación industrial o acorde al giro del</p>
--	---	--	--	---



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>aprovechamiento en la ejecución del proyecto de inversión en Áreas de Gestión Estratégica, considerando en todo momento la vocación económica de la zona, las capacidades potenciales y la integración de las micro, pequeñas y medianas empresas locales;</p> <p>VIII. Apoyos para establecer vínculos con proveedores potenciales de acuerdo al sector industrial del que se trate; y</p> <p>IX. Inversión en infraestructura y desarrollo de bienes públicos que favorezca la instalación y desarrollo del proyecto de inversión o empresa en una zona estratégica o Área de Desarrollo Económico.</p>	<p>ejecución del proyecto de inversión en Áreas de Gestión Estratégica, considerando en todo momento la vocación económica de la zona, las capacidades potenciales y la integración de las micro, pequeñas y medianas empresas locales;</p> <p>VIII. Apoyos para establecer vínculos con proveedores potenciales de acuerdo con el sector industrial del que se trate; y</p> <p>IX. Inversión en infraestructura y desarrollo de bienes públicos que favorezca la instalación y desarrollo del proyecto de inversión o empresa en una zona estratégica o Área de Desarrollo Económico.</p>	<p>Dependencias o Entidades competentes, de bienes inmuebles con vocación industrial o acorde al giro del proyecto, y condicionado al aprovechamiento en la ejecución del proyecto de inversión en Áreas de Gestión Estratégica, considerando en todo momento la vocación económica de la zona, las capacidades potenciales y la integración de las micro, pequeñas y medianas empresas locales;</p> <p>VIII. Apoyos para establecer vínculos con proveedores potenciales de acuerdo al sector industrial del que se trate; y</p> <p>IX. Inversión en infraestructura y desarrollo de bienes públicos que favorezca la instalación y</p>		<p>proyecto, y condicionado al aprovechamiento en la ejecución del proyecto de inversión en Áreas de Gestión Estratégica (AGE), considerando en todo momento la vocación económica de la zona, las capacidades potenciales y la integración de las micro, pequeñas y medianas empresas locales;</p> <p>VIII. Apoyos para establecer vínculos con proveedores potenciales de acuerdo al sector industrial del que se trate, e</p> <p>IX. Inversión en infraestructura y desarrollo de bienes públicos que favorezca la instalación y desarrollo del proyecto de inversión o empresa en una zona estratégica o Área de Desarrollo Económico (ADE).</p>
--	--	--	--	--



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

		desarrollo del proyecto de inversión o empresa en una zona estratégica o Área de Desarrollo Económico (ADE).		
Artículo 34.- Todos los incentivos antes mencionados estarán sujetos a la disponibilidad y suficiencia presupuestal del Gobierno del Distrito Federal.	Artículo 34.- Todos los incentivos antes mencionados estarán sujetos a la disponibilidad y suficiencia presupuestal del Gobierno de la Ciudad de México.	Artículo 34.- Todos los incentivos antes mencionados estarán sujetos a la disponibilidad y suficiencia presupuestal del Gobierno de la Ciudad de México.		Artículo 34.- Todos los incentivos antes mencionados estarán sujetos a la disponibilidad y suficiencia presupuestal del Gobierno de la Ciudad de México.
Artículo 35.- Los incentivos para la inversión contemplados en la presente Ley no serán aplicables a aquellas empresas ya establecidas, que mediante un acto de simulación aparezcan como nueva empresa para gozar de dichos beneficios, o por cualquier otro y se fincará la responsabilidad jurídica pertinente por dicho acto.	Artículo 35.- Los incentivos para la inversión contemplados en la presente Ley no serán aplicables a aquellas empresas ya establecidas, que mediante un acto de simulación aparezcan como nueva empresa para gozar de dichos beneficios, o por cualquier otro y se fincará la responsabilidad jurídica pertinente por dicho acto.			



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUIL.

<p>Artículo 36.- La Secretaría someterá a la consideración y en su caso aprobación de la Comisión los incentivos a los que se refiere el presente capítulo.</p> <p>La Secretaría se coordinará de manera permanente con las entidades, dependencias y delegaciones a efecto de brindar la protección requerida dentro de sus atribuciones a los proyectos de inversión que se presenten y a los puestos en marcha.</p> <p>La Secretaría dispondrá de un área especializada que entre otros servicios ofrezca asesoría especializada en materia de infraestructura, financiamientos crediticios, aspectos fiscales, técnicos y jurídicos, así como información económica.</p>	<p>Artículo 36.- La Secretaría someterá a la consideración y en su caso aprobación de la Comisión los incentivos a los que se refiere el presente capítulo.</p> <p>La Secretaría se coordinará de manera permanente con las entidades, dependencias y Alcaldías a efecto de brindar la protección requerida dentro de sus atribuciones a los proyectos de inversión que se presenten y a los puestos en marcha.</p> <p>La Secretaría dispondrá de un área especializada que entre otros servicios ofrezca asesoría especializada en materia de infraestructura, financiamientos crediticios, aspectos fiscales, técnicos y jurídicos, así como información económica.</p>			
---	--	--	--	--



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>Asimismo, la Secretaría habilitará un sitio electrónico accesible para difundir todas las inversiones que así lo decidan y que estén en curso dentro de la Ciudad de México, de modo que sean públicos sus avances, sus trámites cumplidos, sus trámites faltantes y los beneficios previstos por esos proyectos.</p>	<p>Asimismo, la Secretaría habilitará un sitio electrónico accesible para difundir todas las inversiones que así lo decidan y que estén en curso dentro de la Ciudad de México, de modo que sean públicos sus avances, sus trámites cumplidos, sus trámites faltantes y los beneficios previstos por esos proyectos.</p>			
<p>CAPÍTULO V Del Fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas</p>	<p>CAPÍTULO V Del Fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas</p>	<p>CAPÍTULO V Del Fortalecimiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas</p>		
<p>Artículo 37.- Se dará atención prioritaria a las micro, pequeña y mediana empresa en general y por sectores o ramas de la actividad económica, con la finalidad de que utilicen óptima y eficientemente su capacidad instalada, el uso intensivo de mano de obra con menor inversión y</p>	<p>Artículo 37.- Se dará atención prioritaria a las micro, pequeña y mediana empresa en general y por sectores o ramas de la actividad económica, con la finalidad de que utilicen óptima y eficientemente su capacidad instalada, el uso intensivo de mano de obra con menor inversión y desarrollen su capacidad de</p>	<p>Artículo 37.- Se dará atención prioritaria a las micro, pequeña y mediana empresa en general y por sectores o ramas de la actividad económica, con la finalidad de que utilicen óptima y eficientemente su capacidad instalada, el uso intensivo de mano de obra con menor inversión y</p>		



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>desarrollen su capacidad de adaptación a los cambios tecnológicos en los términos de los ordenamientos legales vigentes.</p>	<p>adaptación a los cambios tecnológicos en los términos de los ordenamientos legales vigentes.</p>	<p>desarrollen su capacidad de adaptación a los cambios tecnológicos en los términos de los ordenamientos legales vigentes.</p>		
<p>Artículo 38.- La Secretaría propiciará la creación, el desarrollo y expansión de las micro, pequeñas y medianas empresas, principalmente de aquellas que pertenecen a los sectores estratégicos de la economía de la Ciudad de México por medio de las siguientes acciones:</p> <p>I. Impulsar su integración a cadenas de valor que les permita alcanzar economías de escala en condiciones de eficiencia y productividad;</p> <p>II. Promover su integración a los programas de</p>	<p>Artículo 38.- La Secretaría propiciará la creación, el desarrollo y expansión de las micro, pequeñas y medianas empresas, principalmente de aquellas que pertenecen a los sectores estratégicos de la economía de la Ciudad de México por medio de las siguientes acciones:</p> <p>I. Impulsar su integración a cadenas de valor que les permita alcanzar economías de escala en condiciones de eficiencia y productividad;</p> <p>II. Promover su integración a los programas de</p>	<p>Artículo 38.- La Secretaría propiciará la creación, el desarrollo y expansión de las micro, pequeñas y medianas empresas, principalmente de aquellas que pertenecen a los sectores estratégicos de la economía de la Ciudad de México por medio de las siguientes acciones:</p> <p>I. Impulsar su integración a cadenas de valor que les permita alcanzar economías de escala en condiciones de eficiencia y productividad;</p> <p>II. Promover su integración a los</p>		<p>Artículo 38.- La Secretaría propiciará la creación, el desarrollo y expansión de las micro, pequeñas y medianas empresas, principalmente de aquellas que pertenecen a los sectores estratégicos de la economía de la Ciudad de México por medio de las siguientes acciones:</p> <p>I. Impulsar su integración a cadenas de valor que les permita alcanzar economías de escala en condiciones de eficiencia y productividad;</p> <p>II. Promover su integración a los programas de conservación de empleo, protección de la planta productiva y de</p>



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>conservación de empleo, protección de la planta productiva y de sustitución de importaciones; así como a las compras y necesidades del sector público con objeto de vincularlas al mercado interno;</p> <p>III. Difundir información sobre avances tecnológicos, oportunidades de comercialización y facilidades de financiamiento, que les permita fortalecer y aumentar sus ventajas competitivas;</p> <p>IV. Vincular sus necesidades con la oferta de tecnología adecuada;</p> <p>V. Promover la mayor participación de estas empresas en exportaciones directas e indirectas, con el objeto de hacer del comercio exterior un instrumento de desarrollo orientado</p>	<p>conservación de empleo, protección de la planta productiva y de sustitución de importaciones; así como a las compras y necesidades del sector público con objeto de vincularlas al mercado interno;</p> <p>III. Difundir información sobre avances tecnológicos, oportunidades de comercialización y facilidades de financiamiento, que les permita fortalecer y aumentar sus ventajas competitivas;</p> <p>IV. Vincular sus necesidades con la oferta de tecnología adecuada;</p> <p>V. Promover la mayor participación de estas empresas en exportaciones directas e indirectas, con el objeto de hacer del comercio exterior un</p>	<p>programas de conservación de empleo, protección de la planta productiva y de sustitución de importaciones; así como a las compras y necesidades del sector público con objeto de vincularlas al mercado interno;</p> <p>III. Difundir información sobre avances tecnológicos, oportunidades de comercialización y facilidades de financiamiento, que les permita fortalecer y aumentar sus ventajas competitivas;</p> <p>IV. Vincular sus necesidades con la oferta de tecnología adecuada;</p> <p>V. Promover la mayor participación de estas empresas en exportaciones directas e indirectas, con el objeto de hacer del comercio exterior un</p>		<p>sustitución de importaciones; así como a las compras y necesidades del sector público con objeto de vincularlas al mercado interno;</p> <p>III. Difundir información sobre avances tecnológicos, oportunidades de comercialización y facilidades de financiamiento, que les permita fortalecer y aumentar sus ventajas competitivas;</p> <p>IV. Vincular sus necesidades con la oferta de tecnología adecuada;</p> <p>V. Promover la mayor participación de estas empresas en exportaciones directas e indirectas, con el objeto de hacer del comercio exterior un instrumento de desarrollo orientado a fortalecer y elevar la competitividad de la planta productiva local;</p>
---	---	--	--	--



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>a fortalecer y elevar la competitividad de la planta productiva local;</p> <p>VI. Promover ante las instituciones competentes la facilitación y simplificación de los mecanismos de apoyo y financiamiento competitivo para estas empresas, principalmente para las que cuenten con potencial exportador o que exportan directa o indirectamente al producir partes y componentes de bienes exportables;</p> <p>VII. Promover programas o esquemas de financiamiento diferenciado por tamaño de empresa, pertenencia a un sector estratégico o actividad económica, ubicación en una ADE o Área de Gestión Estratégica o generación de empleos;</p>	<p>fortalecer y elevar la competitividad de la planta productiva local;</p> <p>VI. Promover ante las instituciones competentes la facilitación y simplificación de los mecanismos de apoyo y financiamiento competitivo para estas empresas, principalmente para las que cuenten con potencial exportador o que exportan directa o indirectamente al producir partes y componentes de bienes exportables;</p> <p>VII. Promover programas o esquemas de financiamiento diferenciado por tamaño de empresa, pertenencia a un sector estratégico o actividad económica, ubicación en una ADE o Área de Gestión Estratégica o generación de empleos;</p>	<p>instrumento de desarrollo orientado a fortalecer y elevar la competitividad de la planta productiva local;</p> <p>VI. Promover ante las instituciones competentes la facilitación y simplificación de los mecanismos de apoyo y financiamiento competitivo para estas empresas, principalmente para las que cuenten con potencial exportador o que exportan directa o indirectamente al producir partes y componentes de bienes exportables;</p> <p>VII. Promover programas o esquemas de financiamiento diferenciado por tamaño de empresa, pertenencia a un sector estratégico o actividad económica, ubicación en una ADE o Área de Gestión</p>		<p>VI. Promover ante las instituciones competentes la facilitación y simplificación de los mecanismos de apoyo y financiamiento competitivo para estas empresas, principalmente para las que cuenten con potencial exportador o que exportan directa o indirectamente al producir partes y componentes de bienes exportables;</p> <p>VII. Promover programas o esquemas de financiamiento diferenciado por tamaño de empresa, pertenencia a un sector estratégico o actividad económica, ubicación en un Área de Desarrollo Económico (ADE) o Área de Gestión Estratégica (AGE) o generación de empleos;</p> <p>VIII. Fomentar la implementación de esquemas de</p>
--	--	---	--	---



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>VIII. Fomentar la implementación de esquemas de administración de riesgos financieros y contingentes para la micro, pequeña y mediana empresa, a través de la creación de Fondos de garantía y programas de aseguramiento que protejan la inversión patrimonial;</p>	<p>VIII. Fomentar la implementación de esquemas de administración de riesgos financieros y contingentes para la micro, pequeña y mediana empresa, a través de la creación de Fondos de garantía y programas de aseguramiento que protejan la inversión patrimonial;</p>	<p>Estratégica o generación de empleos;</p>	<p></p>	<p>administración de riesgos financieros y contingentes para la micro, pequeña y mediana empresa, a través de la creación de Fondos de garantía y programas de aseguramiento que protejan la inversión patrimonial;</p>
<p>IX. Promover y facilitar la localización y el establecimiento de estas empresas y de las sociedades cooperativas en las ADES o en las Áreas de Gestión Estratégica y su participación en proyectos de reciclamiento del suelo, de acuerdo con los programas de desarrollo urbano;</p>	<p>IX. Promover y facilitar la localización y el establecimiento de estas empresas y de las sociedades cooperativas en las ADES o en las Áreas de Gestión Estratégica y su participación en proyectos de reciclamiento del suelo, de acuerdo con los programas de desarrollo urbano;</p>	<p>VIII. Fomentar la implementación de esquemas de administración de riesgos financieros y contingentes para la micro, pequeña y mediana empresa, a través de la creación de Fondos de garantía y programas de aseguramiento que protejan la inversión patrimonial;</p>		<p>IX. Promover y facilitar la localización y el establecimiento de estas empresas y de las sociedades cooperativas en las Áreas de Desarrollo Económico (ADES) o en las Áreas de Gestión Estratégica (AGES) y su participación en proyectos de reciclamiento del suelo, de acuerdo con los programas de desarrollo urbano;</p>
<p>X. Promover instancias de atención especializada, con el objeto de proporcionarles servicios</p>	<p>X. Promover instancias de atención especializada, con el objeto de proporcionarles servicios</p>	<p>IX. Promover y facilitar la localización y el establecimiento de estas empresas y de las sociedades cooperativas en las ADES o en las Áreas de Gestión Estratégica y su participación en proyectos de reciclamiento del suelo, de acuerdo con los programas de desarrollo urbano;</p>		<p>X. Promover instancias de atención especializada, con el objeto de proporcionarles servicios de consultoría, asesoría e información para la localización de</p>



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUIL.

<p>de consultoría, asesoría e información para la localización de mercados y oportunidades específicas de exportación o de coinversiones;</p>	<p>de consultoría, asesoría e información para la localización de mercados y oportunidades específicas de exportación o de coinversiones;</p>	<p>X. Promover instancias de atención especializada, con el objeto de proporcionarles servicios de consultoría, asesoría e información para la localización de mercados y oportunidades específicas de exportación o de coinversiones;</p>		<p>mercados y oportunidades específicas de exportación o de coinversiones;</p>
<p>XI. Promover los incentivos fiscales para la inversión establecidos en el Código Fiscal del Distrito Federal;</p>	<p>XI. Promover los incentivos fiscales para la inversión establecidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México;</p>	<p>XI. Promover los incentivos fiscales para la inversión establecidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México;</p>		<p>XI. Promover los incentivos fiscales para la inversión, establecidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México;</p>
<p>XII. Promover e inducir la inversión en equipamiento productivo y tecnológico nacional o extranjero y en general la vinculación con los mercados interno y externo que les permita mejorar su competitividad;</p>	<p>XII. Promover e inducir la inversión en equipamiento productivo y tecnológico nacional o extranjero y en general la vinculación con los mercados interno y externo que les permita mejorar su competitividad;</p>	<p>XII. Promover e inducir la inversión en equipamiento productivo y tecnológico nacional o extranjero y en general la vinculación con los mercados interno y externo que les permita mejorar su competitividad;</p>		<p>XII. Promover e inducir la inversión en equipamiento productivo y tecnológico nacional o extranjero y en general la vinculación con los mercados interno y externo que les permita mejorar su competitividad;</p>
<p>XIII. Diseñar, implementar y/o promover programas o esquemas de financiamiento adecuados, asequibles, oportunos y suficientes que les permita</p>	<p>XIII. Diseñar, implementar y/o promover programas o esquemas de financiamiento adecuados, asequibles, oportunos y suficientes que les permita</p>	<p>XIII. Diseñar, implementar y/o</p>		<p>XIII. Diseñar, implementar y/o promover programas o esquemas de financiamiento adecuados, asequibles, oportunos y suficientes que les permita capitalizarse y expandirse;</p> <p>XIV. Diseñar, implementar y fomentar esquemas de</p>



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>capitalizarse y expandirse;</p> <p>XIV. Diseñar, implementar y fomentar esquemas de administración de riesgos financieros y contingentes para la micro, pequeña y mediana empresa, que permita generar una cultura de aseguramiento y protección de la inversión y su incorporación al sistema financiero;</p> <p>XV. Apoyar la actividad del emprendedor a través de la atención especializada en servicios de consultoría, asesoría e información que coadyuve en la toma de decisiones para la instalación de nuevas empresas, identificación de oportunidades de inversión o una mayor participación en el mercado interno y/o externo;</p>	<p>capitalizarse y expandirse;</p> <p>XIV. Diseñar, implementar y fomentar esquemas de administración de riesgos financieros y contingentes para la micro, pequeña y mediana empresa, que permita generar una cultura de aseguramiento y protección de la inversión y su incorporación al sistema financiero;</p> <p>XV. Apoyar la actividad del emprendedor a través de la atención especializada en servicios de consultoría, asesoría e información que coadyuve en la toma de decisiones para la instalación de nuevas empresas, identificación de oportunidades de inversión o una mayor participación en el mercado interno y/o externo;</p>	<p>promover programas o esquemas de financiamiento adecuados, asequibles, oportunos y suficientes que les permita capitalizarse y expandirse;</p> <p>XIV. Diseñar, implementar y fomentar esquemas de administración de riesgos financieros y contingentes para la micro, pequeña y mediana empresa, que permita generar una cultura de aseguramiento y protección de la inversión y su incorporación al sistema financiero;</p> <p>XV. Apoyar la actividad del emprendedor a través de la atención especializada en servicios de consultoría, asesoría e información que coadyuve en la toma de decisiones para la instalación de nuevas empresas,</p>		<p>administración de riesgos financieros y contingentes para la micro, pequeña y mediana empresa, que permita generar una cultura de aseguramiento y protección de la inversión y su incorporación al sistema financiero;</p> <p>XV. Apoyar la actividad del emprendedor a través de la atención especializada en servicios de consultoría, asesoría e información que coadyuve en la toma de decisiones para la instalación de nuevas empresas, identificación de oportunidades de inversión o una mayor participación en el mercado interno y/o externo;</p> <p>XVI. Promover los incentivos fiscales en coordinación con las autoridades fiscales que corresponda, para fomentar la inversión, en apego a lo establecido</p>
--	--	---	--	---



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>XVI. Promover los incentivos fiscales en coordinación con las autoridades fiscales que corresponda, para fomentar la inversión, en apego a lo establecido en el Código Fiscal del Distrito Federal; y</p> <p>XVII. Las demás que se contemplan en las Leyes aplicables en la materia.</p>	<p>XVI. Promover los incentivos fiscales en coordinación con las autoridades fiscales que corresponda, para fomentar la inversión, en apego a lo establecido en el Código Fiscal de la Ciudad de México; y</p> <p>XVII. Las demás que se contemplan en las Leyes aplicables en la materia.</p>	<p>identificación de oportunidades de inversión o una mayor participación en el mercado interno y/o externo;</p> <p>XVI. Promover los incentivos fiscales en coordinación con las autoridades fiscales que corresponda, para fomentar la inversión, en apego a lo establecido en el Código Fiscal de la Ciudad de México; y</p> <p>XVII. Las demás que se contemplan en las Leyes aplicables en la materia.</p>		<p>en el Código Fiscal de la Ciudad de México, y</p> <p>XVII. Las demás que se contemplan en las Leyes aplicables en la materia.</p>
<p>Artículo 39.- Para que las micro, pequeñas y medianas empresas eleven su rentabilidad, el aprovechamiento de sus recursos e incrementen el empleo, se promoverán instrumentos y mecanismos de fomento y otros apoyos</p>	<p>Artículo 39.- Para que las micro, pequeñas y medianas empresas eleven su rentabilidad, el aprovechamiento de sus recursos e incrementen el empleo, se promoverán instrumentos y mecanismos de fomento y otros apoyos</p>			



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>financieros, mediante la coordinación y concertación con las instituciones competentes para la reconversión productiva, la capitalización, investigación y desarrollo tecnológico.</p>	<p>financieros, mediante la coordinación y concertación con las instituciones competentes para la reconversión productiva, la capitalización, investigación y desarrollo tecnológico.</p>			
<p>CAPÍTULO VI De la Promoción del Empleo Productivo para el Fomento y Promoción del Desarrollo Económico</p>	<p>CAPÍTULO VI De la Promoción del Empleo Productivo para el Fomento y Promoción del Desarrollo Económico</p>	<p>CAPÍTULO VI De la Promoción del Empleo Productivo para el Fomento y Promoción del Desarrollo Económico</p>		
<p>Artículo 40.- La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo y la Secretaría se coordinarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, para fomentar el empleo impulsando de manera permanente la capacitación y los programas de incremento a la productividad, promoviendo la participación de los</p>	<p>Artículo 40.- La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo y la Secretaría se coordinarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, para fomentar el empleo impulsando de manera permanente la capacitación y los programas de incremento a la productividad, promoviendo la participación de los</p>	<p>Artículo 40.- La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo y la Secretaría se coordinarán, en el ámbito de sus respectivas competencias, para fomentar el empleo impulsando de manera permanente la capacitación y los programas de incremento a la productividad, promoviendo la participación de los</p>		



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

sectores social, privado y la comunidad académica.	sectores social, privado y la comunidad académica.	sectores social, privado y la comunidad académica.		
Artículo 41.- La promoción de la capacitación productiva tendrá por objeto crear las condiciones que favorezcan la participación eficiente de los recursos humanos en las actividades económicas, con el fin de mejorar su competitividad y elevar el nivel de empleo.	Artículo 41.- La promoción de la capacitación productiva tendrá por objeto crear las condiciones que favorezcan la participación eficiente de los recursos humanos en las actividades económicas, con el fin de mejorar su competitividad y elevar el nivel de empleo.	Artículo 41.- La promoción de la capacitación productiva tendrá por objeto crear las condiciones que favorezcan la participación eficiente de los recursos humanos en las actividades económicas, con el fin de mejorar su competitividad y elevar el nivel de empleo.		
Artículo 42.- La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo y la Secretaría promoverá la capacitación, mediante convenios interinstitucionales, procurando: I. La vinculación de las necesidades del aparato productivo con la oferta de los diferentes	Artículo 42.- La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo y la Secretaría promoverá la capacitación, mediante convenios interinstitucionales, procurando: I. La vinculación de las necesidades del aparato productivo con la oferta de los diferentes	Artículo 42.- La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo y la Secretaría promoverá la capacitación, mediante convenios interinstitucionales, procurando: I. La vinculación de las necesidades del aparato productivo con la oferta de los		Artículo 42.- La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo y la Secretaría, promoverán la capacitación, mediante convenios interinstitucionales, procurando: I. La vinculación de las necesidades del aparato productivo con la oferta de los diferentes



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>programas de capacitación de las organizaciones empresariales, sociales y de la comunidad académica, para aprovechar las innovaciones tecnológicas y procedimientos técnicos que eleven su competitividad;</p> <p>II. La orientación de grupos específicos de la población, que por sus características y necesidades lo requieran, a programas especiales que mejoren su perfil productivo, en particular para jóvenes, mujeres y personas de la tercera edad, para los núcleos indígenas que habitan en el Distrito Federal y para las personas discapacitadas, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades en el empleo; y</p>	<p>programas de capacitación de las organizaciones empresariales, sociales y de la comunidad académica, para aprovechar las innovaciones tecnológicas y procedimientos técnicos que eleven su competitividad;</p> <p>II. La orientación de grupos específicos de la población, que por sus características y necesidades lo requieran, a programas especiales que mejoren su perfil productivo, en particular para jóvenes, mujeres y personas de la tercera edad, para los núcleos indígenas que habitan la Ciudad de México y para las personas discapacitadas, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades en el empleo; y</p>	<p>diferentes programas de capacitación de las organizaciones empresariales, sociales y de la comunidad académica, para aprovechar las innovaciones tecnológicas y procedimientos técnicos que eleven su competitividad;</p> <p>II. La orientación de grupos específicos de la población, que por sus características y necesidades lo requieran, a programas especiales que mejoren su perfil productivo, en particular para jóvenes, mujeres y personas de la tercera edad, para los núcleos de pueblos, barrios y comunidades indígenas, así como afrodescendientes residentes en la Ciudad de México y para las personas discapacitadas, con el fin de garantizar la igualdad de</p>		<p>programas de capacitación de las organizaciones empresariales, sociales y de la comunidad académica, para aprovechar las innovaciones tecnológicas y procedimientos técnicos que eleven su competitividad;</p> <p>II. La orientación de grupos específicos de la población, que por sus características y necesidades lo requieran, a programas especiales que mejoren su perfil productivo, en particular para jóvenes, mujeres y personas de la tercera edad, para los núcleos de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, así como afrodescendientes en la Ciudad de México y para las personas discapacitadas, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades en el empleo, y</p>
--	---	---	--	---



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>III. La promoción de acciones para la especialización de los recursos humanos en actividades económicas.</p>	<p>III. La promoción de acciones para la especialización de los recursos humanos en actividades económicas.</p>	<p>oportunidades en el empleo; y</p> <p>III. La promoción de acciones para la especialización de los recursos humanos en actividades económicas.</p>		<p>III. La promoción de acciones para la especialización de los recursos humanos en actividades económicas.</p>
<p>Artículo 43.- La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo y la Secretaría, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán el fortalecimiento de la capacitación en los oficios productivos, con el propósito de:</p> <p>I. Vincular la oferta de los programas de capacitación con las necesidades del mercado;</p> <p>II. Mejorar la calificación, las oportunidades de empleo y el ingreso de las personas capacitadas;</p>	<p>Artículo 43.- La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo y la Secretaría, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán el fortalecimiento de la capacitación en los oficios productivos, con el propósito de:</p> <p>I. Vincular la oferta de los programas de capacitación con las necesidades del mercado;</p> <p>II. Mejorar la calificación, las oportunidades de empleo y el ingreso de las personas capacitadas;</p>	<p>Artículo 43.- La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo y la Secretaría, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán el fortalecimiento de la capacitación en los oficios productivos, con el propósito de:</p> <p>I. Vincular la oferta de los programas de capacitación con las necesidades del mercado;</p> <p>II. Mejorar la calificación, las oportunidades de empleo y el ingreso de</p>		



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>III. Generar nuevas fuentes de empleo; y</p> <p>IV. Revalorar socialmente a los trabajadores en la Ciudad de México.</p>	<p>III. Generar nuevas fuentes de empleo; y</p> <p>IV. Revalorar socialmente a los trabajadores en la Ciudad de México.</p>	<p>las personas capacitadas;</p> <p>III. Generar nuevas fuentes de empleo; y</p> <p>IV. Revalorar socialmente a los trabajadores en la Ciudad de México.</p>		
<p>Artículo 44.- Con el objeto de incorporar a las oportunidades de empleo y capacitación a los sectores más desprotegidos y desvinculados del mercado formal, se impulsará la modernización, ampliación y seguimiento eficientes de los programas de la administración pública relacionados con el empleo.</p>	<p>Artículo 44.- Con el objeto de incorporar a las oportunidades de empleo y capacitación a los sectores más desprotegidos y desvinculados del mercado formal, se impulsará la modernización, ampliación y seguimiento eficientes de los programas de la administración pública relacionados con el empleo.</p>	<p>Artículo 44.- Con el objeto de incorporar a las oportunidades de empleo y capacitación a los sectores más desprotegidos y desvinculados del mercado formal, se impulsará la modernización, ampliación y seguimiento eficientes de los programas de la administración pública relacionados con el empleo.</p>		
<p>CAPÍTULO VII Del Desarrollo en Ciencia, Tecnología e Innovación para el Fomento y Promoción</p>	<p>CAPÍTULO VII Del Desarrollo en Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación para el Fomento y</p>	<p>CAPÍTULO VII Del Desarrollo en Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación para el Fomento y Promoción</p>		



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

del Desarrollo Económico	Promoción del Desarrollo Económico	del Desarrollo Económico		
<p>Artículo 45.- Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán el desarrollo y la modernización tecnológica de las empresas, buscando una mayor incorporación y difusión del progreso técnico en las mismas que se traduzca en una mayor productividad, eficiencia y competitividad, a efecto de conseguir los siguientes objetivos:</p> <p>I. Beneficiar en forma equilibrada a los diferentes factores de la producción;</p> <p>II. Generar economías de exportación y de escala;</p>	<p>Artículo 45.- Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán el desarrollo y la modernización tecnológica de las empresas, buscando una mayor incorporación y difusión del progreso técnico en las mismas que se traduzca en una mayor productividad, eficiencia y competitividad, a efecto de conseguir los siguientes objetivos:</p> <p>I. Beneficiar en forma equilibrada a los diferentes factores de la producción;</p> <p>II. Generar economías de exportación y de escala;</p>			



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>III. Incrementar las potencialidades creativas en la producción, distribución y el comercio de bienes y servicios;</p> <p>IV. Fomentar y promover el uso y desarrollo de tecnologías limpias y renovables; y</p> <p>V. Promover la integración de la planta productiva.</p>	<p>III. Incrementar las potencialidades creativas en la producción, distribución y el comercio de bienes y servicios;</p> <p>IV. Fomentar y promover el uso y desarrollo de tecnologías limpias y renovables; y</p> <p>V. Promover la integración de la planta productiva.</p>			
<p>Artículo 46.- La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Secretaría, en el ámbito de sus respectivas competencias promoverán el impulso de las siguientes acciones para la promoción y fomento del desarrollo económico del Distrito Federal:</p> <p>I. Propiciar la coordinación con centros de investigación</p>	<p>Artículo 46.- La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Secretaría, en el ámbito de sus respectivas competencias promoverán el impulso de las siguientes acciones para la promoción y fomento del desarrollo económico de la Ciudad de México:</p> <p>I. Propiciar la coordinación con centros de investigación</p>	<p>Artículo 46.- La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y la Secretaría, en el ámbito de sus respectivas competencias promoverán el impulso de las siguientes acciones para la promoción y fomento del desarrollo económico de la Ciudad de México:</p>		<p>Artículo 46.- La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y la Secretaría, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán el impulso de las siguientes acciones para la promoción y fomento del desarrollo económico de la Ciudad de México:</p> <p>I. Propiciar la coordinación con centros de investigación científica y técnica, con los colegios de</p>



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>científica y técnica, con los colegios de profesionistas y con instituciones de educación técnica, media y superior, mediante convenios que se establezcan a efecto de conseguir una estrecha vinculación de éstos con el sector productivo y de servicios;</p> <p>II. Estimular el desarrollo de mecanismos para la integración entre los sectores de bienes de consumo, de bienes de producción y de investigación científica y técnica;</p> <p>III. Promover la difusión de la información relativa a los insumos y maquinaria producidos localmente y que no son ofrecidos en forma adecuada, para los efectos de la integración productiva;</p> <p>IV. Propiciar proyectos de investigación locales y regionales que</p>	<p>científica y técnica, con los colegios de profesionistas y con instituciones de educación técnica, media y superior, mediante convenios que se establezcan a efecto de conseguir una estrecha vinculación de éstos con el sector productivo y de servicios;</p> <p>II. Estimular el desarrollo de mecanismos para la integración entre los sectores de bienes de consumo, de bienes de producción y de investigación científica y técnica;</p> <p>III. Promover la difusión de la información relativa a los insumos y maquinaria producidos localmente y que no son ofrecidos en forma adecuada, para los efectos de la integración productiva;</p> <p>IV. Propiciar proyectos de investigaciones locales y regionales que</p>	<p>I. Propiciar la coordinación con centros de investigación científica y técnica, con los colegios de profesionistas y con instituciones de educación técnica, media y superior, mediante convenios que se establezcan a efecto de conseguir una estrecha vinculación de éstos con el sector productivo y de servicios;</p> <p>II. Estimular el desarrollo de mecanismos para la integración entre los sectores de bienes de consumo, de bienes de producción y de investigación científica y técnica;</p> <p>III. Promover la difusión de la información relativa a los insumos y maquinaria producidos localmente y que no son ofrecidos en forma adecuada, para los</p>		<p>profesionistas y con instituciones de educación técnica, media y superior, mediante convenios que se establezcan a efecto de conseguir una estrecha vinculación de éstos con el sector productivo y de servicios;</p> <p>II. Estimular el desarrollo de mecanismos para la integración entre los sectores de bienes de consumo, de bienes de producción y de investigación científica y técnica;</p> <p>III. Promover la difusión de la información relativa a los insumos y maquinaria producidos localmente y que no son ofrecidos en forma adecuada, para los efectos de la integración productiva;</p> <p>IV. Propiciar proyectos de investigación locales y regionales que promuevan la cooperación entre empresas, universidades,</p>
--	--	---	--	--



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>promuevan la cooperación entre empresas, universidades, colegios de profesionistas y organismos públicos, para fortalecer la base científica y tecnológica de la Ciudad de México;</p> <p>V. Promover una estrecha vinculación entre la investigación y los centros de normalización ubicados en la Ciudad, con el fin de fortalecer la posición competitiva de las empresas e impulsar su oferta exportable; y</p> <p>VI. Estimular la innovación tecnológica para incrementar la capacidad de las empresas para invertir, tanto en equipos como en conocimientos tecnológicos y formación profesional.</p>	<p>promuevan la cooperación entre empresas, universidades, colegios de profesionistas y organismos públicos, para fortalecer la base científica y tecnológica de la Ciudad de México;</p> <p>V. Promover una estrecha vinculación entre la investigación y los centros de normalización ubicados en la Ciudad, con el fin de fortalecer la posición competitiva de las empresas e impulsar su oferta exportable; y</p> <p>VI. Estimular la innovación tecnológica para incrementar la capacidad de las empresas para invertir, tanto en equipos como en conocimientos tecnológicos y formación profesional.</p>	<p>efectos de la integración productiva;</p> <p>IV. Propiciar proyectos de investigación locales y regionales que promuevan la cooperación entre empresas, universidades, colegios de profesionistas y organismos públicos, para fortalecer la base científica y tecnológica de la Ciudad de México;</p> <p>V. Promover una estrecha vinculación entre la investigación y los centros de normalización ubicados en la Ciudad, con el fin de fortalecer la posición competitiva de las empresas e impulsar su oferta exportable;</p> <p>VI. Estimular la innovación tecnológica para incrementar la capacidad de las empresas para invertir,</p>		<p>colegios de profesionistas y organismos públicos, para fortalecer la base científica y tecnológica de la Ciudad de México;</p> <p>V. Promover una estrecha vinculación entre la investigación y los centros de normalización ubicados en la Ciudad, con el fin de fortalecer la posición competitiva de las empresas e impulsar su oferta exportable;</p> <p>VI. Estimular la innovación tecnológica para incrementar la capacidad de las empresas para invertir, tanto en equipos como en conocimientos tecnológicos y formación profesional, y</p> <p>VII. Orientar la oferta educativa técnica y superior para que sea acorde a la demanda laboral de la Ciudad, siguiendo las recomendaciones que a tal efecto emita el Instituto de Planeación</p>
---	---	---	--	---



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

		<p>tanto en equipos como en conocimientos tecnológicos y formación profesional, y</p> <p>VII. Orientar la oferta educativa técnica y superior para que sea acorde a la demanda de fuerza de trabajo de la Ciudad, siguiendo las recomendaciones que a tal efecto emita el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva.</p>		<p>Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.</p>
<p>Artículo 47.- La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación en coordinación con la Secretaría, promoverán la cooperación interinstitucional entre empresas, colegios de profesionistas y comunidad académica, para impulsar una tecnología competitiva y el fortalecimiento de la infraestructura científico-tecnológica del Distrito</p>	<p>Artículo 47.- La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en coordinación con la Secretaría, promoverán la cooperación interinstitucional entre empresas, colegios de profesionistas y comunidad académica, para impulsar una tecnología competitiva y el fortalecimiento de la infraestructura científico</p>	<p>Artículo 47.- La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en coordinación con la Secretaría, promoverán la cooperación interinstitucional entre empresas, colegios de profesionistas y comunidad académica, para impulsar una</p>		<p>Artículo 47.- La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en coordinación con la Secretaría, promoverán la cooperación interinstitucional entre empresas, colegios de profesionistas y comunidad académica, para impulsar una tecnología competitiva y el fortalecimiento de la infraestructura científico-tecnológica de la Ciudad</p>



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>Federal en congruencia con lo establecido por el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal.</p>	<p>tecnológica de la Ciudad de México en congruencia con lo establecido por el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México.</p>	<p>tecnología competitiva y el fortalecimiento de la infraestructura científico-tecnológica de la Ciudad de México en congruencia con lo establecido por el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México.</p>		<p>de México en congruencia con lo establecido por el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México.</p>
<p>Artículo 47 Bis.- La Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación en conjunto con la Secretaría, implementarán las acciones necesarias para el correcto fortalecimiento a los comercios de barrio a través del uso y aplicación de herramientas tecnológicas, de gestión y capacitación, en el ámbito de sus competencias y con el objetivo de que éstas obtengan las condiciones de</p>				<p>Artículo 47 Bis.- La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en conjunto con la Secretaría, implementarán las acciones necesarias para el correcto fortalecimiento a los comercios de barrio a través del uso y aplicación de herramientas tecnológicas, de gestión y capacitación, en el ámbito de sus competencias y con el objetivo de que éstas obtengan las condiciones de</p>



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

competitividad en el mercado.				competitividad en el mercado.
Artículo 48.- La Secretaría contribuirá con las Dependencias, Entidades de la Administración Pública, así como las Delegaciones en la promoción de mecanismos de difusión y de divulgación para fortalecer una cultura científica y tecnológica que revalore la importancia de la innovación tecnológica en la competitividad de los sectores productivos.	Artículo 48.- La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en conjunto con la Secretaría, implementarán las acciones necesarias para el correcto fortalecimiento a los comercios de barrio a través del uso y aplicación de herramientas tecnológicas, de gestión y capacitación, en el ámbito de sus competencias y con el objetivo de que éstas obtengan las condiciones de competitividad en el mercado.	Artículo 48.- La Secretaría contribuirá con las Dependencias, Entidades de la Administración Pública, así como las Alcaldías , en la promoción de mecanismos de difusión y de divulgación para fortalecer una cultura científica y tecnológica que revalore la importancia de la innovación tecnológica en la competitividad de los sectores productivos.		Artículo 48.- La Secretaría contribuirá con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, así como con las Alcaldías , en la promoción de mecanismos de difusión y de divulgación para fortalecer una cultura científica y tecnológica que revalore la importancia de la innovación tecnológica en la competitividad de los sectores productivos.
Artículo 49.- La Secretaría contribuirá con las Dependencias, Entidades de la Administración Pública, así como las delegaciones para la	Artículo 49.- La Secretaría contribuirá con las Dependencias, Entidades de la Administración Pública, así como las Alcaldías en la promoción de			Artículo 49.- La Secretaría contribuirá con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, así como con las Alcaldías , para la



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

vinculación entre el uso racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente y la innovación tecnológica en los diversos sectores y ramas productivos de la Ciudad, particularmente los que presentan altos consumos de agua, energía y emisiones contaminantes.	mecanismos de difusión y de divulgación para fortalecer una cultura científica y tecnológica que revalore la importancia de la innovación tecnológica en la competitividad de los sectores productivos.			vinculación entre el uso racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente y la innovación tecnológica en los diversos sectores y ramas productivos de la Ciudad, particularmente los que presentan altos consumos de agua, energía y emisiones contaminantes.
<p align="center">CAPÍTULO VIII Del Impulso a la Infraestructura y Creación de Bienes de Uso Público para el Fomento y Promoción del Desarrollo Económico</p>		<p align="center">CAPÍTULO VIII Del Impulso a la Infraestructura y Creación de Bienes de Uso Público para el Fomento y Promoción del Desarrollo Económico</p>		
<p>Artículo 50.- Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias promoverán, en concertación con los sectores económicos, la creación, desarrollo y</p>	<p>Artículo 50.- La Secretaría contribuirá con las Dependencias, Entidades de la Administración Pública, así como las Alcaldías para la vinculación entre el uso racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente y la innovación tecnológica</p>	<p>Artículo 50.- Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias promoverán, en concertación con los sectores económicos, la creación, desarrollo y</p>		<p>Artículo 50.- Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias promoverán, en concertación con los sectores económicos, la creación, desarrollo y</p>



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>mejoramiento de infraestructura o bienes de uso público, mediante la inversión pública, privada y social, así como la utilización de los productos y servicios derivados de los programas que tenga a su cargo la Secretaría, para facilitar la distribución y comercialización de bienes y servicios, acercar a la oferta la demanda de bienes y servicios y estimular nuevas inversiones en la generación y uso racional de agua y energía, vías de comunicación y medios de transporte, bodegas, sistemas de cuartos fríos, parques industriales, clúster tecnológicos, equipamiento de servicios relacionados a las actividades productivas, entre otros.</p>	<p>en los diversos sectores y ramas productivos de la Ciudad, particularmente los que presentan altos consumos de agua, energía y emisiones contaminantes.</p>	<p>mejoramiento de infraestructura o bienes de uso público, mediante la inversión pública, privada y social, así como la utilización de los productos y servicios derivados de los programas que tenga a su cargo la Secretaría, para facilitar la distribución y comercialización de bienes y servicios, acercar a la oferta la demanda de bienes y servicios y estimular nuevas inversiones en la generación y uso racional de agua y energía, vías de comunicación y medios de transporte, bodegas, sistemas de cuartos fríos, parques industriales, clúster tecnológicos, equipamiento de servicios relacionados a las actividades productivas, entre otros.</p>		<p>mejoramiento de infraestructura o bienes de uso público, mediante la inversión pública, privada y social, así como la utilización de los productos y servicios derivados de los programas que tenga a su cargo la Secretaría, para facilitar la distribución y comercialización de bienes y servicios, acercar a la oferta la demanda de bienes y servicios y estimular nuevas inversiones en la generación y uso racional de agua y energía, vías de comunicación y medios de transporte, bodegas, sistemas de cuartos fríos, parques industriales, clúster tecnológicos, equipamiento de servicios relacionados a las actividades productivas, entre otros.</p>
--	--	--	--	--



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

	<p align="center">CAPÍTULO VIII Del Impulso a la Infraestructura y Creación de Bienes de Uso Público para el Fomento y Promoción del Desarrollo Económico</p>			
<p>Artículo 51.- Las acciones para fomentar la infraestructura y bienes de uso público atenderán los siguientes criterios:</p> <p>I. Proponer la creación de infraestructura productiva en las ADES y en Áreas de Gestión Estratégica previstas en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal;</p> <p>II. Promover la participación del sector social y privado en la construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura pública que requieren los</p>	<p>Artículo 51.- Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias promoverán, en concertación con los sectores económicos, la creación, desarrollo y mejoramiento de infraestructura o bienes de uso público, mediante la inversión pública, privada y social, así como la utilización de los productos y servicios derivados de los programas que tenga a su cargo la Secretaría, para facilitar la distribución y comercialización de</p>			<p>Artículo 51.- Las acciones para fomentar la infraestructura y bienes de uso público atenderán los siguientes criterios:</p> <p>I. Proponer la creación de infraestructura productiva en las Áreas de Desarrollo Económico (ADE) y en Áreas de Gestión Estratégica (AGE) previstas en la Ley de Desarrollo Urbano vigente en la Ciudad de México;</p> <p>II. Promover la participación del sector social y privado en la construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura pública que requieren los sectores</p>



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUIL.

<p>sectores económicos de la Ciudad de México; y</p> <p>III. Propiciar que en la construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura y bienes de uso público se utilicen, en igualdad de condiciones, los insumos y la mano de obra de la Ciudad de México, a fin de impulsar la generación de empleo.</p>	<p>bienes y servicios, acercar a la oferta la demanda de bienes y servicios y estimular nuevas inversiones en la generación y uso racional de agua y energía, vías de comunicación y medios de transporte, bodegas, sistemas de cuartos fríos, parques industriales, clúster tecnológicos, equipamiento de servicios relacionados a las actividades productivas, entre otros.</p> <p>Las acciones para fomentar la infraestructura y bienes de uso público atenderán los siguientes criterios:</p> <p>I. Proponer la creación de infraestructura productiva en las ADES y en Áreas de Gestión Estratégica previstas en la Ley de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México;</p>			<p>económicos de la Ciudad de México, y</p> <p>III. Propiciar que en la construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura y bienes de uso público se utilicen, en igualdad de condiciones, los insumos y la mano de obra de la Ciudad de México, a fin de impulsar la generación de empleo.</p>
---	---	--	--	--



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

	<p>II. Promover la participación del sector social y privado en la construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura pública que requieren los sectores económicos de la Ciudad de México; y</p> <p>III. Propiciar que en la construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura y bienes de uso público se utilicen, en igualdad de condiciones, los insumos y la mano de obra de la Ciudad de México, a fin de impulsar la generación de empleo.</p>			
<p>CAPÍTULO IX De la Integración de Actividades Productivas</p>	<p>CAPÍTULO IX De la Integración de Actividades Productivas</p>	<p>CAPÍTULO IX De la Integración de Actividades Productivas</p>		
<p>Artículo 52.- La Secretaría debe promover la integración de actividades productivas, con el</p>	<p>Artículo 52.- La Secretaría debe promover la integración de actividades productivas, con el</p>			



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>propósito de articular eficientemente las acciones económicas para producir y distribuir bienes y servicios, orientándose a fomentar las cadenas productivas, comerciales y de distribución para lograr:</p> <p>I. La asociación de empresas en proyectos de inversión;</p> <p>II. Nuevas formas de asociación empresarial para la compra, producción, comercialización y distribución de bienes y servicios; la compra y renta de maquinaria y el establecimiento de centros compartidos de diseño, administración, integración y mercadotecnia;</p> <p>III. Que las unidades productivas cuenten con servicios jurídicos, informáticos, de capacitación, desarrollo empresarial y asesoría fiscal;</p>	<p>propósito de articular eficientemente las acciones económicas para producir y distribuir bienes y servicios, orientándose a fomentar las cadenas productivas, comerciales y de distribución para lograr:</p> <p>I. La asociación de empresas en proyectos de inversión;</p> <p>II. Nuevas formas de asociación empresarial para la compra, producción, comercialización y distribución de bienes y servicios; la compra y renta de maquinaria y el establecimiento de centros compartidos de diseño, administración, integración y mercadotecnia;</p> <p>III. Que las unidades productivas cuenten con servicios jurídicos, informáticos, de capacitación, desarrollo empresarial y asesoría fiscal;</p>			
---	---	--	--	--



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>IV. La integración sectorial y de procesos productivos para que las empresas generen nuevos productos y participen en nuevos mercados, tanto locales y regionales como nacionales e internacionales;</p> <p>V. La promoción de esquemas de subcontratación entre grandes empresas con las micro, pequeña y mediana empresas;</p> <p>VI. La generación de instrumentos y mecanismos de fomento y otros apoyos financieros, mediante la coordinación y concertación con las instituciones competentes para la reconversión productiva, la capitalización, investigación y desarrollo tecnológico; y</p> <p>VII. Vincular sus necesidades con la</p>	<p>IV. La integración sectorial y de procesos productivos para que las empresas generen nuevos productos y participen en nuevos mercados, tanto locales y regionales como nacionales e internacionales;</p> <p>V. La promoción de esquemas de subcontratación entre grandes empresas con las micro, pequeñas y medianas empresas;</p> <p>VI. La generación de instrumentos y mecanismos de fomento y otros apoyos financieros, mediante la coordinación y concertación con las instituciones competentes para la reconversión productiva, la capitalización, investigación y desarrollo tecnológico; y</p> <p>VII. Vincular sus necesidades con la</p>			
--	--	--	--	--



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

oferta de tecnología adecuada.	oferta de tecnología adecuada.			
<p align="center">CAPÍTULO X De la determinación de las Áreas de Desarrollo Económico</p>	<p align="center">CAPÍTULO X De la determinación de las Áreas de Desarrollo Económico</p>			
<p>Artículo 53.- De conformidad con lo señalado en el artículo 3º, fracción V, las ADE serán determinadas por la Secretaría, en coordinación con las instancias correspondientes de la Administración Pública del Distrito Federal y las Delegaciones, con base en estudios que orienten la toma de decisiones y que deberán considerar: la pertinencia, ubicación geográfica estratégica, la infraestructura y el equipamiento urbano existente, la vocación económica del área, la existencia de cadenas de valor, su densidad económica, el valor patrimonial, el contexto social y cultural, su</p>	<p>Artículo 53.- De conformidad con lo señalado en el artículo 3º, fracción V, las áreas de Desarrollo Económico ADE serán determinadas por la Secretaría, en coordinación con las instancias correspondientes de la Administración Pública de la Ciudad de México y las Alcaldías, con base en estudios que orienten la toma de decisiones y que deberán considerar: la pertinencia, ubicación geográfica estratégica, la infraestructura y el equipamiento urbano existente, la vocación económica del área, la existencia de cadenas de valor, su densidad económica, el valor patrimonial, el contexto</p>			<p>Artículo 53.- De conformidad con lo señalado en el artículo 3, fracción VI de la Ley, las Áreas de Desarrollo Económico (ADE) serán determinadas por la Secretaría, en coordinación con las instancias correspondientes de la Administración Pública de la Ciudad de México y las Alcaldías, con base en estudios que orienten la toma de decisiones y que deberán considerar: la pertinencia, ubicación geográfica estratégica, la infraestructura y el equipamiento urbano existente, la vocación económica del área, la existencia de cadenas de valor, su densidad económica, el valor</p>



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>proximidad con el mercado potencial, los requerimientos adicionales de infraestructura y recursos naturales, el uso de suelo y su situación jurídica, conforme a los Programas Delegacionales y/o Programas Parciales de Desarrollo Urbano.</p>	<p>social y cultural, su proximidad con el mercado potencial, los requerimientos adicionales de infraestructura y recursos naturales, el uso de suelo y su situación jurídica, conforme a los Programas de las Alcaldías y/o Programas Parciales de Desarrollo Urbano.</p>			<p>patrimonial, el contexto social y cultural, su proximidad con el mercado potencial, los requerimientos adicionales de infraestructura y recursos naturales, el uso de suelo y su situación jurídica, conforme a los Programas de las Alcaldías y/o Programas Parciales de Desarrollo Urbano.</p>
<p>Artículo 54.- La definición de las Áreas de Desarrollo Económico (ADE) será una facultad de la Secretaría, quien para tales efectos elaborará un estudio exhaustivo que justifique la pertinencia de la creación del ADE en su perímetro correspondiente.</p>	<p>Artículo 54.- La definición de las Áreas de Desarrollo Económico (ADE) será una facultad de la Secretaría, quien para tales efectos elaborará un estudio exhaustivo que justifique la pertinencia de la creación de las Áreas de Desarrollo Económico (ADE) en su perímetro correspondiente.</p>			<p>Artículo 54.- La definición de las Áreas de Desarrollo Económico (ADE) será una facultad de la Secretaría, quien para tales efectos elaborará un estudio exhaustivo que justifique la pertinencia de las mismas en su perímetro correspondiente.</p>
<p>Artículo 55.- El estudio a cargo de la Secretaría será público y presentado a las Dependencias,</p>	<p>Artículo 55.- El estudio a cargo de la Secretaría será público y presentado a las Dependencias,</p>	<p>Artículo 55.- El estudio a cargo de la Secretaría será público y presentado a las Dependencias,</p>		<p>Artículo 55.- El estudio a cargo de la Secretaría será público y presentado a las Dependencias, Entidades, así como a las</p>



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>entidades así como a las Delegaciones que resulten competentes para su deliberación y acuerdo.</p>	<p>entidades, así como a las Alcaldías que resulten competentes para su deliberación y acuerdo.</p>	<p>entidades, así como a las Alcaldías que resulten competentes para su deliberación y acuerdo.</p>		<p>Alcaldías que resulten competentes para su deliberación y acuerdo.</p>
<p>Artículo 56.- Para el cumplimiento del artículo anterior, las Dependencias, Entidades de la Administración Pública, así como las Delegaciones en el ámbito de sus respectivas competencias impulsarán:</p> <p>I. El establecimiento, en las ADES y en las Áreas de Gestión Estratégica, de empresas que propicien cadenas productivas;</p> <p>II. El desarrollo de la industria, para fomentar la creación de empleos productivos, el uso de insumos locales y procesos que propicien la utilización intensiva de mano de obra;</p>	<p>Artículo 56.- Para el cumplimiento del artículo anterior, las Dependencias, Entidades de la Administración Pública, así como las Alcaldías en el ámbito de sus respectivas competencias impulsarán:</p> <p>I. El establecimiento, en las ADES y en las Áreas de Gestión Estratégica, de empresas que propicien cadenas productivas;</p> <p>II. El desarrollo de la industria, para fomentar la creación de empleos productivos, el uso de insumos locales y procesos que propicien la utilización intensiva de mano de obra;</p>			<p>Artículo 56.- Para el cumplimiento del artículo anterior las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, así como las Alcaldías, en el ámbito de sus respectivas competencias impulsarán:</p> <p>I. El establecimiento, en las Áreas de Desarrollo Económico (ADE) y en las Áreas de Gestión Estratégica (AGES), de empresas que propicien cadenas productivas;</p> <p>II. El desarrollo de la industria, para fomentar la creación de empleos productivos, el uso de insumos locales y procesos que propicien la utilización intensiva de mano de obra;</p>



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>III. La asociación de las diversas formas de organización para la producción y distribución de bienes y servicios;</p> <p>IV. La vinculación de las actividades del sector agropecuario a otras actividades económicas, propiciando su mejoramiento en cadenas productivas y distributivas;</p> <p>V. La creación de esquemas de cooperación empresarial para la identificación y promoción de oportunidades de inversión;</p> <p>VI. La articulación de las actividades del sector turismo para ampliar, diversificar y mejorar la captación de divisas;</p> <p>VII. La organización de centros de acopio para</p>	<p>III. La asociación de las diversas formas de organización para la producción y distribución de bienes y servicios;</p> <p>IV. La vinculación de las actividades del sector agropecuario a otras actividades económicas, propiciando su mejoramiento en cadenas productivas y distributivas;</p> <p>V. La creación de esquemas de cooperación empresarial para la identificación y promoción de oportunidades de inversión;</p> <p>VI. La articulación de las actividades del sector turismo para ampliar, diversificar y mejorar la captación de divisas;</p> <p>VII. La organización de centros de acopio para mejorar el abasto y</p>			<p>III. La asociación de las diversas formas de organización para la producción y distribución de bienes y servicios;</p> <p>IV. La vinculación de las actividades del sector agropecuario a otras actividades económicas, propiciando su mejoramiento en cadenas productivas y distributivas;</p> <p>V. La creación de esquemas de cooperación empresarial para la identificación y promoción de oportunidades de inversión;</p> <p>VI. La articulación de las actividades del sector turístico para ampliar, diversificar y mejorar la captación de divisas;</p> <p>VII. La organización de centros de acopio para mejorar el abasto y distribución de productos alimenticios, que ordene</p>
--	--	--	--	--



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>mejorar el abasto y distribución de productos alimenticios, que ordene y propicie la creación de espacios destinados a estas actividades;</p> <p>VIII. El acceso de las empresas a investigaciones e innovaciones tecnológicas, así como modernizar y actualizar sus actividades para elevar su productividad y rentabilidad en centros de información e investigación tecnológica, consultoría especializada y de adiestramiento tecnológico en instituciones públicas y privadas; e</p> <p>IX. Impulsar la operación en economías de escala para mejorar su productividad y eficiencia.</p>	<p>distribución de productos alimenticios, que ordene y propicie la creación de espacios destinados a estas actividades;</p> <p>VIII. El acceso de las empresas a investigaciones e innovaciones tecnológicas, así como modernizar y actualizar sus actividades para elevar su productividad y rentabilidad en centros de información e investigación tecnológica, consultoría especializada y de adiestramiento tecnológico en instituciones públicas y privadas; e</p> <p>IX. Impulsar la operación en economías de escala para mejorar su productividad y eficiencia.</p>			<p>y propicie la creación de espacios destinados a estas actividades;</p> <p>VIII. El acceso de las empresas a investigaciones e innovaciones tecnológicas, así como modernizar y actualizar sus actividades para elevar su productividad y rentabilidad en centros de información e investigación tecnológica, consultoría especializada y de adiestramiento tecnológico en instituciones públicas y privadas; e</p> <p>IX. Impulsar la operación en economías de escala para mejorar su productividad y eficiencia.</p>
<p>TÍTULO SEXTO De los Sistemas</p>	<p>TÍTULO SEXTO De los Sistemas</p>	<p>TÍTULO SEXTO De los Sistemas</p>		



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>CAPÍTULO ÚNICO De los sistemas de información para la Promoción y Fomento del Desarrollo Económico de la Ciudad de México.</p>	<p>CAPÍTULO ÚNICO De los sistemas de información para la Promoción y Fomento del Desarrollo Económico de la Ciudad de México.</p>	<p>CAPÍTULO ÚNICO De los sistemas de información para la Promoción y Fomento del Desarrollo Económico de la Ciudad de México.</p>		
<p>Artículo 57.- La Secretaría integrará sistemas de información económica que proporcionen datos útiles, confiables y oportunos en los rubros de comunicación interdependencial, precios, finanzas, inversión, corredores y administradores inmobiliarios, en materia de registro de apertura de empresas, operación de establecimientos mercantiles, en materia regulatoria, entre otros, con el objetivo apoyar en la toma de decisiones a los diversos Agentes Económicos de la Ciudad de México.</p>	<p>Artículo 57.- La Secretaría integrará sistemas de información económica que proporcionen datos útiles, confiables y oportunos en los rubros de comunicación interdependencial, precios, finanzas, inversión, corredores y administradores inmobiliarios, en materia de registro de apertura de empresas, operación de establecimientos mercantiles, en materia regulatoria, entre otros, con el objetivo apoyar en la toma de decisiones a los diversos Agentes Económicos de la Ciudad de México.</p>			



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>Artículo 58.- Para el diseño y operación de estos sistemas, la Secretaría deberá realizar las siguientes acciones:</p> <p>I. Recopilar, generar, organizar, integrar, analizar y actualizar la información relevante en materia económica que generan los ciudadanos, las Cámaras, los Órganos Político Administrativos, las Entidades, Dependencias y los sectores sociales;</p> <p>II. Formular, actualizar y difundir los indicadores económicos locales, sectoriales, regionales y globales de manera periódica acerca de la evolución de la situación de la economía local;</p> <p>III. Promover, realizar y difundir periódicamente estudios, investigaciones y análisis de la información económica que reporten la situación</p>	<p>Artículo 58.- Para el diseño y operación de estos sistemas, la Secretaría deberá realizar las siguientes acciones:</p> <p>I. Recopilar, generar, organizar, integrar, analizar y actualizar la información relevante en materia económica que generan los ciudadanos, las Cámaras, los Órganos Político Administrativos, las Entidades, Dependencias y los sectores sociales;</p> <p>II. Formular, actualizar y difundir los indicadores económicos locales, sectoriales, regionales y globales de manera periódica acerca de la evolución de la situación de la economía local;</p> <p>III. Promover, realizar y difundir periódicamente estudios, investigaciones y análisis de la información económica que reporten la situación y evolución de los</p>	<p>Artículo 58.- Para el diseño y operación de estos sistemas, la Secretaría deberá realizar las siguientes acciones:</p> <p>I. Recopilar, generar, organizar, integrar, analizar y actualizar la información relevante en materia económica que generan los ciudadanos, las Cámaras, los Órganos Político Administrativos, las Entidades, Dependencias y los sectores sociales;</p> <p>II. Formular, actualizar y difundir los indicadores económicos locales, sectoriales, regionales y globales de manera periódica acerca de la evolución de la situación de la economía local;</p> <p>III. Promover, realizar y difundir periódicamente estudios, investigaciones y</p>		<p>Artículo 58.- Para el diseño y operación de estos sistemas, la Secretaría deberá realizar las siguientes acciones:</p> <p>I. Recopilar, generar, organizar, integrar, analizar y actualizar la información relevante en materia económica que generan los ciudadanos, las Cámaras, las Alcaldías, las Entidades, Dependencias y los sectores sociales;</p> <p>II. Formular, actualizar y difundir los indicadores económicos locales, sectoriales, regionales y globales de manera periódica acerca de la evolución de la situación de la economía local;</p> <p>III. Promover, realizar y difundir periódicamente estudios, investigaciones y análisis de la información económica que reporten la situación y evolución de los sectores, áreas, regiones y estrategias</p>
--	---	---	--	---



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>y evolución de los sectores, áreas, regiones y estrategias encaminadas al desarrollo económico de la Ciudad;</p> <p>IV. Coadyuvar en la realización de estudios que realicen otras instancias, públicas o privadas, y cuya finalidad sea la de determinar el impacto económico de alguna política, proyecto o acción específica;</p> <p>V. Establecer vínculos con otros sistemas o centros de información tanto locales, como estatales, federales e internacionales en coordinación con las áreas responsables del Gobierno del Distrito Federal; y</p> <p>VI. Divulgar la información económica estadística y geográfica disponible, privilegiando siempre el acceso a la</p>	<p>sectores, áreas, regiones y estrategias encaminadas al desarrollo económico de la Ciudad;</p> <p>IV. Coadyuvar en la realización de estudios que realicen otras instancias, públicas o privadas, y cuya finalidad sea la de determinar el impacto económico de alguna política, proyecto o acción específica;</p> <p>V. Establecer vínculos con otros sistemas o centros de información tanto locales, como estatales, federales e internacionales en coordinación con las áreas responsables del Gobierno de la Ciudad de México; y</p> <p>VI. Divulgar la información económica estadística y geográfica disponible, privilegiando siempre el acceso a la información pública y la transparencia.</p>	<p>análisis de la información económica que reporten la situación y evolución de los sectores, áreas, regiones y estrategias encaminadas al desarrollo económico de la Ciudad;</p> <p>IV. Coadyuvar en la realización de estudios que realicen otras instancias, públicas o privadas, y cuya finalidad sea la de determinar el impacto económico de alguna política, proyecto o acción específica;</p> <p>V. Establecer vínculos con otros sistemas o centros de información tanto locales, como estatales, federales e internacionales en coordinación con las áreas responsables del Gobierno de la Ciudad de México; y</p> <p>VI. Divulgar la información</p>	<p style="background-color: #cccccc;"> </p>	<p>encaminadas al desarrollo económico de la Ciudad;</p> <p>IV. Coadyuvar en la realización de estudios que realicen otras instancias, públicas o privadas, y cuya finalidad sea la de determinar el impacto económico de alguna política, proyecto o acción específica;</p> <p>V. Establecer vínculos con otros sistemas o centros de información tanto locales, como estatales, federales e internacionales, en coordinación con las áreas responsables del Gobierno de la Ciudad de México, y</p> <p>VI. Divulgar la información económica estadística y geográfica disponible, privilegiando siempre el acceso a la información pública y la transparencia.</p>
---	---	---	---	--



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

<p>información pública y la transparencia.</p>		<p>económica estadística y geográfica disponible, privilegiando siempre el acceso a la información pública y la transparencia.</p>		
<p>Artículo 59.- Para el cumplimiento del artículo anterior, las Dependencias, Entidades así como las Delegaciones, en el ámbito de sus respectivas competencias impulsarán:</p> <p>I. La integración de los registros que sean necesarios para proveer información relevante para la planeación de políticas públicas que contribuyan al desarrollo económico de la Ciudad;</p> <p>II. La celebración de convenios con los sectores público, privado y social, nacional o internacional</p>	<p>Artículo 59.- Para el cumplimiento del artículo anterior, las Dependencias, Entidades, así como las Alcaldías, en el ámbito de sus respectivas competencias impulsarán:</p> <p>I. La integración de los registros que sean necesarios para proveer información relevante para la planeación de políticas públicas que contribuyan al desarrollo económico de la Ciudad;</p> <p>II. La celebración de convenios con los sectores público, privado y social, nacional o internacional para promover su</p>			<p>Artículo 59.- Para el cumplimiento del artículo anterior las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, así como las Alcaldías, en el ámbito de sus respectivas competencias impulsarán:</p> <p>I. La integración de los registros que sean necesarios para proveer información relevante para la planeación de políticas públicas que contribuyan al desarrollo económico de la Ciudad,</p> <p>y</p> <p>II. La celebración de convenios con los sectores público, privado y social, nacional o</p>



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

para promover su participación en la generación y difusión de la información.	participación en la generación y difusión de la información.			internacional para promover su participación en la generación y difusión de la información.
	ARTÍCULOS TRANSITORIOS	TRANSITORIOS	TRANSITORIOS	
	PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación.	PRIMERO. – Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y para mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.	
	SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.	SEGUNDO. – El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.	SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.	
	TERCERO. Se abroga la Ley para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial el 21 de febrero de 2014, y todas aquellas disposiciones			



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

	que contravengan la presente Ley.			
--	-----------------------------------	--	--	--

**COMISI3N DE DESARROLLO ECON3MICO**

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISI3N DE DESARROLLO ECON3MICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECON3MICO DE LA CIUDAD DE M3XICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO S3NCHIZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACI3N Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ART3CULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECON3MICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL S3NCHIZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCI3N XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ART3CULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECON3MICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ART3CULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECON3MICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR G3MEZ OTEGUI.

De tal forma, como se advierte visualmente, ambas propuestas mantienen la estructura, as3 como la mayor parte de la redacci3n y asientan principios constitucionales e innovaciones en el dise1o institucional sin presentar un cambio diametral en lo planteado, por lo cual, se decide aceptar las propuestas progresivas que nutran la actividad econ3mica de la Ciudad de M3xico, pero, sin abrogar la ley vigente, sino incorpor3ndolas y adecuando el cuerpo normativo vigente.

Por lo anterior expuesto, fundado y motivado se encuentra que dichos proyectos normativos, deben ser aprobados con modificaciones para integrar una propuesta conjunta de conformidad con el siguiente.

RESOLUTIVO

3NICO. Se aprueban con modificaciones la "**INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECON3MICO DE LA CIUDAD DE M3XICO**", presentada por el Dip. Nazario Norberto S3nchez del Grupo Parlamentario de Morena; la "**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACI3N Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ART3CULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECON3MICO DEL DISTRITO FEDERAL**", presentada por la Dip. Lizette Clavel S3nchez y la "**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA DENOMINACI3N Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ART3CULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECON3MICO DEL DISTRITO FEDERAL**" y la "**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ART3CULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECON3MICO DEL DISTRITO FEDERAL**", presentadas por la Dip. Leonor G3mez Otegui.

**COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

DECRETO

ÚNICO. Se reforma la denominación de la Ley para el Desarrollo Económico del Distrito Federal por el de Ley para el Desarrollo Económico de la Ciudad de México, así como la denominación del Capítulo I, II y IV del Título Segundo, se reforman y adicionan los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 38, 42, 46, 47, 47 Bis, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55, 56, 58 y 59, para quedar como sigue:

Ley para el Desarrollo Económico de la Ciudad de México

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés general y tienen por objeto establecer las bases para fomentar la actividad económica, la productividad y mejorar la competitividad, en el marco de un desarrollo sustentable, solidario, equilibrado y equitativo con visión metropolitana de la Ciudad de México; que propicie la participación de los sectores público, social y privado, así como la inversión nacional y extranjera para mejorar el bienestar de los habitantes de la Ciudad fortaleciendo la competitividad de las actuales empresas instaladas y facilitando el establecimiento de nuevas fuentes de trabajo que generen empleos estables en la entidad, mejor remunerados y de un alto valor agregado.

Artículo 2.- La presente Ley tiene los siguientes objetivos:

- I. Fomentar y promover el desarrollo económico en la Ciudad de México de conformidad con lo previsto en la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, de los



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

programas que de ella se desprendan y demás ordenamientos aplicables;

- II. Fomentar la generación de nuevas fuentes de empleo y consolidar las existentes; sobre todo de aquellos sectores que propicien en mayor medida el desarrollo de capital humano, la innovación, investigación, el desarrollo y la transferencia del conocimiento y las tecnologías; así como los de mayor impacto en la modernización y competitividad logística de la Ciudad;
- III. Fomentar la inversión productiva, la mejora regulatoria y la competitividad generando un entorno favorable para las actividades económicas de la Ciudad de México;
- IV. Coadyuvar en el fortalecimiento de la infraestructura logística, comercial, industrial y de servicios existente en la Ciudad de México;
- V. Contribuir al desarrollo económico de la Ciudad de México en congruencia con los ordenamientos de protección al ambiente, desarrollo urbano, desarrollo inmobiliario y protección civil;
- VI. Atraer inversión directa, nacional y extranjera, a la Ciudad de México;
- VII. Fomentar la modernización y el dinamismo de las actividades económicas;
- VIII. Fomentar de manera prioritaria la creación, el crecimiento y desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresas;
- IX. Promover la acción conjunta de los sectores público, privado y social en el desarrollo económico;
- X. Fomentar la competitividad, modernización y eficiencia de los agentes económicos, por medio de un desarrollo tecnológico propio, vinculado a los centros de producción tecnológica;
- XI. Estimular la competitividad y los servicios sociales e impulsar programas sociales para generar trabajadores altamente productivos y competitivos, procurando fomentar empleos estables, bien remunerados, en igualdad de condiciones para



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

- hombres y mujeres, orientados hacia los sectores vulnerables de la sociedad y proporcionándoles seguridad social;
- XII. Apoyar la asociación tecnológica y la colaboración entre agentes económicos, centros universitarios y de innovación tecnológica, particularmente en áreas estratégicas del desarrollo económico de la Ciudad de México;
 - XIII. Diseñar e instrumentar las políticas públicas para incrementar e impulsar la infraestructura industrial, inmobiliaria, turística, ambiental, comercial y de servicios en la Ciudad de México;
 - XIV. Promover, en coordinación con las dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia, los programas en materia de aprovechamiento territorial que aumenten el valor del patrimonio inmobiliario de la Ciudad de México, para fomentar el desarrollo económico;
 - XV. Convertir en obligación de la Secretaría la producción de información económica, oportuna y confiable que coadyuve en la toma de decisiones de los distintos agentes económicos; y fomentar de manera prioritaria el desarrollo de las industrias creativas como entidades generadoras de empleo, riqueza y cultura, siempre que estas cumplan previamente con la normatividad aplicable en materia de establecimientos mercantiles;
 - XVI. Establecer los mecanismos que fortalezcan y estrechen los vínculos jurídicos, administrativos y de cooperación entre el Gobierno de la Ciudad de México y las Alcaldías;
 - XVII. Promover, a través de programas y esquemas especiales, la continua y progresiva formalización de la actividad económica en la Ciudad de México;
 - XVIII. Promover una cultura de la empresa, como organización fundamental de la actividad económica que debe ser protegida y potenciada por las disposiciones de esta Ley;
 - XIX. Promover la cultura del emprendimiento;



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

- XX. Promover el desarrollo de proyectos estratégicos para la Ciudad de México, a través del apoyo gubernamental que permita reducir los costos de la actividad económica;
- XXI. Generar información económica, oportuna y confiable que coadyuve en la toma de decisiones de los distintos agentes económicos;
- XXII. Impulsar la constitución y funcionamiento de cooperativas de las personas trabajadoras y otras formas de organización;
- XXIII. Coadyuvar en el fortalecimiento de la infraestructura logística, comercial, industrial y de servicios existente en la entidad, y
- XXIV. Estimular el comercio exterior con especial énfasis en el desarrollo de programas estratégicos que impulsen el desarrollo y promoción de la oferta exportable, así como el fortalecimiento de cadenas productivas, el desarrollo de proveedores y la captación de divisas.

Artículo 3.- Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

- I. Actividad Económica: Conjunto de acciones realizadas por una unidad económica para producir o proporcionar bienes y servicios lícitos;
- II. Actividades Sujetas a Desarrollo: Las que cumplen con la normativa técnica y jurídica aplicable en materia de desarrollo urbano, agropecuario, comercial, medio ambiente, inmobiliario y protección civil, y demás aplicable; así como con los programas, acuerdos y convenios en los que se precisen los requisitos y las características correspondientes y que se ubiquen dentro de alguno de los supuestos siguientes:
 - a) Que se ejecuten y tengan impacto dentro del territorio de la Ciudad de México e incidan en el valor del patrimonio inmobiliario de la Ciudad;



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

- b) Que generen empleos formales;
 - c) Que cuenten con potencial exportador o para sustituir importaciones;
 - d) Que inviertan en la creación de nuevas tecnologías, o que apliquen en sus procesos productivos tecnología que permita el uso eficiente de agua y energéticos, y
 - e) Que generen riqueza y un mayor valor agregado a la economía de la Ciudad de México;
- III. Administración Pública: Las dependencias y entidades que integran la administración pública centralizada y paraestatal de la Ciudad de México, en los términos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;
- IV. Agentes Económicos: Personas físicas o morales que desarrollan una actividad económica;
- V. Alcaldías: Los órganos político administrativos de cada una de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México;
- VI. Área de Desarrollo Económico (ADE): Es un perímetro específico, delimitado con base en la información y estudios económicos, respecto del comportamiento, acciones e interacciones de los agentes económicos que operan en el mismo y que tiene como fin la activación, reanimación, consolidación, desarrollo y crecimiento de la actividad económica. La Área de Desarrollo Económico (ADE), podrá ser objeto de estímulos en materia fiscal, financiera, tecnológica, y/o de inversión, entre otras;
- VII. Áreas de Gestión Estratégica (AGE): Instrumento de planeación y ordenamiento territorial del desarrollo urbano-ambiental, en áreas específicas de la ciudad, de conformidad a lo que disponga la ley en materia de desarrollo urbano de la entidad;
- VIII. Cadenas de valor: Eslabones que intervienen en un proceso productivo que inicia en el sector primario y llega hasta la



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

distribución del producto final incrementando su valor en cada una de sus etapas;

- IX. Clúster: Grupo de empresas interrelacionadas pertenecientes a un mismo sector de la actividad económica en una zona geográfica específica;
- X. Comercio Justo: Se trata del derecho de toda persona residente en la Ciudad de México, en su carácter de primer productor de bienes o servicios, a participar en una economía social y solidaria que tenga como finalidad reducir la pobreza, generar empleo digno, promover la inclusión, la equidad y la justicia social. Mediante la obtención de un ingreso digno y estable, por ser primer productor o prestador de servicios en la cadena de comercio. Mismo que le permita impulsar sus propios procesos de desarrollo económico, social y cultural de forma sustentable en la ciudad;
- XI. Comisión: La Comisión Interdependencial para el Fomento y Promoción del Desarrollo Económico en la Ciudad de México;
- XII. Congreso: El Congreso de la Ciudad de México;
- XIII. Desarrollo Económico: La construcción de las condiciones para que la Ciudad de México pueda promover y sostener un tipo de crecimiento que realice el potencial y mejore la calidad de vida de todos sus habitantes;
- XIV. Estímulos: Los instrumentos jurídicos, administrativos, fiscales y financieros que se emiten para promover y facilitar el desarrollo de las actividades económicas sujetas a fomento;
- XV. Fomento: Acciones y políticas definidas e instrumentadas por las dependencias y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, con el objetivo de propiciar el desarrollo económico de la Ciudad de México;
- XVI. Industrias creativas: Aquéllas que comprenden los bienes y servicios derivados de actividades económicas con atributos culturales. Entre ellas, las relacionadas con las artes visuales,



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

- literatura y publicidad, diseño, animación digital y multimedia, música, gastronomía y todas aquellas en cuyo proceso de elaboración se incorporen expresiones artísticas o creativas;
- XVII. Infraestructura Productiva: El conjunto de instalaciones materiales y capital humano destinados a la producción y distribución de bienes y servicios;
- XVIII. Jefa o Jefe de Gobierno: La persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México;
- XIX. Ley: La Ley para el Desarrollo Económico de la Ciudad de México;
- XX. Ley Orgánica: La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México;
- XXI. Plan General de Desarrollo: El Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México, y
- XXII. Secretaría: La Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México.

TÍTULO SEGUNDO

CAPÍTULO I

De las Autoridades en materia de Desarrollo Económico de la Ciudad de México

Artículo 4.- La aplicación de la presente Ley, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, está a cargo de:

- I. La Persona Titular de la Jefatura de Gobierno;
- II. La Secretaría;
- III. Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México;
- IV. Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México;



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

- V. Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México;
- VI. Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes;
- VII. La Comisión Interdependencial para el Fomento y Promoción del Desarrollo Económico de la Ciudad de México, y
- VIII. Las Alcaldías.

CAPÍTULO II

De la Persona Titular de la Jefatura de Gobierno y la Secretaría de Desarrollo Económico

Artículo 5.- En materia de fomento y desarrollo económico la Persona Titular de la Jefatura de Gobierno tiene las siguientes atribuciones:

- I. Impulsar la participación de los sectores privado y social en la elaboración, ejecución y evaluación de los programas de fomento económico;
- II. Suscribir convenios de coordinación de acciones que sean necesarias en materia de fomento y desarrollo económico, con las Dependencias del Poder Ejecutivo Federal, con Gobiernos Estatales o Municipales con una perspectiva metropolitana;
- III. Fomentar e impulsar la utilización de los productos y servicios derivados de los programas en materia de desarrollo económico;
- IV. Promover los programas, esquemas e instrumentos necesarios en materia económica, y
- V. Las demás que le confieran otras disposiciones legales.



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

Artículo 6.- La Persona Titular de la Jefatura de Gobierno en materia de desarrollo económico, además de las que le confieran otras disposiciones jurídicas, tiene la obligación de remitir al Congreso el Programa de fomento y desarrollo económico para que éste emita su opinión sobre el mismo.

El Congreso tendrá 30 días hábiles para emitir su opinión al respecto, entendiéndose que, transcurrido ese periodo, de no haber respuesta a la solicitud de opinión, ésta se entenderá en sentido positivo.

Artículo 7.- Son atribuciones de la Secretaría las siguientes:

- I. Coordinar la elaboración de los programas a que se refiere la presente Ley, y definir, proponer, coordinar, impulsar y en su caso disponer los instrumentos y estímulos para el desarrollo económico;
- II. Coordinarse con las Dependencias y Entidades competentes en la materia para promover el uso de tecnologías de la información y de comunicación para incrementar las oportunidades de negocio de las micro, pequeñas y medianas empresas;
- III. Crear programas institucionales de promoción, financiamiento, formación de redes de colaboración, promoción de espacios de investigación, implementación de herramientas y mejora regulatoria para el desarrollo de las industrias en la Ciudad de México;
- IV. Definir, diseñar y, en su caso, instrumentar políticas, medidas y acciones de promoción de la inversión, de verificación e inspección, y en materia de mejora regulatoria para el fomento y promoción del desarrollo económico;
- V. En coordinación con las Dependencias y Entidades competentes, propiciar la creación de instrumentos de



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

- financiamiento y otros mecanismos de fomento para la modernización productiva y la investigación y desarrollo tecnológico en las micro, pequeña y mediana empresas;
- VI. Establecer con un enfoque territorial, las estrategias para desarrollar políticas que atiendan las necesidades locales, promoviendo medidas especiales que incidan en la productividad de las empresas;
 - VII. Establecer, con la intervención que en su caso corresponda a otras Dependencias y Entidades de la Administración Pública y en congruencia con las disposiciones aplicables en materia de desarrollo urbano, inmobiliario, científico, tecnológico, de protección al ambiente y protección civil, la vinculación entre las áreas de gestión estratégica y la vocación productiva de los recursos de las diversas zonas de la Ciudad de México, proponiendo en su caso los cambios conducentes;
 - VIII. Formular y proponer medidas de promoción e impulso para las actividades sujetas a desarrollo, en coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública que resulten competentes y las Alcaldías;
 - IX. Generar estudios para la elaboración de diagnósticos, análisis de prospectiva y determinación de las Áreas de Desarrollo Económico (ADE);
 - X. Impulsar políticas públicas mediante un registro que permita el desarrollo económico de los productores y prestadores de servicios de la Ciudad de México, que así lo requieran, bajo el concepto de Comercio Justo;
 - XI. Intervenir, en coordinación con las autoridades competentes en la elaboración e instrumentación de programas, políticas y proyectos de desarrollo inmobiliario; así como incentivar la inversión del sector privado, en acciones que aumenten el valor del patrimonio inmobiliario de la Ciudad de México;



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

- XII. Producir y difundir información económica oportuna y relevante para la toma de decisiones de los Agentes Económicos;
- XIII. Programar, conducir, coordinar, orientar y promover el fomento de las actividades productivas en la Ciudad de México;
- XIV. Promover la cultura emprendedora con potencial en la Ciudad de México;
- XV. Promover la mejora regulatoria para el fomento y promoción del desarrollo económico, para crear un entorno favorable y competitivo para impulsar las actividades económicas;
- XVI. Realizar por si o a través de terceros estudios de viabilidad técnica, económica y financiera, en congruencia con las disposiciones en la materia ambiental; para los proyectos de fomento y desarrollo económico de la Ciudad de México;
- XVII. Suscribir convenios de coordinación y colaboración con la Administración Pública Federal, las Entidades Federativas y los Municipios, a efecto de establecer y fortalecer políticas, programas y apoyos destinados al impulso del desarrollo económico de la Ciudad de México;
- XVIII. Impulsar el fortalecimiento y la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas para promover su integración y desarrollo dentro de los esquemas de vinculación y cadenas de proveeduría hacia los sectores del comercio, los servicios y la rama de la industrial, y
- XIX. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto y fines propuestos y establecidos en la Ley.

En la promoción de las acciones comprendidas en las fracciones anteriores, que requieran de la utilización de recursos públicos para su instrumentación, la Secretaría acordará con la Secretaría de Finanzas la asignación de los recursos necesarios, atendiendo las previsiones,



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

prioridades y la disponibilidad y suficiencia presupuestal de la Ciudad de México.

Artículo 8.- Las Alcaldías, en sus respectivos ámbitos territoriales de actuación y dentro del marco de las atribuciones que les confieren las disposiciones jurídicas aplicables, deben:

- I. Ejecutar las acciones de mejora regulatoria para el fomento y promoción del desarrollo económico, de acuerdo con las disposiciones que se establezcan en los términos de la presente Ley;
- II. Generar en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México información que fortalezca la toma de decisiones en materia económica para la demarcación;
- III. Impulsar los proyectos de desarrollo económico que propicien la creación y conservación del empleo, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la presente Ley;
- IV. Impulsar ferias, exposiciones, congresos y eventos similares que promuevan el comercio justo de los productores y prestadores de servicios de su demarcación territorial.

Para lo cual, se publicarán mediante un calendario específico las convocatorias para tal efecto, y se desarrollará un plan integral por Alcaldía que establezca los eventos anuales que se programarán y presupuestarán, para estar en posibilidad de organizar a los productores y prestadores de servicios de la Ciudad de México que así lo requieran, bajo el concepto de Comercio Justo;



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

- V. Impulsar los proyectos de desarrollo económico que propicien la creación y conservación del empleo, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la presente Ley;
- VI. Participar con las autoridades de la Ciudad de México competentes en el diseño e instrumentación de los programas, políticas y proyectos de desarrollo inmobiliario que tiendan a incentivar la inversión de los sectores público y privado, en acciones que aumenten el valor de las diversas zonas de la Ciudad de México;
- VII. Participar en la elaboración y ejecución de los programas de fomento y desarrollo económico de la demarcación territorial, de conformidad con lo establecido en la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México;
- VIII. Participar en la generación de propuestas para la creación de las Áreas de Desarrollo Económico (ADE) en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México;
- IX. Promover la participación de los sectores privado y social para impulsar el desarrollo económico, proponiendo para tal efecto la suscripción de los convenios de concertación que corresponda, e
- X. Impulsar la conformación de cooperativas y otros instrumentos de producción de la clase trabajadora.

Artículo 9.- La Comisión es un órgano de planeación, coordinación, apoyo, consulta y seguimiento de los programas, proyectos y acciones que promuevan el fomento, promoción y desarrollo de las actividades económicas en la Ciudad de México y sus Alcaldías.

Artículo 10.- La Comisión tendrá las atribuciones siguientes:



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

- I. Ser una instancia de coordinación entre las Dependencias, Unidades Administrativas e instancias que la conforman en materia de planeación y ordenamiento del desarrollo económico;
- II. Analizar y proponer las acciones necesarias para la promoción del desarrollo económico, tomando en cuenta las propuestas presentadas por las Dependencias, Entidades y Órganos Desconcentrados del sector y los Órganos Político-Administrativos y las opiniones manifestadas por los grupos sociales;
- III. Promover y coordinar la colaboración de organismos públicos, privados, académicos y especialistas en la materia del desarrollo económico para el fomento y promoción de las actividades económicas en la Ciudad de México;
- IV. Coordinar las acciones a realizarse con el Consejo Económico, Social y Ambiental de la Ciudad de México, previsto y regulado por la Ley Orgánica del Consejo Económico, Social y Ambiental de la Ciudad de México en todas las acciones conducentes relacionadas con sus fines y objetivos;
- V. Proponer la realización de investigaciones que sustenten el diagnóstico, la instrumentación y evaluación de políticas y actividades de fomento para el desarrollo económico de la Ciudad de México, y
- VI. Las demás inherentes a su objeto que determine la persona Titular de la Jefatura de Gobierno.

Artículo 11.- La Comisión estará integrada por la persona Titular de la Jefatura de Gobierno, quien la presidirá; por la Secretaría, cuyo titular fungirá como presidente suplente; por un Secretario Técnico, mismo que será nombrado por el presidente suplente; por invitados



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

permanentes quienes estarán integrados por un representante de cada una de las Dependencias y las Unidades Administrativas a que se refiere el artículo 4º de la presente Ley, así como por los demás miembros que determine la persona Titular de la Jefatura de Gobierno.

CAPÍTULO IV

De los Comités de Fomento Económico de las Alcaldías

Artículo 13.- Cada Alcaldía contará con un Comité de Fomento Económico para instrumentar su respectivo programa; estos Comités serán foros permanentes de participación de organizaciones productivas del sector privado y social y de la comunidad académica, con el objeto de promover el desarrollo económico, el empleo y nuevas inversiones productivas.

Artículo 14.- Los Comités de Fomento Económico de las Alcaldías tendrán las siguientes facultades:

- I. Promover las acciones necesarias para la ejecución del Programa de Fomento y Desarrollo Económico de la Alcaldía; en colaboración con la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, para el apoyo, asesoría y diseño de criterios y planes de política económica;
- II. Facilitar la realización de proyectos de inversión que se sometan a su consideración y que contribuyan al desarrollo económico, la protección y generación de empleos;
- III. Impulsar y orientar los diversos proyectos económicos congruentes con las ventajas competitivas y vocación económica de cada demarcación territorial;



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

- IV. Coordinarse con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública competentes para promover la capacitación y su vinculación con el mercado de trabajo;
- V. En coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública competentes, realizar acciones con el fin de vincular la investigación y desarrollo científico y tecnológico de las instituciones de enseñanza técnica-media y superior e investigación con los proyectos de inversión productiva;
- VI. Promover, en igualdad de condiciones entre los agentes económicos, la utilización de la mano de obra local, así como el consumo de materia prima y bienes de consumo final que se produzcan en la demarcación territorial;
- VII. Difundir el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Administración Pública y los de otras instancias de gobierno con que se cuente, a fin de promoverlos en las micro, pequeña y mediana empresas ubicadas en sus respectivas demarcaciones territoriales;
- VIII. Promover la generación de información económica propia de cada demarcación que apoye la toma de decisiones y que permita a los ciudadanos, el acceso inmediato a ésta, acorde con la Constitución y las Leyes aplicables en la materia;
- IX. Promover las acciones necesarias para la ejecución del Programa de Fomento y Desarrollo Económico de su demarcación en colaboración con la Secretaria de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, para el apoyo, asesoría y diseño de criterios y planes de política económica, y
- X. Las demás que se desprendan de los ordenamientos jurídicos aplicables.



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

Artículo 15.- Los Comités se integran de la siguiente manera:

- I. La persona titular de la Alcaldía, como presidente;
- II. Un Vicepresidente o Vicepresidenta, con nivel de dirección u homólogo, designado por la persona Titular de la Secretaría;
- III. Un Secretario Técnico, designado por la Persona Titular de la Alcaldía;
- IV. La persona Concejal de la Alcaldía titular de la comisión dedicada a la materia, y
- V. Un representante de cada una de las organizaciones productivas; del medio ambiente; del sector privado y social; de la banca de desarrollo y comercial e intermediarios financieros no bancarios; de instituciones de investigación, así como representantes de educación técnica, media y superior, públicas y/o privadas; de Dependencias y Entidades del Gobierno Federal y otros sectores que sean propuestos por el Presidente del Comité.

Artículo 16.- Los instrumentos para la promoción y fomento para el desarrollo económico, son los medios por los cuales se otorgarán los estímulos que contribuyan al crecimiento económico equilibrado, sustentable, sostenido y a la generación de empleos formales.

El objeto de los instrumentos será impulsar las actividades sujetas a desarrollo, entre los que estarán: una política de protección salarial y trabajo digno, una hacienda pública sustentable, ordenada, equitativa y redistributiva y la constitución de fondos para proyectos destinados al equilibrio territorial y los proyectos que se determinen como prioritarios, así como impulsar nuevas inversiones y empleos productivos.



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

Artículo 17.- Los instrumentos podrán ser de mejora regulatoria, financieros, fiscales, de promoción económica, de infraestructura, para la investigación, desarrollo tecnológico y de capacitación, de conformidad con lo siguiente:

- I. Los instrumentos de mejora regulatoria facilitarán, agilizarán y reducirán los trámites, los requisitos y los plazos para el establecimiento y operación de empresas;
- II. Los instrumentos financieros facilitarán el acceso al financiamiento en coordinación con instituciones financieras nacionales y extranjeras, así como organismos gubernamentales creados para esos fines;
- III. Los instrumentos fiscales otorgarán beneficios a la capacidad contributiva de las empresas de conformidad con el Código Fiscal de la Ciudad de México, la Ley de Ingresos de la Ciudad de México y el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México;
- IV. Los instrumentos de promoción económica orientarán a las empresas en materia de oferta y demanda de bienes y servicios en mercados nacionales e internacionales;
- V. Los instrumentos de infraestructura promoverán el uso de medios técnicos, servicios e instalaciones necesarias para la operación de las actividades sujetas a desarrollo; incluidas las instalaciones subterráneas, cuyas licencias son emitidas por las Alcaldías;
- VI. Los instrumentos para la investigación y desarrollo tecnológico impulsarán el acceso a investigaciones e innovaciones tecnológicas, y
- VII. Los instrumentos de capacitación mejorarán los conocimientos y habilidades de los agentes económicos.

Las políticas y programas económicos se diseñarán, ejecutarán y evaluarán de acuerdo a los indicadores y criterios que definan el



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva y el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 18.- Los programas sectoriales son los documentos que desagregan en objetivos y metas de mediano plazo los lineamientos contenidos en el Plan General Desarrollo y que regirán las actividades del sector administrativo que corresponda. Deberán tomar en cuenta las previsiones contenidas en los programas de las Alcaldías para el establecimiento de objetivos y metas en el ámbito territorial de aplicación. Su vigencia será de seis años y su revisión, y en su caso, modificación o actualización, deberá realizarse por lo menos cada tres años.

Para el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Sectorial, la Secretaría coordinará:

- I. Programas Institucionales, que están orientados a inducir la modernización e integración de las cadenas productivas y distributivas mediante instrumentos y acciones específicas. Estos programas incluirán los de fomento industrial; abasto y distribución; aprovechamiento territorial, y de fomento del sector servicios, entre otros;
- II. Programas Especiales, que involucren a más de una Dependencia o Alcaldía, aquellos orientados a materias específicas o a grupos sociales que por su problemática requieran de un tratamiento específico. Estos comprenderán, entre otros, los siguientes: desregulación y simplificación administrativa; fomento a la micro, mediana y pequeña empresa, así como a la empresa familiar; de fomento a las empresas sociales; de fomento a las exportaciones y la industria maquiladora; de infraestructura productiva; así

**COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

como aquellas determinadas por las áreas de gestión estratégica en el suelo urbano y de conservación en congruencia con la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y los programas de desarrollo urbano del Distrito Federal, además de procurar posicionar a las industrias creativas en la Ciudad de México;

- III. Programas estratégicos, que atenderán las necesidades específicas de un sector, rama o industria en la Ciudad, con la finalidad de propiciar la innovación tecnológica en los procesos de desarrollo económico para obtener una productividad más elevada o una transformación organizativa de la o las empresas en cuestión. Los programas estratégicos se concebirán como los instrumentos de planeación e intervención para modernización productiva de los establecimientos y empresas asentadas en la Capital;
- IV. Programas para las Áreas de Desarrollo Económico (ADE), mismos que precisarán los estímulos, los incentivos y el conjunto de acciones gubernamentales a desplegarse en un área geográfica bien delimitada y que se desprenderán directamente de la información y los estudios presentados por la Secretaría. En todos los casos, estos programas se elaborarán y aplicarán en coordinación con las Dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México y las Alcaldías, en el ámbito de sus respectivas competencias;
- V. Programas de las Alcaldías, los programas que destacan las vocaciones económicas regionales, mediante los cuales se expresen prioridades y acciones ligadas a los instrumentos de planeación correspondientes, de conformidad con lo establecido en la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, y



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

- VI. Que la política económica observará, atenderá y respetará de manera invariable las libertades fundamentales y los derechos de los ciudadanos; tales como el derecho a la propiedad, el derecho al trabajo, el derecho al empleo y el bienestar de las personas.

Artículo 19.- Para la instrumentación de los programas señalados en el artículo anterior, en los términos de la normatividad legal aplicable, la Secretaría propondrá la participación que corresponda a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y la debida coordinación y/o colaboración, cuando así se requiera, con los Gobiernos Federal, Estatal, Municipal y las Alcaldías, así como la concertación de las acciones que se consideren convenientes con los sectores social y privado en la ejecución de los programas.

Artículo 20.- La Administración Pública, mediante el apoyo a las actividades productivas, se orientará a promover el empleo permanente y a disminuir la movilidad de los habitantes de las diversas zonas a efecto de elevar el nivel y calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.

Artículo 21.- Las Dependencias, Entidades de la Administración Pública, así como las Alcaldías, en el ámbito de sus respectivas competencias, propiciarán el desarrollo y la consolidación de los Agentes Económicos por medio de las siguientes directrices:

- I. Desarrollo sustentable;
- II. Mejora regulatoria para la promoción y fomento del desarrollo económico;
- III. Aprovechamiento territorial en materia económica;



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

- IV. Inversión;
- V. Fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas;
- VI. Promoción del empleo productivo;
- VII. Desarrollo e innovación en ciencia y tecnológica;
- VIII. Impulso a la infraestructura y creación de bienes de uso público; incluidas las instalaciones subterráneas, cuyas licencias son emitidas por las Alcaldías;
- IX. Integración de actividades productivas;
- X. Determinación de las Áreas de Desarrollo Económico (ADE);
- XI. Promoción de la cultura del emprendimiento;
- XII. Simplificación de procedimientos y trámites de apertura y funcionamiento de unidades económicas de bajo impacto, mismas que preferentemente serán a través de plataformas digitales, y
- XIII. Fomento a la confianza ciudadana de conformidad con la Ley Federal en la materia y otros ordenamientos aplicables.

Artículo 23.- La Secretaría se coordinará con las Dependencias y Entidades que resulten competentes con el fin de generar estrategias económicas que mantengan el desarrollo continuo y sostenible de la economía, generando herramientas para alcanzar un desarrollo sustentable, equilibrado, incluyente y equitativo, que considere:

- I. Que la política económica tendrá como enfoque la generación de riqueza y el desarrollo económico en zonas con mayores necesidades sociales y de empleo;
- II. Que procure una mejor redistribución de la riqueza, especialmente para el crecimiento del ingreso y el mejoramiento del poder adquisitivo de los habitantes de la Ciudad de México;



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

- III. Que las decisiones económicas y la política económica deberán instrumentarse en un marco de transparencia a partir de la producción, disponibilidad y publicidad de información cierta y actualizada y accesible al público;
- IV. Que la política económica observará, atenderá y respetará de manera invariable las libertades fundamentales y los derechos de los ciudadanos; tales como el derecho a la propiedad, el derecho al trabajo, el derecho al empleo y el bienestar de las personas;
- V. Que la política económica promueva una red de comercio justo de los productores y prestadores de servicios que así lo requieran;
- VI. El impulso y desarrollo de la economía social y solidaria, y
- VII. El estímulo, acompañamiento y mejora regulatoria para emprendimientos, cooperativas y otras formas de producción de la economía social.

Artículo 24.- La mejora regulatoria para el fomento y promoción del desarrollo económico tiene por objeto facilitar, agilizar y reducir los trámites, los requisitos y los plazos para impulsar el desarrollo económico de la Ciudad, para lograrlo, la Secretaría se coordinará con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como con los Agentes Económicos.

Artículo 25.- La mejora regulatoria para el fomento y promoción del desarrollo económico deberá considerar los siguientes criterios:

- I. Asegurar que la apertura, funcionamiento y desarrollo de las empresas se lleve a cabo en un marco que establezca condiciones de certeza jurídica;



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

- II. Promover esquemas que permitan una mayor participación de los sectores productivos, sobre todo en las Áreas de Desarrollo Económico (ADE) de la Ciudad de México;
- III. Asegurar que las actividades sujetas a desarrollo tengan una respuesta rápida y que los procedimientos administrativos y la autorización de funcionamiento se otorgue en plazos y condiciones que les permitan competir en igualdad de condiciones respecto a sus competidores;
- IV. Agilizar y reducir trámites para el establecimiento y operación de las empresas, y
- V. El desarrollo y establecimiento de mecanismos para la formalización continua y progresiva a través de una política que incentive la formalidad.

Artículo 26.- Las Dependencias, Entidades de la Administración Pública, así como las Alcaldías, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán la asistencia técnica regulatoria y resolución expedita de problemas de regulación que tengan los Agentes Económicos, con el propósito de que operen con oportunidad y en condiciones competitivas.

Artículo 27.- Para impulsar el desarrollo económico, el Gobierno de la Ciudad de México fomentará el aprovechamiento eficiente y sustentable de los recursos de su territorio, sin poner en riesgo el patrimonio ambiental y cultural, así como la calidad de vida de los habitantes de las zonas urbanas y rurales de la Ciudad de México.

La Secretaría establecerá los mecanismos de coordinación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública que resulten competentes en la promoción del aprovechamiento de los recursos de la Ciudad de México, para generar desarrollo económico.



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

En coordinación con el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, promoverá el establecimiento de clústers productivos, preferentemente en las regiones menos explotadas de la Ciudad a fin de democratizar las zonas y promover una mejor distribución de la oferta de trabajo.

Artículo 28.- La Secretaría, con la intervención que corresponda a otras Dependencias y Entidades de la Administración Pública, desarrollará programas, políticas y acciones para impulsar el valor del patrimonio inmobiliario de la Ciudad de México, definiendo su mejor aprovechamiento para lograr beneficio social y económico para la Ciudad, en los términos de la normatividad aplicable.

Artículo 29.- La Secretaría podrá proponer a la Comisión del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, programas de regularización territorial con el objeto de obtener el mejor aprovechamiento y generar desarrollo económico sustentable.

Artículo 31.- La Secretaría diseñará, con la participación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, así como de las Alcaldías competentes, la política de inversión que implementará el Gobierno de la Ciudad de México, encaminada a la generación de nuevos empleos, expansión empresarial existente y atracción de inversión nacional o extranjera directa, en las Áreas de Desarrollo Económico (ADE), las Áreas de Gestión Estratégica (AGE) y Actividades Sujetas a Desarrollo.

La política de inversión en la Ciudad de México, tendrá como ejes estratégicos:



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

- I. La mejora de la infraestructura física y material de la Ciudad, como elemento indispensable para la marcha de la empresa y el trabajo y para la continua disminución de los costos globales de la economía local;
- II. Atraer inversiones nacionales y extranjeras;
- III. Desarrollar esquemas de asociación empresarial para mejorar la competitividad, principalmente de las micro, pequeñas y medianas empresas;
- IV. Desarrollar incentivos para facilitar y mejorar las condiciones de la inversión en la Ciudad;
- V. Fortalecer el capital humano y cultural de la Ciudad;
- VI. Fomentar una promoción focalizada en sectores de mayor productividad;
- VII. Promover la participación de los Agentes Económicos en coordinación con la Administración Pública para impulsar proyectos que impacten en el desarrollo económico de la Ciudad;
- VIII. Promover y proponer proyectos de coinversión entre Agentes Económicos en materia de desarrollo económico, e
- IX. Impulsar clústers productivos en coordinación con el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.

Artículo 32.- Además de lo dispuesto por las leyes fiscales federales y locales vigentes, así como por los tratados internacionales firmados por México, la Secretaría en coordinación con las autoridades fiscales, podrá proponer el otorgamiento de incentivos a la inversión nacional y extranjera para la creación de una nueva empresa o para incrementar la capacidad de operación de una ya existente en la Ciudad con el fin de crear nuevas fuentes de empleo, así como para



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

promover la creación e incorporación a la formalidad de micro, pequeñas, medianas empresas y cooperativas.

Artículo 33.- Los incentivos que se otorguen podrán consistir en:

- I. Capacitación y desarrollo de habilidades técnicas y gerenciales de la empresa;
- II. Reducciones fiscales especiales por sector, actividad o región estratégica, así como la implementación de tecnologías que permitan un uso más racional de los recursos naturales, previa coordinación con las autoridades fiscales;
- III. Inversión pública directa a Proyectos de Inversión de alto impacto en la generación de empleos;
- IV. Financiamiento público directo o indirecto a empresas o proyectos de inversión estratégicos;
- V. Aportación del Gobierno de la Ciudad de México para la creación, instalación o mejoramiento de servicios públicos;
- VI. Mejora regulatoria y ordenamiento normativo;
- VII. Fomentar el otorgamiento en donación, venta condicionada, permuta, arrendamiento, comodato, fideicomiso o cualquier otra figura jurídica reconocida por la normatividad vigente, a través de las Dependencias o Entidades competentes, de bienes inmuebles con vocación industrial o acorde al giro del proyecto, y condicionado al aprovechamiento en la ejecución del proyecto de inversión en Áreas de Gestión Estratégica (AGE), considerando en todo momento la vocación económica de la zona, las capacidades potenciales y la integración de las micro, pequeñas y medianas empresas locales;
- VIII. Apoyos para establecer vínculos con proveedores potenciales de acuerdo al sector industrial del que se trate, e



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

- IX. Inversión en infraestructura y desarrollo de bienes públicos que favorezca la instalación y desarrollo del proyecto de inversión o empresa en una zona estratégica o Área de Desarrollo Económico (ADE).

Artículo 34.- Todos los incentivos antes mencionados estarán sujetos a la disponibilidad y suficiencia presupuestal del Gobierno de la Ciudad de México.

Artículo 38.- La Secretaría propiciará la creación, el desarrollo y expansión de las micro, pequeñas y medianas empresas, principalmente de aquellas que pertenecen a los sectores estratégicos de la economía de la Ciudad de México por medio de las siguientes acciones:

- I. Impulsar su integración a cadenas de valor que les permita alcanzar economías de escala en condiciones de eficiencia y productividad;
- II. Promover su integración a los programas de conservación de empleo, protección de la planta productiva y de sustitución de importaciones; así como a las compras y necesidades del sector público con objeto de vincularlas al mercado interno;
- III. Difundir información sobre avances tecnológicos, oportunidades de comercialización y facilidades de financiamiento, que les permita fortalecer y aumentar sus ventajas competitivas;
- IV. Vincular sus necesidades con la oferta de tecnología adecuada;
- V. Promover la mayor participación de estas empresas en exportaciones directas e indirectas, con el objeto de hacer del comercio exterior un instrumento de desarrollo orientado



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

- a fortalecer y elevar la competitividad de la planta productiva local;
- VI. Promover ante las instituciones competentes la facilitación y simplificación de los mecanismos de apoyo y financiamiento competitivo para estas empresas, principalmente para las que cuenten con potencial exportador o que exportan directa o indirectamente al producir partes y componentes de bienes exportables;
 - VII. Promover programas o esquemas de financiamiento diferenciado por tamaño de empresa, pertenencia a un sector estratégico o actividad económica, ubicación en un Área de Desarrollo Económico (ADE) o Área de Gestión Estratégica (AGE) o generación de empleos;
 - VIII. Fomentar la implementación de esquemas de administración de riesgos financieros y contingentes para la micro, pequeña y mediana empresa, a través de la creación de Fondos de garantía y programas de aseguramiento que protejan la inversión patrimonial;
 - IX. Promover y facilitar la localización y el establecimiento de estas empresas y de las sociedades cooperativas en las Áreas de Desarrollo Económico (ADE) o en las Áreas de Gestión Estratégica (AGE) y su participación en proyectos de reciclamiento del suelo, de acuerdo con los programas de desarrollo urbano;
 - X. Promover instancias de atención especializada, con el objeto de proporcionarles servicios de consultoría, asesoría e información para la localización de mercados y oportunidades específicas de exportación o de coinversiones;
 - XI. Promover los incentivos fiscales para la inversión, establecidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México;
 - XII. Promover e inducir la inversión en equipamiento productivo y tecnológico nacional o extranjero y en general la vinculación



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

con los mercados interno y externo que les permita mejorar su competitividad;

- XIII. Diseñar, implementar y/o promover programas o esquemas de financiamiento adecuados, asequibles, oportunos y suficientes que les permita capitalizarse y expandirse;
- XIV. Diseñar, implementar y fomentar esquemas de administración de riesgos financieros y contingentes para la micro, pequeña y mediana empresa, que permita generar una cultura de aseguramiento y protección de la inversión y su incorporación al sistema financiero;
- XV. Apoyar la actividad del emprendedor a través de la atención especializada en servicios de consultoría, asesoría e información que coadyuve en la toma de decisiones para la instalación de nuevas empresas, identificación de oportunidades de inversión o una mayor participación en el mercado interno y/o externo;
- XVI. Promover los incentivos fiscales en coordinación con las autoridades fiscales que corresponda, para fomentar la inversión, en apego a lo establecido en el Código Fiscal de la Ciudad de México, y
- XVII. Las demás que se contemplan en las Leyes aplicables en la materia.

Artículo 42.- La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo y la Secretaría, promoverán la capacitación, mediante convenios interinstitucionales, procurando:

- I. La vinculación de las necesidades del aparato productivo con la oferta de los diferentes programas de capacitación de las organizaciones empresariales, sociales y de la comunidad académica, para aprovechar las innovaciones tecnológicas y procedimientos técnicos que eleven su competitividad;



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

- II. La orientación de grupos específicos de la población, que por sus características y necesidades lo requieran, a programas especiales que mejoren su perfil productivo, en particular para jóvenes, mujeres y personas de la tercera edad, para los núcleos de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, así como afrodescendientes en la Ciudad de México y para las personas discapacitadas, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades en el empleo, y
- III. La promoción de acciones para la especialización de los recursos humanos en actividades económicas.

Artículo 46.- La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y la Secretaría, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán el impulso de las siguientes acciones para la promoción y fomento del desarrollo económico de la Ciudad de México:

- I. Propiciar la coordinación con centros de investigación científica y técnica, con los colegios de profesionistas y con instituciones de educación técnica, media y superior, mediante convenios que se establezcan a efecto de conseguir una estrecha vinculación de éstos con el sector productivo y de servicios;
- II. Estimular el desarrollo de mecanismos para la integración entre los sectores de bienes de consumo, de bienes de producción y de investigación científica y técnica;
- III. Promover la difusión de la información relativa a los insumos y maquinaria producidos localmente y que no son ofrecidos en forma adecuada, para los efectos de la integración productiva;



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

- IV. Propiciar proyectos de investigación locales y regionales que promuevan la cooperación entre empresas, universidades, colegios de profesionistas y organismos públicos, para fortalecer la base científica y tecnológica de la Ciudad de México;
- V. Promover una estrecha vinculación entre la investigación y los centros de normalización ubicados en la Ciudad, con el fin de fortalecer la posición competitiva de las empresas e impulsar su oferta exportable;
- VI. Estimular la innovación tecnológica para incrementar la capacidad de las empresas para invertir, tanto en equipos como en conocimientos tecnológicos y formación profesional, y
- VII. Orientar la oferta educativa técnica y superior para que sea acorde a la demanda laboral de la Ciudad, siguiendo las recomendaciones que a tal efecto emita el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.

Artículo 47.- La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en coordinación con la Secretaría, promoverán la cooperación interinstitucional entre empresas, colegios de profesionistas y comunidad académica, para impulsar una tecnología competitiva y el fortalecimiento de la infraestructura científico-tecnológica de la Ciudad de México en congruencia con lo establecido por el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México.

Artículo 47 Bis.- La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en conjunto con la Secretaría, implementarán las acciones necesarias para el correcto fortalecimiento a los comercios de barrio

**COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

a través del uso y aplicación de herramientas tecnológicas, de gestión y capacitación, en el ámbito de sus competencias y con el objetivo de que éstas obtengan las condiciones de competitividad en el mercado.

Artículo 48.- La Secretaría contribuirá con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, así como con las Alcaldías, en la promoción de mecanismos de difusión y de divulgación para fortalecer una cultura científica y tecnológica que revalore la importancia de la innovación tecnológica en la competitividad de los sectores productivos.

Artículo 49.- La Secretaría contribuirá con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, así como con las Alcaldías, para la vinculación entre el uso racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente y la innovación tecnológica en los diversos sectores y ramas productivos de la Ciudad, particularmente los que presentan altos consumos de agua, energía y emisiones contaminantes.

Artículo 50.- Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias promoverán, en concertación con los sectores económicos, la creación, desarrollo y mejoramiento de infraestructura o bienes de uso público, mediante la inversión pública, privada y social, así como la utilización de los productos y servicios derivados de los programas que tenga a su cargo la Secretaría, para facilitar la distribución y comercialización de bienes y servicios, acercar a la oferta la demanda de bienes y servicios y estimular nuevas inversiones en la generación y uso racional de agua y energía, vías de



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

comunicación y medios de transporte, bodegas, sistemas de cuartos fríos, parques industriales, clúster tecnológicos, equipamiento de servicios relacionados a las actividades productivas, entre otros.

Artículo 51.- Las acciones para fomentar la infraestructura y bienes de uso público atenderán los siguientes criterios:

- I. Proponer la creación de infraestructura productiva en las Áreas de Desarrollo Económico (ADE) y en Áreas de Gestión Estratégica (AGE) previstas en la Ley de Desarrollo Urbano vigente en la Ciudad de México;
- II. Promover la participación del sector social y privado en la construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura pública que requieren los sectores económicos de la Ciudad de México, y
- III. Propiciar que en la construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura y bienes de uso público se utilicen, en igualdad de condiciones, los insumos y la mano de obra de la Ciudad de México, a fin de impulsar la generación de empleo.

Artículo 53.- De conformidad con lo señalado en el artículo 3, fracción VI de la Ley, las Áreas de Desarrollo Económico (ADE) serán determinadas por la Secretaría, en coordinación con las instancias correspondientes de la Administración Pública de la Ciudad de México y las Alcaldías, con base en estudios que orienten la toma de decisiones y que deberán considerar: la pertinencia, ubicación geográfica estratégica, la infraestructura y el equipamiento urbano existente, la vocación económica del área, la existencia de cadenas de valor, su densidad económica, el valor patrimonial, el contexto social y cultural, su proximidad con el mercado potencial, los requerimientos adicionales de infraestructura y recursos naturales, el



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

uso de suelo y su situación jurídica, conforme a los Programas de las Alcaldías y/o Programas Parciales de Desarrollo Urbano.

Artículo 54.- La definición de las Áreas de Desarrollo Económico (ADE) será una facultad de la Secretaría, quien para tales efectos elaborará un estudio exhaustivo que justifique la pertinencia de las mismas en su perímetro correspondiente.

Artículo 55.- El estudio a cargo de la Secretaría será público y presentado a las Dependencias, Entidades, así como a las Alcaldías que resulten competentes para su deliberación y acuerdo.

Artículo 56.- Para el cumplimiento del artículo anterior las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, así como las Alcaldías, en el ámbito de sus respectivas competencias impulsarán:

- I. El establecimiento, en las Áreas de Desarrollo Económico (ADE) y en las Áreas de Gestión Estratégica (AGE), de empresas que propicien cadenas productivas;
- II. El desarrollo de la industria, para fomentar la creación de empleos productivos, el uso de insumos locales y procesos que propicien la utilización intensiva de mano de obra;
- III. La asociación de las diversas formas de organización para la producción y distribución de bienes y servicios;
- IV. La vinculación de las actividades del sector agropecuario a otras actividades económicas, propiciando su mejoramiento en cadenas productivas y distributivas;
- V. La creación de esquemas de cooperación empresarial para la identificación y promoción de oportunidades de inversión;



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

- VI. La articulación de las actividades del sector turístico para ampliar, diversificar y mejorar la captación de divisas;
- VII. La organización de centros de acopio para mejorar el abasto y distribución de productos alimenticios, que ordene y propicie la creación de espacios destinados a estas actividades;
- VIII. El acceso de las empresas a investigaciones e innovaciones tecnológicas, así como modernizar y actualizar sus actividades para elevar su productividad y rentabilidad en centros de información e investigación tecnológica, consultoría especializada y de adiestramiento tecnológico en instituciones públicas y privadas, e
- IX. Impulsar la operación en economías de escala para mejorar su productividad y eficiencia.

Artículo 58.- Para el diseño y operación de estos sistemas, la Secretaría deberá realizar las siguientes acciones:

- I. Recopilar, generar, organizar, integrar, analizar y actualizar la información relevante en materia económica que generan los ciudadanos, las Cámaras, las Alcaldías, las Entidades, Dependencias y los sectores sociales;
- II. Formular, actualizar y difundir los indicadores económicos locales, sectoriales, regionales y globales de manera periódica acerca de la evolución de la situación de la economía local;
- III. Promover, realizar y difundir periódicamente estudios, investigaciones y análisis de la información económica que reporten la situación y evolución de los sectores, áreas, regiones y estrategias encaminadas al desarrollo económico de la Ciudad;



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

- IV. Coadyuvar en la realización de estudios que realicen otras instancias, públicas o privadas, y cuya finalidad sea la de determinar el impacto económico de alguna política, proyecto o acción específica;
- V. Establecer vínculos con otros sistemas o centros de información tanto locales, como estatales, federales e internacionales, en coordinación con las áreas responsables del Gobierno de la Ciudad de México, y
- VI. Divulgar la información económica estadística y geográfica disponible, privilegiando siempre el acceso a la información pública y la transparencia.

Artículo 59.- Para el cumplimiento del artículo anterior las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, así como las Alcaldías, en el ámbito de sus respectivas competencias impulsarán:

- I. La integración de los registros que sean necesarios para proveer información relevante para la planeación de políticas públicas que contribuyan al desarrollo económico de la Ciudad, y
- II. La celebración de convenios con los sectores público, privado y social, nacional o internacional para promover su participación en la generación y difusión de la información.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Remítase a la Jefa de Gobierno para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

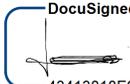
TERCERO. Las referencias hechas en otros ordenamientos a la Ley para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, se entenderán hechas a la Ley para el Desarrollo Económico de la Ciudad de México.



COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, RESPECTO A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO", PRESENTADA POR EL DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA DENOMINACIÓN Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADA POR LA DIP. LIZETTE CLAVEL SÁNCHEZ; "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIX Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL" Y A LA "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 23 BIS Y 23 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL", PRESENTADAS POR LA DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI.

PERSONA DIPUTADA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Lizette Clavel Sánchez	DocuSigned by: LIZETTE CLAVEL SANCHEZ 982D1B96F5E14DF...		
María Gabriela Salido Magos	DocuSigned by: Gaby Salido 7AFD6C0A0228467...		
Guillermo Lerdo de Tejada Servitje	DocuSigned by: GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE 7BF07ABFC90944A...		
Jorge Gaviño Ambriz	DocuSigned by:  43413818E975412...		
José Luis Rodríguez Díaz de León			
Ana Cristina Hernández Trejo	DocuSigned by:  3A90D7DE90BC412...		
Martha Patricia Llaguno Pérez	DocuSigned by: MARTHA PATRICIA LLAGUNO PÉREZ AC3E1428EC7A422...		
Francisco Muñoz Trejo	DocuSigned by: FRANCISCO MUÑOZ TREJO FBDFC53A47944E...		